



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

3/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
 D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
 D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
 D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
 D. Guillermo García García (PSOE)
 D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
 D. Juan Antonio López Perona (PSOE)
 D^a. Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
 D^a. Patricia Ferri Fuentes (PSOE)
 D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
 D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
 D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
 D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
 D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
 D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
 D. Crisanto Gil Serna (PP)
 D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
 D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP)
 D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
 D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
 D. Adrián García Martínez (VOX)
 D. David Navarro Pastor (PODEM)
 D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

No asiste, justificando su ausencia, D. David García Gomis (VOX)

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de las actas, en borrador, de sesiones anteriores:

- 16/2021, Sesión Ordinaria de 24 de noviembre de 2021.
- 17/2021, Sesión Extraordinaria y Urgente de 29 de noviembre de 2021.

2.- Toma de razón de la renuncia de D. David García Gomis al Acta de Concejales del Grupo Municipal VOX.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3.- CONTRATACIÓN: Expediente 893177Z: Aprobación del Plan anual de Contratación 2022.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4.- URBANISMO: Expediente 944231H: Sometimiento a información pública de la modificación puntual del Plan General nº 40.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

5. Despacho extraordinario, en su caso.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

5.1.- COMERCIO: Expediente 972251Z: Ratificación Decreto nº 759/2022 de 18 de febrero, de solicitud de subvención a IVACE para proyectos de inversión en parques empresariales.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6.- Expediente 957416W: Dar cuenta del informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012 (4T-2021).

7.- Expediente 959585H: Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022.

8.- Expediente 954219E: Dar cuenta de la información trimestral sobre cumplimiento de plazos de pago a proveedores y periodo medio de pago de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad (4T-2021).

9.- Expediente 966912J: Dar cuenta del informe anual de control Financiero 2021: Justificación de las ayudas de emergencia social y conciliación de la vida familiar concedidas en 2020 y ejercicios anteriores.

10.- Expediente 968976A: Dar cuenta del informe de intervención de obligaciones pendientes de pago a proveedores. Fondo financiación a entidades locales para pago a proveedores. DA 94 LPGE 2022.

11.- Expediente 695189Q: Dar cuenta del informe de ejecución del Plan Anual de Contratación 2021.

12.- Expediente 934979H: Dar cuenta del informe de evaluación intermedio del III Plan Municipal de Igualdad.

13. Dación de cuenta de Decretos Organizativos:

13.1.- Expediente 962897H: Decreto nº 495/2022, de 7 de febrero de revocación y delegación de competencias en Concejales (11ª modificación).

13.2.- Expediente 962909Z: Decreto nº 496/2022, de 7 de febrero de modificación Composición Junta de Gobierno Local (11ª).

13.3.- Expediente 962912D: Decreto nº 497/2022, de 7 de febrero de modificación Designación Tenientes de Alcalde (7ª).

13.4.- Expediente 964144P: Decreto nº 520/2022, de 8 de febrero de modificación delegaciones Concejales en matrimonios civiles (3ª).

14.- Expediente 965561H: Dar cuenta Decretos y Resoluciones dictadas del 11 de enero al 8 de febrero de 2022.

15.- Mociones, en su caso.

15.1.- Moción Grupo Municipal PP: para instalación de cámaras de videovigilancia en la localidad.

15.2.- Moción Grupo Municipal COMPROMÍS: per a l'integració tarifària del transport públic.

15.3.- Moción Grupo Municipal C's: para la implantación de una tarjeta identificativa que permita a las personas cuidadoras una atención preferente en sus trámites con la administración.

15.4.- Moción Grupo Municipal VOX: para habilitar zonas de aparcamiento reservadas con limitación horaria entrada y salida de colegios.

15.5.- Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, C's, PP, EUPV, PODEM y COMPROMÍS: para adherirse a la declaración institucional de la FEMP con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

16.- Ruegos y preguntas.

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria se guarda un minuto de silencio en honor a los fallecidos por el Covid-19.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES:

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones anteriores:

- 16/2021, Sesión Ordinaria de 24 de noviembre de 2021.
- 17/2021, Sesión Extraordinaria y Urgente de 29 de noviembre de 2021.

2.- EXPEDIENTE 972881Z: TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DE D. DAVID GARCÍA GOMIS AL ACTA DE CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.

Se da cuenta del escrito presentado el 17 de febrero de 2022 (RGE nº 3927) por el que D. David García Gomis, concejal integrado en la candidatura de VOX, renuncia a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento por el que fue nombrado en virtud de las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019 y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación en fecha 5 de julio de 2019.

De conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, el Pleno Municipal:

PRIMERO: Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. David García Gomis de la lista electoral correspondiente al partido VOX.

SEGUNDO: Solicita a la Junta Electoral Central la expedición de credencial a favor de D^a María Isabel Domínguez Pomares, candidata que ocupa el nº 5, previa renunciaciones anticipadas presentadas por escrito el 21 de febrero de 2022 ante la Secretaría de la Corporación, de la nº 3 D^a Amelia María Fuentes Pastor y de la nº 4 D^a Josefa López Galiana según la candidatura presentada por VOX con remisión del presente acuerdo y de los escritos de renuncia referidos.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

El Sr. Alcalde agradece a D. David García Gomis el trabajo desempeñado en este ayuntamiento y está convencido que ha sido intentando ser en beneficio para la ciudadanía de San Vicente del Raspeig. Le desea lo mejor en un futuro.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3.- CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 893177Z: APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 15 de febrero, en la que **EXPONE:**

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, impone la obligación de planificar y publicar la actividad contractual anual, al menos por los contratos sujetos a regulación armonizada.

Este precepto dispone que “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Se entiende que es una medida conveniente y necesaria que cumple diversas finalidades: facilita la concurrencia de las pymes y supone un mecanismo para reforzar la transparencia, al fomentar la competencia mediante esa información anticipada. Además, facilita a los órganos de contratación realizar una adecuada planificación de su actividad de contratar y evitar tramitaciones precipitadas por la premura de plazos que se conocen de antemano.

La vocación del Plan Anual de Contratación es recoger una relación de contratos, con sus datos básicos: objeto, precio, duración, fecha estimada de licitación, para que las empresas puedan conocer anticipadamente los planes de contratación, estar atentos a la convocatoria e irse planificando para hacer las ofertas. Es un plan indicativo, que no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlos con las condiciones concretas anunciadas.

En este sentido, el plan elaborado para el ejercicio 2021 supuso una primera aproximación a la cuestión, a la que se da continuidad mediante el presente plan elaborado para el ejercicio 2022. La información, fundamentalmente recabada de los diversos departamentos responsables presenta diverso grado de concreción y desarrollo, por lo que se han reflejado aquellos datos disponibles actualmente, estimándose en función del grado de definición y la carga de trabajo que conlleva el período de su tramitación.

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	18 (PSOE, EUPV, PODEM, C's)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	6 (COMPROMÍS, VOX, PP)
Vacantes.....	1 (VOX)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORIA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Contratación de 2022, que se acompaña al presente acuerdo como Anexo.

SEGUNDO: Publicar esta resolución en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ANEXO

PLAN ANUAL CONTRATACIÓN 2022



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

TIPO CONTRATO	OBJETO	DEPARTAMENTO	DURACIÓN	IMPORTE	PROCEDIMIENTO	PREVISIÓN INICIO
SUMINISTROS	Renting Vehículos	POLICÍA	4 años	64.000/Año	Abierto	3er trimestre 2022
SUMINISTROS	Vestuario Protección Civil	POLICÍA	4 años (2+2)	6.000/año	Abierto	3er trimestre 2022
SUMINISTROS	Munición y otros	POLICÍA	2 años (1+1)	9.000/año	Abierto simplificado	3er trimestre 2022
SUMINISTROS	Tetra Comunicaciones	POLICÍA	1 año	104.000	Abierto	3er trimestre 2022
SERVICIOS	Calibración Instrumentos	POLICÍA	2 años (1+1)	5.000/año	Abierto simplificado	3er trimestre 2022
SERVICIOS	Seguridad Varios	POLICÍA	3 años (2+1)	22.000/año	Abierto	3er trimestre 2022
SERVICIOS	Vestuario No previsto en vigente contrato	POLICÍA	2 años (1+1)	18.000/año	Abierto	3er trimestre 2022
SUMINISTROS	Merchandising eventos deportivos (trofeos,medallas, placas conmemorativas y camisetas)	DEPORTES	4 años (2 + 1 + 1)	17.000 €/año IVA incluido	Abierto	1 diciembre 2022
SERVICIOS	Retransmisión de eventos deportivos de interés municipal	DEPORTES	4 años (2 + 1 + 1)	15.000 €/año IVA incluido	Abierto	1 diciembre 2022
SUMINISTROS	-Contrato de Suministro de productos florales para eventos organizados por la Concejalía del Mayor; El gasto previsto es de 800€. Se considera que sería un servicio que también tendría cabida en un contrato mayor que diera cobertura a distintas Concejalías del Ayuntamiento	MAYOR		800 €	Abierto simplificado	3er trimestre 2022
SERVICIOS	- Contrato de Servicio de Catering para eventos que se realicen en la Concejalía (Día del Mayor; Celebración de actos lúdicos de convivencia de los mayores, Proclamación Reina y Damas de los Mayores, etc....); El gasto previsto es de 12.000 €. Al igual que el contrato reseñado de productos florales, se debería establecer un contrato mayor que diera cobertura a distintas concejalías que precisen de este servicio.	MAYOR		12.000 €	Abierto simplificado	3er trimestre 2022
SUMINISTROS	Contrato de suministro de productos de Merchadesing de la Concejalía del Mayor; El gasto previsto es de 3.000 €. También se considera que al igual que los contratos reseñados anteriormente se debería establecer un contrato mayor que diera cobertura a distintas concejalías que precisen de este servicio.	MAYOR		3.000 €.	Abierto simplificado	3er trimestre 2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SERVICIOS	Contrato de Servicio de Catering para eventos organizados por la Concejalía de Juventud; El gasto previsto es de 1.200 €. Se debería establecer un Contrato Mayor que diera cobertura a distintas concejalías que precisen de este servicio	JUVENTUD		1.200 €	Abierto simplificado	3er trimestre 2022
SUMINISTROS	Contrato de suministro de productos de Merchandising de la Concejalía de Juventud; El gasto previsto es de 6.000 €. También se considera que al igual que los contratos reseñados anteriormente se podría establecer un Contrato Mayor que diera cobertura a distintas concejalías que precisen de este servicio	JUVENTUD		6.000 €.	Abierto simplificado	3er trimestre 2022
SERVICIOS	Realización de actividades de prevención de conductas adictivas(UPCCA)	EDUCACIÓN	4 años (2 + 2 prórrogas)	38.000 €/año IVA Incluido	abierto	2º trimestre 2022
SERVICIOS	Servicio de Alquiler de Aseos Químicos portátiles para su uso en los huertos urbanos municipales	MEDIO AMBIENTE	1 + (Prórrogas 1+1)	3.000, 00 €	Abierto simplificado	Nueva licitación Prórroga contrato vigente hasta 20/07/2022
OBRAS	Contrato de obras de Renovación de Infraestructuras de riego en Av. Vicente Savall Pascual y Adyacentes FASE I (CO10/21)	MEDIO AMBIENTE	20 días + 3 meses (ejecución)	201.582,77€	Procedimiento abierto	3er trimestre 2022
OBRAS	Contrato de Proyecto y Ejecución de Obras de Instalación y Acondicionamiento de Áreas de Juegos Infantiles	MEDIO AMBIENTE	1 mes (Redacción) + 1 semana (subsanción)+ 1 semana (Redacción)+ 3 meses (Ejecución1)	512.993,17 €	Procedimiento abierto	2º trimestre 2022
OBRAS	Contrato de obras de sombreamiento de zonas verdes mediante instalación de toldos -vela (CO08/21)	MEDIO AMBIENTE	2 meses	70.764,04 €	Procedimiento abierto	3º trimestre 2022
SERVICIOS	Contrato de Servicios de Redacción de Proyectos de renovación y adecuación de redes de riego en zonas verdes en SVR. Remanentes 2021 (CSERV29/21)	MEDIO AMBIENTE	4 meses	30.710,62 €	Procedimiento abierto	2º trimestre 2022
SUMINISTROS	Contrato de suministro de elementos para la ampliación y mejora del sistema de préstamo de bicicletas municipal (Bicisanvi), CSUM18/21	MEDIO AMBIENTE	8 semanas	69.860,56 €	Procedimiento abierto	2º trimestre 2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SUMINISTROS	Contrato de Suministro, Instalación y Acondicionamiento de Equipamientos Deportivos en Zonas Verdes (csum12/21)	MEDIO AMBIENTE	3 meses	122.152,86 €	Procedimiento abierto	2º trimestre 2022
OBRAS	Contrato de Obras de Mejora de Zonas Verdes (CO07/21)	MEDIO AMBIENTE	Lote 1: 4 meses Lote 2: 3 meses	Lote 1: 68.588,70 € Lote 2: 66.873,71 €	Procedimiento abierto	3er trimestre 2022
OBRAS	Contrato de Obras de Adecuación y Reparación de columnas del escenario del Parque Juan XXIII (CO17/21) – Subvención Dip. Plan + Cerca 2020	MEDIO AMBIENTE	1 mes	48.317,14 €	Procedimiento abierto	3er trimestre 2022
OBRAS	Reparación y Restauración de la iluminación de diversas fuentes ornamentales	MEDIO AMBIENTE		45.000 €		3er trimestre 2022
SERVICIOS	Elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo y Organigrama Municipal para el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	RECURSOS HUMANOS	1 año	110.000,00 €	Procedimiento abierto	2º trimestre 2022
SUMINISTROS	Etiquetas respiratorias, gel desinfectante y otro material de protección frente al Covid-19	RECURSOS HUMANOS	1 año	35.000,00 €	Procedimiento abierto simplificado	1er trimestre 2022
SERVICIOS	PROGRAMA TALLERES DE INCLUSIÓN E IGUALDAD	INTEGRACIÓN E IGUALDAD	4 años (2+2)	36.347,96€ IVA incluido	Procedimiento abierto	2º trimestre 2022
SERVICIOS	Mantenimiento de aplicaciones de la web municipal, blog de bibliotecas y la intranet del Ayuntamiento así como sus servicios asociados.	INFORMÁTICA				4º trimestre 2022
SERVICIOS	Mantenimiento de las máquinas de cobro de tasas y puntos de información del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.	INFORMÁTICA				4º trimestre 2022
SERVICIOS	Contrato de Telefonía y Datos del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	INFORMÁTICA			abierto	4º trimestre 2022
SERVICIOS	Mantenimiento del sistema de gestión de esperas del área de CIVIC	INFORMÁTICA				3er trimestre 2022
SUMINISTROS	Suministro de consumibles	INFORMÁTICA				4º trimestre 2022
SERVICIOS	Servicio de hosting y mantenimiento de la web de Turismo del Ayuntamiento	INFORMÁTICA				3er trimestre 2022
SERVICIOS	Servicios de mantenimiento de los equipos de alimentación ininterrumpida de dependencias municipales.	INFORMÁTICA				3er trimestre 2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

SUMINISTRO	Renovación de licencias de dispositivos hardware y productos software del Ayuntamiento (Firewalls, sistema de Backup y Lansweeper.	INFORMÁTICA				3er trimestre 2022
SUMINISTRO	Contrato de suministros para la implantación de un sistema de Gestión de Documentos en el Archivo Municipal de San Vicente del Raspeig.	INFORMÁTICA	4 años (2+2)	85.758,75 €	Abierto	2er trimestre 2022
SUMINISTRO	Contrato de suministro y mantenimiento de una aplicación de gestión del padrón municipal de habitantes	INFORMÁTICA	3 años	21.780 €	Abierto simplificado	2o trimestre 2022
SERVICIOS	Prestación programa Mayor a casa	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	4 años (2+2)	113.070 €	Abierto	3er trimestre 2022
SUMINISTROS	Mobiliario para Diferentes Dependencias Municipales (CSUM15/21 Exp.918721C)	ARQUITECTURA PÚBLICA	2 años	60.000 €	Abierto simplificado	2º trimestre 2022
SERVICIOS	Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y ACS de Edificios Municipales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	ARQUITECTURA PÚBLICA	4 años (2+2)	170.126 €	Abierto	2º trimestre 2022
SERVICIOS	Mantenimiento de las Instalaciones de protección contra Incendios.	ARQUITECTURA PÚBLICA	4 años (2+2)	41.721,83 €	Abierto	2º trimestre 2022
SERVICIOS	Instalaciones Provisionales de Alumbado Extraordinario.	ARQUITECTURA PÚBLICA	4 años (2+2)	65.901,91 €	Abierto	2º trimestre 2022
SERVICIOS	Elaboración de la Cartografía Municipio	ARQUITECTURA PÚBLICA	15 meses	120.357,13 €	Abierto	3er trimestre 2022
SERVICIOS	Trabajos para el desarrollo de herramientas específicas sobre la Plataforma Arquest del Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	ARQUITECTURA PÚBLICA	4 años (2+1+1)	137.828,44 €	Abierto	2º trimestre 2022
SERVICIOS	Asistencia Técnica para la Elaboración de Documentos y Ejecución de Trabajos de Topografía para el Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	ARQUITECTURA PÚBLICA	4 años (3+1)	29.574,70 €	Abierto	1er trimestre 2022
SERVICIOS	Redacción Proyecto: Cubrición Pista Azul	ARQUITECTURA PÚBLICA	6 meses	75.000,00 €		3er trimestre 2022
SERVICIOS	Dirección Facultativa: Obras de Rehabilitación del Pabellón de Acceso al Cementerio Municipal	ARQUITECTURA PÚBLICA	6 meses	43.600,00 €		3er trimestre 2022
SERVICIOS	Dirección Facultativa: Albergue de Animales	ARQUITECTURA PÚBLICA	9 meses	54.400,00 €		3er trimestre 2022



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

OBRAS	CO03/21 LOTE 1: Acondicionamiento del Consultorio Médico en B. Sta Isabel LOTE 2: Acondicionamiento de PB para Vivienda	ARQUITECTURA PÚBLICA	LOTE 1: 2 meses LOTE 2: 3 meses	LOTE 1: 48.399,99 € LOTE 2: 58.657,00 €		2º trimestre 2022
OBRAS	CO16/2021 Restauración/Rehabilitación del Pabellón de Acceso al Cementerio Municipal	ARQUITECTURA PÚBLICA	6 meses	434.967,25 €		2º trimestre 2022
OBRAS	Fase II: Centro del Agua	ARQUITECTURA PÚBLICA	10 meses	1.550.031,50 €		3er trimestre 2022
OBRAS	Rehabilitación Bloque 67 Barrio Santa Isabel	ARQUITECTURA PÚBLICA	10 meses	1.550.879,00 €		3er trimestre 2022
OBRAS	Valla Exterior Parque Lo Torrent	ARQUITECTURA PÚBLICA	3 meses	288.000,00 €		3er trimestre 2022
OBRAS	LOTE 1 Mejora Edificio Protección Civil LOTE 2 Mejora Edificio Policía Local		LOTE 1: 3 meses LOTE 2: 3 meses	LOTE 1 33.800,00 € LOTE 2 62.000,00 €		3er trimestre 2022
OBRAS	Placas Solares en Edificios Municipales	ARQUITECTURA PÚBLICA	3 meses	100.000,00 €		3er trimestre 2022
OBRAS	Reparación de Cubiertas y Fachadas en los Módulos de Nichos de la C/ San Agustín del Cementerio Municipal.	ARQUITECTURA PÚBLICA	9 meses	152.000,00 €		3er trimestre 2022
OBRAS	Refugio Guerra Civil	ARQUITECTURA PÚBLICA	6 meses	185.000,00 €		3er trimestre 2022
OBRAS	Albergue Animales	ARQUITECTURA PÚBLICA	9 meses	1.311.245,20 €		3er trimestre 2022
OBRAS	Vestuarios Pabellón Ginés Alenda	ARQUITECTURA PÚBLICA	3 meses	200.000,00 €		3er trimestre 2022
OBRAS	Soterramiento línea MT en terrenos donde se está construyendo el Nuevo Pabellón Polideportivo (Am08/21 Exp 706291K)	ARQUITECTURA PÚBLICA	9 meses	650.000,00 €		3er trimestre 2022
SUMINISTROS	Suministro de productos de botiquín para todas las dependencias municipales. (Por continuidad de suministros)	SANIDAD	4 años (2 + 2)	10.000,00 €/año	Abierto simplificado	3er trimestre 2022
SERVICIOS	Captura y Albergue de animales abandonados o extraviados	SANIDAD	2 años (1 + 1)	60.000,00 €/año		2º semestre de 2022
SUMINISTROS	Mesas y sillas para el desarrollo de actos públicos y festivales abiertos al público, organizados por este Ayuntamiento	CULTURA Y FIESTAS	4 años (2+1+1)	14.326 €/año (IVA incluido)	Abierto simplificado	3er trimestre 2022
SUMINISTROS	Suministro protocolario de adornos florales para actos organizados o en los que colabora el Ayuntamiento	CULTURA Y FIESTAS	4 años (2+1+1)	7.282 €/año (IVA incluido)	Abierto simplificado	3er trimestre 2022
SUMINISTROS	Sillas para el desarrollo de actos públicos	CONSERV	4 años (2+1+1)	800 €/año (IVA incluido)	Abierto simplificado	3er trimestre 2022
SUMINISTROS	Suministro protocolario de adornos florales para actos.	CONSERV	4 años (2+1+1)	1.700 €/año (IVA incluido)	Abierto simplificado	3er trimestre 2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

SUMINISTROS	Suministro materiales y herramientas de los Programas de LABORA (Taller Empleo X y T'AVALEM)	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	4 años (2+2)	69.000 €		2º trimestre 2022
SERVICIOS	Cursos de formación para desempleados/as y alumnos/as de los Programas de LABORA (Taller Empleo X y T'AVALEM)	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	3 años (2 +1)	48.000 €	Abierto	2º trimestre 2022
SERVICIOS	Contratación de Infraestructuras y servicios varios para desarrollar la Muestra San Vicente	COMERCIO	1 año	100.000,00 €	Abierto	4º trimestre 2022
SERVICIOS	Contratación de servicios de gestión y promoción turística	TURISMO	1 +1			4º trimestre 2022
OBRAS	Renovación alumbrado zona centro	INFRAESTRUC	9 meses	1.300.000 €	Abierto	2º trimestre 2022
OBRAS	Reurbanización del Bº de los Manchegos	INFRAESTRUC	6 meses	300.000 €	Abierto simplificado	2º trimestre 2022
OBRAS	Adecuación Av. Pla Olivera - Pozo San Antonio	INFRAESTRUC	4 meses	192.000 €	Abierto simplificado	2º trimestre 2022
OBRAS	Calmado de tráfico C/Azorín y Novelda	INFRAESTRUC	4 meses	165.000 €	Abierto simplificado	2º trimestre 2022
OBRAS	Acceso Villamontes	INFRAESTRUC	5 meses	425.000 €	Abierto simplificado	2º trimestre 2022
OBRAS	Obra Camf de la Baiona Gel y Altea	INFRAESTRUC	6 meses	200.000 €	Abierto simplificado	2º trimestre 2022
OBRAS	Zona recreativa Barrio del Tubo	INFRAESTRUC	9 meses	300.000 €	Abierto simplificado	2º trimestre 2022
OBRAS	Obra Colector Pluviales Haygon	INFRAESTRUC	9 meses	1.115.000 €	Abierto	2º trimestre 2022
OBRAS	Ebar Barcelona	INFRAESTRUC	4 meses	62.000 €	Abierto simplificado	2º trimestre 2022
OBRAS	Reforma de la Calle Velázquez	INFRAESTRUC	9 meses	660.000 €	Abierto simplificado	2º trimestre 2022
OBRAS	Acondicionamiento Pl. Joaquín Rodríguez	INFRAESTRUC	7 meses	286.000 €	Abierto simplificado	2º trimestre 2022
SUMINISTRO	Adquisición contenedores	INFRAESTRUC	8 meses	1.200.000 €	Abierto	3er trimestre 2022
SERVICIOS	Señalización horizontal y vertical	INFRAESTRUC	2 años	220.000 €	Abierto	3er trimestre 2022
SERVICIOS	Proyectos electrolíneas	INFRAESTRUC	5 meses	9.000 €	Abierto simplificado	3er trimestre 2022
SUMINISTRO	Adquisición Vehículos eléctricos	INFRAESTRUC	3 meses	80.000 €	Abierto	2º trimestre 2022
SERVICIOS	Anteproyecto Paso Inferior Vías Ferrocarril	INFRAESTRUC	6 meses	45.000 €	Abierto	3er trimestre 2022
SERVICIOS	Proyecto conexión Juan XXIII	INFRAESTRUC	5 meses	25.000 €	Abierto	3er trimestre 2022

Intervenciones:

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes, indica que el plan anual de contratación del ejercicio 2022 es un documento vivo de previsión de los contratos de las diferentes concejalías y departamentos del Ayuntamiento. Con este documento se pretende llevar a cabo un ejercicio de competitividad para que las empresas puedan optar al sector público, planificación, transparencia contractual y gestión tramitadora por parte de la concejalía de contratación. Entre los contratos que se encuentran en una fase avanzada, se encuentran una serie de contratos de servicios como el mantenimiento de las alarmas contra incendios, el mantenimiento de instalaciones de climatización y ACS de edificios, la topografía y obras por un importe total de cerca de 3.000.000 de euros del crédito extraordinario que son una realidad y serán el futuro del municipio con la liquidación del presupuesto municipal y una vez aprobada



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

la incorporación de remanentes. Se trata de un documento muy vivo con capacidad para alteraciones y modificaciones y evidentemente van a seguir trabajando para hacer realidad las previsiones y el modelo de ciudad que quieren para San Vicente del Raspeig con servicios públicos de calidad y contratos de obras que serán el reflejo de un modelo de ciudad sostenible, accesible y abierto para universitarios y personas de diferentes edades.

***D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS,** quiere aprovechar este punto para relacionar el Plan de Contratación 2022 a tres ideas de fuerza que considera importantes y que hay que poner en valor: el servicio a la ciudadanía, la dinamización de la economía y la municipalización de los servicios, siempre y cuando sea posible. Por todos los grupos políticos con representación municipal es conocida la complejidad de los contratos, destacando la burocracia, la falta de personal, la previsión a veces inexistente y la planificación, que siempre en todas las administraciones se debe tener en cuenta. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, debe buscar siempre herramientas para optimizar y racionalizar los recursos públicos con el objetivo de ofrecer un buen servicio a los vecinos y vecinas de San Vicente, de velar por el correcto mantenimiento del municipio y ahora también en la salubridad y en la protección ante una la pandemia que aún está coleando. Para ello, siempre tenemos la obligación de prever y planificar la actividad contractual anual y poner en valor que para la economía es importante también la concurrencia de las diferentes empresas que puedan estar interesadas en la licitación. Toda la información y toda publicidad que puedan dar serán bienvenidas y además es obligada. Las empresas y las pymes lo necesitan para que sigan creando riqueza y se sigan creando puestos de trabajo. Recuerda la necesidad de la realización de estudios de viabilidad que contemple la municipalización de algunos servicios porque es positivo tener en cuenta el ahorro en las arcas municipales cuando sea posible para que ésta siempre pueda revertir en el bien común.*

***D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX,** señala que el primer Plan de Contratación se trajo en 2021 de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público de 2017 que impone la obligación de planificar y publicar la actividad contractual anual, al menos los contratos con regulación armonizada. Viendo que este Plan lleva ya unos años de retraso estaría mejor si se llevasen a cabo todos esos contratos que se han ido caducando y prorrogando, algunos forzosamente y en contra de la voluntad de las mismas empresas como el famoso contrato de Residuos Sólidos Urbanos, el de la basura, o el de la limpieza de edificios municipales, o uno de los más mediáticos, el de mantenimiento y limpieza de zonas verdes cuya polémica prórroga infunde dudas legales. VOX apoya la transparencia en las instituciones para facilitar la concurrencia al sector empresarial privado sobre los contratos de servicios ofrecidos por el sector público y ayudar a la planificación de las empresas que quieren licitar. Dicho Plan no implica compromiso, tan solo se trata de una estimación, una presunción, un indicativo, pero no implica la obligación de licitar todos los contratos aunque cabe la posibilidad de modificar e incluir contratos no contemplados en el Plan.*

***D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP,** indica que la aprobación del plan anual de contratación 2022, es el cumplimiento de la ley que dispone que las entidades del sector público deben programar la actividad de la contratación pública. Es una medida más que conveniente y necesaria, porque va a facilitar la concurrencia de pymes, va a ser un mecanismo para reforzar la transparencia y para fomentar la competencia y sirve para que los diferentes departamentos puedan planificar su actividad dependiendo de las prioridades. Ese plan de contratación no implica que todos los contratos que se vayan a poner en ese plan se vayan a hacer y tampoco en la periodicidad. Como orientación no está mal, pero tampoco da una certeza y una seguridad a las empresas para que puedan saber con antelación qué contratos se licitarán. Recuerda que en el año 2020 se aprobó una moción conjunta por todos los grupos políticos para la creación de un procedimiento de inscripción de empresas, comercios, autónomos locales que quieran participar en procesos de licitación municipal del que no se sabe nada. Les llama la atención que en esta relación de contratos no aparezca ni el nuevo contrato de la limpieza viaria de residuos sólidos urbanos, ni el de la publicidad institucional.*

***D^a Mariela Torregrasa Esteban (C's),** expone que el Plan de Contratación es una herramienta más que la administración tiene para facilitar, en la medida de lo posible, la presentación de ofertas a las empresas, y de este modo, ayudarles a salir adelante en una*



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

situación económica complicada. Considera que este plan se debería actualizar durante el año si el ayuntamiento tiene previsto realizar contratos que no estén recogidos y que se pueden considerar importantes, además de todos los sujetos a regulación armonizada, por supuesto. El año pasado este plan contaba con tan solo 39 contratos. Pero recuerda que en abril se aprobó un remanente de 16 millones de euros para ejecutar diferentes inversiones los cuales no se hicieron constar en ningún plan. Sabe que hay otros medios para dar a conocer las licitaciones, pero si existe este plan y tiene un fin que es el dar información a las pymes para que puedan concurrir a las ofertas, hay que llevarlo a cabo de la mejor manera posible y esto se consigue nutriéndolo de la información necesaria y actualizada.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4.- URBANISMO: EXPEDIENTE 944231H: SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL Nº 40.

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras en su sesión de 15 de febrero, en la que **EXPONE:**

Por el Servicio de Arquitectura y Planeamiento municipal se ha redactado Propuesta Técnica para la 40ª modificación puntual del Plan General, de regulación de diversas condiciones de edificación, regulación de instalaciones de interés general y afecciones del viario público, suscrito por la Arquitecta y por el Arquitecto Técnico Municipales el 04/02/2022 (sefycu 3481308), con objeto de dar solución a varias necesidades del municipio que afectan, en síntesis, a los siguientes aspectos:

- Ajustes en la regulación de las edificaciones complementarias en la ordenanza “Unifamiliar Planificada”
- Ajustes en la regulación de la ocupación del espacio libre de parcela en la ordenanza “Unifamiliar Espontánea”
- Ajustes en la regulación de la posición de la edificación en la ordenanza “Terciario en Línea”
- Consideraciones respecto al destino de los terrenos de cesión obligatoria
- Ajustes en la regulación del cálculo de la edificabilidad de los vuelos y elementos salientes de la edificación.

El contenido de las modificaciones es, resumido, el siguiente:

A) Modificar la actual redacción del artículo 27.1.1 y 27.1.2 de la ordenanza “Unifamiliar Planificada” de la Reglamentación Urbanística Particular (RUP).

Es finalidad de esta modificación la regulación de las construcciones complementarias/secundarias en las tipologías edificatorias de las viviendas unifamiliares aisladas con el fin de evitar la alteración de la tipología prevista, los abusos de la normativa y el aumento de la densidad del número de viviendas por hectárea.

Al mismo tiempo, se regulan los criterios del cómputo de ocupación para estas construcciones, incluyendo una nueva excepción para las piscinas cubiertas.

B) Modificar la actual redacción del artículo 30.c de la ordenanza “Unifamiliar espontánea” de la Reglamentación Urbanística Particular (RUP).

La aplicación sucesiva de los parámetros urbanísticos de la ordenanza de “Unifamiliar Espontánea” demuestra que no es posible agotar la edificabilidad asignada sin ejecutar una segunda planta, en tanto la ocupación máxima (20%) es igual al coeficiente de edificabilidad (0’20 m2/m2), expresado en metro cuadrado útil, que convertidos en metros cuadrados construidos superan la ocupación máxima. Así, con una ocupación máxima del 25% se puede materializar la edificabilidad asignada por la ordenanza en una sola planta.

Es finalidad de esta modificación que la aplicación de los parámetros edificatorios de la ordenanza de “Unifamiliar Espontánea” favorezcan la eliminación de barreras arquitectónicas.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

C) Modificar la actual redacción del artículo 45.1.1 de la ordenanza “Terciario en Línea” de la Reglamentación Urbanística Particular (RUP).

La 32ª B de modificación de Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGOU) fue aprobada el 26.10.2016 por el Ayuntamiento Pleno. Dicha modificación planteó la modificación de la ordenanza Industria Normal (IN) permitiendo a las edificaciones industriales alcanzar los linderos posterior y lateral de la parcela. Esta nueva posición de las edificaciones industriales deja sin sentido a la condición impuesta en zonas calificadas como Terciario en Línea (TL) de imponer un retranqueo de 3 metros a testero o fondo de parcela (excepto si éste linda con otra parcela con ésta misma calificación) en tanto estas zonas solo limitan con IN y las edificaciones de éstas pueden alcanzar los linderos de la primera. Es finalidad de esta modificación que la aplicación de ambas ordenanzas en su línea de contacto se produzca de manera coherente.

D) Modificar la actual redacción del artículo 52 de las Normas Urbanísticas (NNUU).

El análisis de la estructura viaria revela una multitud de espacios residuales (vianos en fondo de saco o similares) ubicados en el disperso urbano. Estos espacios se caracterizan por su falta de continuidad en la trama urbana, por generar un gasto de mantenimiento municipal del viario y sus infraestructuras del que hacen uso un número muy limitado de vecinos y por una configuración que potencia situaciones de inseguridad ciudadana.

El uso –casi- particular de los propietarios cuyas fincas tienen su acceso a través de estos espacios y la carga de su mantenimiento por el consistorio, aconsejan revisar y articular medidas de proporcionalidad para éstas situaciones al tiempo que se mejoren las condiciones de seguridad en sus accesos.

E) Modificar la actual redacción del artículo 92.3 de las Normas Urbanísticas (NNUU).

Como consecuencia de la modificación anterior “A” se elimina el apartado f) quedando regulado en la modificación propuesta de los artículos 27.1.1 y 27.1.2 de la ordenanza “Unifamiliar Planificada”.

F) Modificar la actual redacción del artículo 93 de las Normas Urbanísticas (NNUU).

Desde la aprobación del vigente Plan General Municipal de Ordenación aprobado (PGOU) en 1990 se han producido numerosos cambios normativos sectoriales. Éstos se aplican directamente en el ámbito que específicamente regulan sin embargo, en determinados casos se produce una distorsión normativa según se exprese el PGOU en relación a normas que se modifican o desaparecen. Esta situación se produce en relación al concepto de “superficie útil de un local” (art. 93.2.c. NNUU/PGOU) en tanto es sobre ésta sobre la que se realizan los cálculos de edificabilidad lo que señala la importancia de actualizar esta referencia. En la modificación de este artículo se ha considerado oportuno excluir del cómputo de edificabilidad la superficie de las láminas de agua de las piscinas cubiertas y, en concordancia con la Modificación Puntual de Plan General nº 38, se clarifica el criterio de cómputo para los elementos salientes de la edificación.

G) Modificar la actual redacción del artículo 96.3 y 96.5 de las Normas Urbanísticas.

Como expresaba la modificación “A”, el estado de pandemia ha introducido un nuevo vector de interés por los espacios libres privativos. La valoración actual de estos espacios en las tipologías de viviendas colectivas nos indica que su calidad es más importante que nunca. La pandemia nos ha demostrado que toca reformular la función de los espacios comunitarios, replantear la vivienda y reafirmar la necesidad del vínculo entre ésta y el espacio público. En este sentido, los elementos salientes de la edificación, en todas sus variantes (balcón, balconada, mirador, terraza) han sido los encargados de “abrir” la vivienda al exterior y, en el caso de la terraza, generar un espacio con capacidad de estancia de personas y de relación vividera de la vivienda con el espacio exterior. La inveterada costumbre de cerrar estos espacios mediante carpinterías ha tenido un claro efecto negativo, por no decir angustiante, en situaciones de confinamiento domiciliario en viviendas colectivas. Los acontecimientos recientes, y aún presentes, hace necesario revisar esta práctica e, incluso, quizás en un futuro, reformular la obligatoriedad de balcones y/o terrazas.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

En relación a lo anterior, esta modificación propone limitar el acristalamiento de los elementos salientes a los balcones/balconadas y mantener abiertas y sin cerramientos a las terrazas, tal y como se conceptúan, como elementos de relación interior/exterior de las viviendas. Así mismo, como elementos superpuestos a la edificación se añade un apartado “c” al artículo 93.5 que regula las canalizaciones públicas y señalizaciones de interés público en fachadas.

Las modificaciones del Plan General propuestas:

- No afectan a zonas verdes ni suelos dotacionales de ningún tipo.
- No supone aumento alguno de edificabilidad, por lo que mantiene el equilibrio de las dotaciones públicas, cumpliendo con los criterios de calidad, capacidad e idoneidad exigidos.
- No supone alteración en la clasificación del suelo.
- Se refieren a la ordenación pormenorizada del suelo urbano.

Según el Documento técnico son modificaciones menores que no tienen efectos previsibles sobre el medio ambiente, ni sobre elementos estratégicos del territorio. Tampoco condicionan o alteran las previsiones impuestas por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana ni por cualquier otro instrumento de planificación territorial o sectorial.

No se precisa Estudios de Integración Paisajística, al no tener las modificaciones propuestas incidencia alguna en el paisaje.

Las modificaciones no producen impacto alguno en las Haciendas Públicas, por lo que no se considera necesario el Informe de Sostenibilidad Económica previsto en el Texto Refundido de la Ley de Suelo (Real Decreto Legislativo 7/2015).

La Junta de Gobierno Local como órgano ambiental, en sesión de 3 de febrero de 2022, aprobó emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental territorial estratégica sobre el documento de inicio previo a la tramitación de la 40ª modificación puntual del Plan General, de regulación de diversas condiciones de edificación, regulación de instalaciones de interés general y afecciones del viario público, por considerar que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, conforme a los criterios establecidos por la legislación vigente y en los términos del documento técnico del Servicio Municipal de Arquitectura y Planeamiento.

Se ha emitido informe jurídico favorable del Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, con el conforme de la Secretaria General (SEFYCU 3484063) con las siguientes consideraciones jurídicas:

“1ª.- Normativa Aplicable.

Es aplicable el Texto Refundido de la LOTUP, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021 en sus arts. 61 y 67 (antes Art. 57, en relación con el art. 63.2 b) de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje LOTUP), por no estar la modificación puntual sujeta al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica, sino al procedimiento simplificado, de acuerdo con el Informe Ambiental y Territorial Estratégico emitido por la Junta de Gobierno Local. No es necesario el trámite de Consulta previa previsto por el art. 51 del TRLOTUP (antes art. 49 bis de la LOTUP apartado 3 a) ya que se trata de modificaciones puntuales que regulan aspectos parciales del plan que se modifica. Conforme al art. 6.5 del TRLOTUP, no es preciso el Estudio de Integración Paisajística, según el Informe Ambiental y Territorial Estratégico.

2ª.- Órgano Municipal competente y quórum de aprobación.

El art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en cuanto a órgano municipal competente establece que corresponde al PLENO la competencia para la aprobación inicial (equivalente al de sometimiento a información pública de la legislación valenciana) del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, y conforme al art. 47.2 II) su aprobación requiere el voto favorable de la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

3ª.- Tramitación.

De acuerdo con la normativa aplicable los trámites a seguir son, en síntesis, los siguientes:

A) Sometimiento a información pública por un período mínimo de cuarenta y cinco días en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y al menos en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, y en la página web municipal, con la indicación de la dirección electrónica para su consulta.

B) Consultas y petición de informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias y empresas suministradoras que pudieran resultar afectadas. No se considera necesario, dada la índole de las modificaciones, las consultas y petición de informes de los distintos departamentos y órganos competentes de otras Administraciones y empresas suministradoras, al no resultar especialmente afectadas.

4ª.- Sometimiento a información pública, Aprobación definitiva, publicación e inscripción en el Registro Autonómico.

Según lo previsto por el art. 61.1.d) del TRLOTUP (antes art. 57.1 d) de la LOTUP), por tratarse de una modificación que no afecta a la ordenación estructural, sino a la pormenorizada, tanto el sometimiento a información pública como la aprobación definitiva de esta modificación puntual del Plan General, corresponde al PLENO del Ayuntamiento. La publicación de la aprobación definitiva para su vigencia, en su caso, se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con constancia del número de inscripción, conforme dispone el art. 4 del Decreto 65/2021, de 14 de Mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial”.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	14 (PSOE, EUPV, PODEM, COMPROMÍS)
Votos NO.....	5 (C's)
Abstenciones.....	5 (PP, VOX)
Vacantes.....	1 (VOX)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.-Someter a información pública, por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS y mediante anuncio publicado en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web municipal, con la indicación de la dirección electrónica para su consulta, la 40ª modificación puntual del Plan General, de regulación de diversas condiciones de edificación, regulación de instalaciones de interés general y afecciones del viario público, redactada por el Servicio Municipal de Arquitectura (sefycu 3481308, de 04/02/2022).

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para las gestiones que requiera la ejecución de los anteriores acuerdos.

Intervenciones:

El Sr. Alcalde, explica que esta propuesta de modificación puntual abarca varios aspectos de la ordenación pormenorizada sin afectar a la edificabilidad, a la clasificación del suelo, ni a zonas verdes o dotacionales. Estas modificaciones se refieren por una parte a precisar detalles de tres ordenanzas urbanísticas: la unifamiliar planificada, en la que se definen con mayor precisión las edificaciones complementarias a la vivienda, la unifamiliar espontánea, en la que se incrementa la ocupación del 20 al 25% a fin de que la edificabilidad 20% útil pueda realizarse en una sola planta sin necesidad de elevar a dos y la terciaria en línea, para permitir



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

en coherencia con otra modificación anterior que en la edificación puede alcanzar los linderos de la parcela de las zonas de contacto con suelos clasificados como IN. Se regulan los fondos de saco y la posibilidad de su uso especial por los colindantes. Y finalmente se limita el acristalamiento de los elementos salientes y los balcones o balconadas manteniendo abiertas y sin cerramientos las terrazas y la regulación de las canalizaciones públicas y señalizaciones de interés público en fachadas. Todas estas modificaciones mejoran la regulación urbanística y las condiciones de la edificación y suponen mayor calidad urbana, sin perjuicio de las correcciones que pudieran introducirse como consecuencia de las alegaciones que se presenten en el periodo de información pública.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, considera que este punto es esencialmente técnico, se adapta a las diversas normativas vigentes en materia de urbanismo. Compromís es partidario de fijar unos criterios urbanísticos que atiendan el interés general, que no sean arbitrarios y que respetan un modelo de ciudad amable y sostenible. Todas las modificaciones son relevantes y tratan de llevar a cabo regulaciones flexibles y adaptadas a las necesidades actuales de la población. En este caso, se habla de barreras arquitectónicas, que se tienden a eliminar, de delimitar las diversas zonas del municipio para ordenarlo y planificarlo, de dar soluciones a problemas concretos como las calles sin salida. Una serie de puntos que suponen organizar la localidad en vista al futuro y en vistas al nuevo plan general que está a punto de venir.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, manifiesta que con estas modificaciones se va a adaptar la normativa a las nuevas circunstancias que con el día a día han ido surgiendo y con ella dar soluciones a las diferentes problemáticas que con el tiempo se han ido produciendo y todo ello en aras de mejorar la calidad de la gestión urbanística.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, señala que estas modificaciones afectan tanto al texto del articulado de las Normas Urbanísticas como a las Reglamentaciones Urbanísticas Particulares. Respecto a las Reglamentaciones Urbanísticas Particulares, contempla unas limitaciones que hasta ahora no se especificaban o simplemente se burlaban por el vacío legal. En relación a las Normas Urbanísticas, se regulan los llamados fondos de saco que son las calles cortadas donde discurren las entradas y salidas de viviendas, dichos callejones se califican como semiprivado o casi particular. En ello se propone que por seguridad, discrecionalmente, se autoriza el acceso temporal restringido a dichos accesos, sin perjuicio del acceso a los servicios de emergencia. Se modifica también otras cuestiones puntuales como el cómputo de edificabilidad la superficie de las láminas de agua de las piscinas cubiertas, los balcones, terrazas o similares, las canalizaciones públicas y señalizaciones de interés general en las fachadas. Teniendo en cuenta que se trata todo de modificaciones técnicas, que a su criterio deben actualizarse o adecuarse a las situaciones actuales y a la normativa vigente, VOX no se opondrá.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), considera que el plan general que continúa trabajándose requiere realizar algunas modificaciones puntuales para que no pierda actualidad. Durante el trabajo diario, en el departamento de urbanismo se detectan aspectos anticuados de un plan que data de 1990, aspectos que se intentan mejorar para beneficio de todos y todas. Manifiesta su apoyo a las modificaciones planteadas, aplaudiendo la iniciativa de los técnicos y el contenido de la propuesta, destacando, por ser una medida atrevida interesante, la referida a los fondos de saco ubicados en el disperso urbano que puede favorecer la estética y la imagen de estas pequeñas zonas, además de mejorar las condiciones de seguridad en sus accesos.

D. Crisanto Gil Serna, (PP), declara que la modificación puntual del plan general número 40 supone pequeñas modificaciones que no afectan al tipo de ciudad. Están de acuerdo que se va a generar una reducción de gastos de mantenimiento con la cesión de los espacios residuales o fondos de saco que se generan en la estructura viaria y una vez se hagan cargo en las comunidades de vecinos que lo soliciten pasarán, entre comillas, exclusivamente a uso y disfrute de las mismas, lo que originará que se hagan cargo de los gastos de mantenimiento y conservación. Les llama la atención que no se incluyan dentro de estos gastos, los que se genera por el alumbrado, ya que seguirán a cargo del ayuntamiento. Creemos que si el disfrute de estos



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

espacios pasa a ser de una comunidad de vecinos, debería hacerse cargo de todos los gastos que generen.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), inicia su intervención recordando que no les parece correcto traer temas diferentes en una misma propuesta. En esta propuesta se modifican diversas normas urbanísticas que nada tienen que ver unas con otras y al ir todas las modificaciones en un mismo punto obliga a pronunciarse y votar temas muy diversos con un solo voto. Pide que para el futuro se cambie este proceder si quieren contar con su apoyo. La mayoría de las modificaciones tienen un carácter técnico, pero también que hay algunas de ellas que no son tan técnicas y con las que no están de acuerdo porque consideran que en lugar de resolver problemas, en algunos casos pueden acabar creando mayores problemas a los vecinos. Concretamente la que se refiere a los llamados fondos de saco de las calles. Considera que no se trata de una necesidad, ni de una demanda mayoritaria de los vecinos afectados y más bien parece que obedece a una iniciativa municipal encaminada a quitarse problemas y obligaciones, que se trasladan a los vecinos en lo referente, por ejemplo, al mantenimiento y limpieza de las calles. No acaba de quedar claro el tipo de cerramiento que se propone, los horarios del mismo, ni las condiciones que deberían cumplir las comunidades de vecinos que deben constituirse para que se les conceda este acceso temporal restringido, más allá de la discrecionalidad de la que se habla en el texto. Si bien es cierto que esta modificación no obliga a los vecinos, creen que este cambio no responde a una necesidad real, y que además serán muy pocos los casos en que se solicite. Por otro lado, en cuanto a la modificación del artículo 96.3 están en desacuerdo porque se prohíbe algo que ahora sí está permitido con el pretexto de la pandemia. A nadie se obliga a cerrar con acristalamiento ligero ningún balcón, balconada o terraza y, por lo tanto, aquel propietario que quiere mantener abiertos estos espacios puede hacerlo sin ningún problema. No existe ninguna legislación que nos obligue a tomar esta medida de prohibir los cerramientos de terrazas. Son ustedes los que se arrojan la potestad de decidir lo que la gente tiene que hacer con su vivienda. No entiende el afán regulatorio y la limitación de un derecho que ahora tienen los propietarios, siempre cumpliendo con la legalidad y sin perjudicar a terceros. Les recuerda lo que decían cuando estaban en la oposición sobre las modificaciones del Plan General que estaban totalmente en desacuerdo, y exigían un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, porque el actual, que es del año 90, estaba totalmente obsoleto. En 2022 llevan casi 7 años gobernando, y seguimos sin un nuevo Plan General, por lo que pide que de verdad se pongan manos a la obra, se tomen en serio la aprobación del nuevo plan algo que todos estamos de acuerdo en que es necesario para planificar el San Vicente del siglo XXI.

El Sr. Alcalde, comenta que si los cerramientos fueran legales y no ampliaran la superficie habitable en muchas ocasiones lo haría el propio constructor y eso no es así porque se aumenta la superficie habitable.

El Sr. Pascual Llopis, considera que sin aumentar la edificabilidad, cada uno tiene que disponer de su espacio como cada uno considere. Si no se cumple con la norma, evidentemente si es ilegal no se puede hacer.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Presentado al Pleno por trámite de urgencia la ratificación del Decreto 759/2022 de 18 de febrero de solicitud de subvención al IVACE para proyectos de inversión en parques empresariales, se somete a la previa declaración de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 47.2 del ROM deberá ser aprobada por la mayoría absoluta al tratarse de asunto no dictaminado ni incluido en el orden del día, por haberse dictado el decreto una vez convocado el Pleno.

Previa declaración de urgencia, acordada por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, se somete a la consideración del Pleno el siguiente punto:

5.1.- COMERCIO: EXPEDIENTE 972251Z: RATIFICACIÓN DECRETO Nº 759 DE 18.02.2022 DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A IVACE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN PARQUES EMPRESARIALES.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en la que **EXPONE**:

Visto el Decreto nº 759 de 18.02.2022 de solicitud de subvención para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos para el ejercicio 2022 del IVACE, con el siguiente tenor literal:

SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO 2022 DEL IVACE

D. Alberto Beviá Orts, como Concejal delegado de Comercio del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig,

EXPONE

El pasado 26 de enero, se publicó en el DOGV, RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2022.

En dicha Resolución, se convocan ayudas cuyos beneficiarios son los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana.

Las ayudas van dirigidas a financiar proyectos consistentes en diversas tipologías que se enumeran en el punto 3 del artículo 3 de la Resolución mencionada, y que pueden llegar a financiar el 100% del coste subvencionable.

En este sentido, el Ayuntamiento de San Vicente, tiene previsto ejecutar los proyectos detallados en las Memorias adjuntas, consistentes en las siguientes tipologías subvencionables, según el Artículo 3:

- c) Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: carril bici.*
- f) Mejora del alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética y/o energías renovables.*
- i) Mejora de zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables. Regeneración paisajística y ambiental del polígono.*
- k) Mejora viaria: habilitación de nuevos aparcamientos y/o viales, viales más amplios, nuevos accesos, así como operaciones de remodelación que conlleve los anteriores.*
- l) Señalización o identificación de calles.*

Los proyectos se van a desarrollar en los 4 Polígonos Industriales del municipio, con los siguientes presupuestos y en la anualidad 2022:

POLIGONOS	PRESUPUESTO
Canastell	230.806,56
Inmediaciones	200.000,00
Torregrases	207.695,92
Rodalet	200.000,00
TOTALES	838.502,46

Existe informe de Intervención nº 19/2022 (Nº SEFYCU: 3520700) en el que se informa de la no disposición en este momento de financiación para realizar las actuaciones del mencionado proyecto, por lo que se requiere Resolución de la Alcaldía que acredite el compromiso del Ayuntamiento.

Existe Resolución Nº 755 de 18/02/2022 (Nº SEGRA: 567614) con el compromiso de tramitar la correspondiente modificación presupuestaria en 2022 a los efectos de incluir en el presupuesto del Ayuntamiento, actualmente en vigor, las aplicaciones presupuestarias con



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la actuación objeto de convocatoria del IVACE para ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, correspondiente al año 2022, en el plazo necesario para poder acreditar fehacientemente la disponibilidad presupuestaria a los quince días contados desde la recepción de la notificación de la resolución de subvención, según se establece en el punto f) del apartado 3 del Artículo 6 de la mencionada Resolución.

De conformidad con la Resolución nº 1118 de fecha 11/06/2020, la competencia para solicitar la subvención corresponde a la Junta de Gobierno Local, no obstante, y debido al cierre del plazo de solicitud que es el próximo 21 de febrero, se avocan dichas competencias en este Decreto y puesto que la convocatoria de subvención, en cuestión, exige acuerdo del Pleno de la corporación, por lo que una vez aprobado se someterá a su ratificación por acuerdo de Pleno.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985 y avocando competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las memorias técnicas valoradas de los proyectos de Mejora, Servicios e Infraestructuras en los polígonos de Canastell (Nº SEFYCU: 3518129), Inmediaciones (Nº SEFYCU: 3518396), Torregroses (Nº SEFYCU: 3518469) y Rodalet (Nº SEFYCU: 3518438), que se pueden encontrar en los expedientes relacionadas, con el siguiente detalle

POLIGONOS	Nº EXPTE	PRESUPUESTO
Canastell	972505C	230.806,56
Inmediaciones	972571T	200.000,00
Torregroses	972589T	207.695,92
Rodalet	972581H	200.000,00
TOTALES		838.502,46

SEGUNDO.- Solicitar subvención al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), para llevar a cabo dichos proyectos, al amparo de la RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2022.

TERCERO.- Aceptar el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado, previos los trámites presupuestarios que correspondan.

CUARTO.- Autorizar para presentar la solicitud y realizar cuantos trámites se estimen oportunos o necesarios a nivel telemático para la gestión de la subvención, a la Jefe de Sección de Comercio y Turismo como representante del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y al Concejal Delegado de Comercio.

QUINTO.- Dar traslado en el próximo Pleno de la Corporación para la ratificación del presente acuerdo.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO: Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 759 de 18.02.2022 sobre solicitud subvención para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos para el ejercicio 2022 del IVACE.

Intervenciones:

FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local, explica que hoy se trae a este pleno la ratificación del decreto mediante el cual se ha solicitado al IVACE una subvención para los diferentes polígonos industriales que tenemos en el municipio. Las obras, para las que se solicita la subvención, son obras que ya estaban previstas para el ejercicio anterior, pero que no pudieron ejecutarse en dicho ejercicio o que la posibilidad de ejecución era mínima. Se solicitan 200.000 euros para cada polígono, cantidad máxima a la que podemos acceder. Comenta brevemente el detalle de las cantidades y las actuaciones que hay previstas en cada uno de los polígonos a lo largo de este ejercicio.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, indica que desde la Asociación Empresarial de Polígonos Industriales de San Vicente siempre se ha reivindicado la necesidad de pedir ayudas, para la mejora y acondicionamiento de los cuatro polígonos industriales del municipio. Estas ayudas son importantes porque tienen como finalidad modernizar, actualizar, mejorar y dotar de infraestructuras a los polígonos industriales, no solo de San Vicente del Raspeig, sino de todo el territorio valenciano. Estas ayudas cuentan con la cooperación de los ayuntamientos y hacen posible que recursos públicos puedan llegar a las empresas que ven en San Vicente del Raspeig, un lugar idóneo para generar trabajo.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, indica que estas subvenciones tienen como finalidad modernizar y mejorar las infraestructuras y servicios de los polígonos y áreas industriales de San Vicente del Raspeig y que además de ser una de las demandas de las empresas, son vitales para apoyar el tejido económico productivo del municipio.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, señala que se trata de una subvención que se perdió en el ejercicio anterior. Ahora por motivos de fechas y de procedimiento administrativo ha llegado de esta manera pero no vamos a renunciar a esa subvención y su voto va a ser favorable.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, considera que todos están de acuerdo en que es necesario mejorar los cuatro polígonos industriales que hay en la localidad y que es necesario dotar de más suelo industrial a San Vicente si queremos atraer empresas, riqueza, empleo, emprendimiento y futuro, conocimiento y obviamente aprovechar el potencial que no tiene ninguna localidad salvo Elche, que es el tener una Universidad en el término municipal. Se debe fomentar que todo ese conocimiento se quede en San Vicente y que San Vicente sea una ciudad donde los emprendedores y las empresas quieran venir. Respecto a la subvención está de acuerdo en que hay que solicitarla pero recuerda que en la del año 2018 y 2019 apenas se ejecutó el 65%. La del año 2020 que se solicitó a tiempo y se aprobó, desde la Consellería pertinente y desde el IVACE se decidió destinar esos importes a cosas bastantes más necesaria en aquel momento como era el atender toda la demanda sanitaria y de material que había ante las circunstancias en que nos encontrábamos. La del año 2021 también se solicitó a tiempo, se concedió, pero al final por los motivos administrativos al final se tuvo que renunciar. Ahora llega la del año 2022 y a priori se van cumpliendo los pasos y parece ser que esto está encauzado, se ha llegado a tiempo, se ha presentado la documentación. Sumando esos cuatro años, se han puesto a disposición 3,2 millones de euros por parte del IVACE, 800.000 € por año, pero solo hemos podido invertir 600.000 euros. Los proyectos son necesarios para los polígonos industriales, para modernizarlos. El Partido Popular obviamente va a votar a favor de que el plenario refrende la solicitud de la subvención, pero pide que se cumpla con la subvención, con los 800.000 euros y que nuestros polígonos industriales puedan ver esas mejoras que son tan necesarias para los polígonos, para las empresas, para los trabajadores y sobre todo para el municipio de San Vicente.

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's, recuerda que a principios del año 2021, el ayuntamiento solicita la subvención del IVACE, y presenta estos mismos cuatro proyectos que ya tenía previstos desde 2020, cuando también se solicitó la subvención, aunque posteriormente fuera anulada por la Generalitat debido a la problemática de la Covid. Es decir, estos proyectos ya estaban preparados a primeros del año 2020 y se vuelven a presentar para 2021, donde el IVACE concede una subvención de casi 650.000 euros, importe al que nuestro ayuntamiento tiene que renunciar en noviembre de 2021, al no llegar a tiempo a que las obras estuvieran iniciadas antes de final del año. Dicho de otra forma, las obras no se ejecutaron en el



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

plazo previsto, dejándolas para el año siguiente. Dado que la propuesta no ha pasado por la comisión informativa donde los grupos podemos solicitar aclaraciones más técnicas, le pide al concejal del área que explique a qué se debe la diferencia de la cuantía de la subvención que se solicita entre las actuaciones que había previstas en 2021 y las que hay en 2022 porque en la convocatoria del año pasado se solicitaron unos 784.000 euros y para este año esa cantidad se eleva a 838.000 euros. Ciudadanos va a votar a favor de solicitar estas subvenciones del IVACE para 2022 que van en beneficio del municipio pero ruega al equipo de Gobierno que desde mañana mismo se pongan a trabajar en los proyectos para la convocatoria de 2023, conocedores de las condiciones que son prácticamente las mismas año tras año, que los proyectos subvencionados también, y sobre todo, que el plazo de presentación es tan ajustado.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo, indica que tal y como lleva haciendo desde el 2018, el Partido Socialista apuesta por solicitar las subvenciones que el IVACE pone a disposición de los ayuntamientos en apoyo al crecimiento y modernización de los polígonos industriales.

El Sr. Beviá Orts, aclara algunas cuestiones, indicando que el dinero se incorporará en breve al presupuesto con la liquidación. Las diferencias que hay de las cantidades, es porque ya hay obras que se han licitado y se han adjudicado. El dinero que se ha puesto es el dinero que ya se ha tenido en cuenta la baja que se ha producido. Respecto a lo que pregunta Ciudadanos, explica que es porque la solicitud del año pasado se ciñó concretamente a lo que era la subvención que iban a dar, pero al terminar el proyecto de la instalación, resulta que Canastell los 200.000 se han convertido en 230 y tantos mil o 338, y en el Rodalet, pasa exactamente lo mismo. Esa es la diferencia.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6.- EXPEDIENTE 957416W: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 (4T-2021).

Se da cuenta del informe de Intervención nº 8/2022 de 28 de enero, de Evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012 – 4º Trimestre 2021, que consta en el expediente con SEFYCU: 3460029, en el que se concluye que, con referencia a 31 de diciembre de 2021, el presupuesto en ejecución del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig:

1. Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria
2. El nivel de deuda viva es 0 €.
3. No se evalúa el cumplimiento de la Corporación de la Regla del gasto de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.”

El Pleno Municipal toma conocimiento.

7.- EXPEDIENTE 959585H: DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta del Plan Anual de Control Financiero para el Ejercicio 2022 elaborado por la Intervención en fecha 2 de febrero de 2022 (SEFYCU: 3469829).

El Pleno Municipal toma conocimiento.

8.- EXPEDIENTE 954219E: DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES Y PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (4T-2021).

Se da cuenta del informe de Tesorería de fecha 25 de enero de 2022 con SEFYCU: 3448578, del que resultan los siguientes datos:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Ratio operaciones pagadas	Importe pagos	Ratio operaciones pendientes	Importe operaciones pendientes	PMP
9,65	5.441.774,24	185,10	396.352,21	21,56

El Pleno Municipal toma conocimiento.

9.- EXPEDIENTE 966912J: DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021: JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR CONCEDIDAS EN 2020 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

Se da cuenta del Informe Definitivo 15/2022 de fecha 9 de febrero de 2022 del Plan Anual de control financiero 2021 de justificación de las ayudas de emergencia social y conciliación de la vida familiar en 2020 y ejercicios anteriores (SEFYCU: 3494855).

El Pleno Municipal toma conocimiento.

10.- EXPEDIENTE 968976A: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES. FONDO FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA PAGO A PROVEEDORES. DA 94 LPGE 2022.

Se da cuenta del Informe de Intervención nº 16/2022 de 14 de febrero, de obligaciones pendientes de pago a proveedores. Fondo financiación a Entidades Locales para pago a proveedores. SEFYCU: 3504100.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

11.- EXPEDIENTE 695189Q: DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021.

Se da cuenta del informe de Contratación de fecha 9 de febrero de 2022 de ejecución del Plan Anual de Contratación 2021, (SEFYCU: 3493503), que se transcribe a continuación:

TIPO Y N° CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN AÑOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO	ESTADO TRAMITACIÓN
SERVICIOS CSERV14/20	Mantenimiento de maquinaria auxiliar Área de Servicios y Mantenimiento	2+2 prórrogas	7.000,00 €/año	REVEAL MAQUINARIA, S.C.	CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS CSERV17/20	Limpieza Instalaciones Deportivas	2+2 prórrogas	271.618,61 €/año	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U.	CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS CSERV20/20	Mantenimiento de A.P. e Instalaciones eléctricas municipales	3+1 prórroga	261.342,42 €/año	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS CSERV14/21	Servicios Auxiliares Mantenimiento Vía Pública y Equipamientos y inf. Urbanas	2+2 prórrogas	66.050,00 €/año	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS	Servicios Auxiliares Mantenimiento Lote 6, Carreteras y Caminos Vecinales		40.000,00 €/año		INCLUIDO EN CSERV14/21 CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS	Contratación de infraestructuras y servicios varios para desarrollar la Muestra de San Vicente.				SIN TRAMITACIÓN
SERVICIOS	Contratación de servicios de gestión y promoción turística.				SIN TRAMITACIÓN
SERVICIOS CSERV04/21	Sonorización e iluminación para actos municipales	2+2 prórrogas	146.050,53 €/año	SONIPROF STEREO S.L.,	CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS CSERV16/19	Servicio de ambulancia y asistencia sanitaria para actos municipales	2+1 prórroga	54.520,40 €/año	AMBUMED S.L.	CONTRATO FORMALIZADO
SUMINISTROS	Compra de flores para eventos organizados por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig				SIN TRAMITACIÓN
SERVICIOS	Catering para eventos eventos organizados por el				SIN TRAMITACIÓN



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

TIPO Y N° CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN AÑOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO	ESTADO TRAMITACIÓN
	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig				
PRIVADO CPRIV01/20	Contrato de de servicios bancarios [cuenta/s y tpv/s (terminal punto de venta virtual)]	2+3 prórrogas	16.048,88 €/año		EXPEDIENTE DESIERTO TRAS 3 LICITACIONES
SERVICIOS CSERV09/21	REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A DESEMPLEADOS Y ALUMNOS DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO/FORMACIÓN "TALLERES DE EMPLEO DIRECT 9" ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2021	LOTE 1: 11.227,00 € LOTE 3: 12.000,00 € LOTE 4: 3.000,00 € LOTE 5: 6.672,00 €	-VALORA PREVENCIÓN, S.L. -OASI 233 S.L. -DIDASCALIA S.L. -Nascor Formación, S.L.U.	CONTRATOS FORMALIZADOS
SUMINISTROS CSUM08/20	Contratación de suministros y materiales para "Taller de Empleo".	2 + 1 prórroga	56.000,00 €/año		LICITACIÓN DESIERTA
SERVICIOS CONTRATO MENOR	Contrato de servicios para la elaboración del Organigrama Municipal.		30.000,00 €		SIN TRAMITACIÓN (contrato mayor)
SERVICIOS CSERV08/21	Contrato de servicios para una nueva Valoración de Puestos de Trabajo y elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento	plurianual	60.000,00 €		EN TRAMITE APROBACIÓN LICITACIÓN
SUMINISTROS CSUM01/21	Suministro de etiqueta respiratoria, gel desinfectante y otro material de protección frente al COVID-19	1 ANUALIDAD	35.000,00 €	ROYAL PROGRESS, S.L.	CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS CSERV01/21	Servicio de Control de Vertidos de Aguas Residuales al Alcantarillado	2+1 prórroga	21.785,81 €/año	AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, EMPRESA MIXTA	CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS CSERV06/21	Servicio de Asistencia Técnica para la realización del control de calidad del servicio de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado urbano de San Vicente del Raspeig	2+1 prórroga	15.957,48 €/año	AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS S.L.	CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS CSERV07/21	Servicios de asistencia técnica para el asesoramiento técnico y seguimiento del huerto urbano Laborinquen y formación en agricultura ecológica	2+1 prórroga	12.109,68 €/año	JOSE MANUEL FORNER POVEDA	CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS CSERV09/21	Señalización Horizontal, Vertical y Balizamiento.	2 + 2 prórrogas	110.000,00 €/año.		EN TRAMITE LICITACIÓN
SERVICIOS CSERV03/21	Servicios de grúa	2 + 2 prórrogas	158.336,98 €/año.	HIJOS DE MAXI GRÚAS Y TALLER S.L.	CONTRATO ADJUDICADO
SERVICIOS	Calibración y mantenimiento de aparatos técnicos de medición				SIN TRAMITACIÓN
SERVICIOS CSERV13/21	SERVICIOS DE RETIRADA, TRATAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS CONSIDERADOS COMO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	2 + 2 prórroga	0 €/año	AUTODESGUACES TAVIRA, S.L.	CONTRATO FORMALIZADO
	Suministro y/o construcción de dos cabinas, denominadas "zona fría", en armero Policía Local				SIN TRAMITACIÓN
SUMINISTROS	Suministro de cartuchería metálica tanto de dotación reglamentaria como de dotación para prácticas reglamentarias, así como de material a utilizarse en las				SIN TRAMITACIÓN



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

TIPO Y N° CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN AÑOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO	ESTADO TRAMITACIÓN
	mismas (siluetas, postes de sujeción, gafas de protección, auriculares de protección, botiquines, otros accesorios relativos al Táser y entrenamientos en fuerza policial, etc.)				
SERVICIOS CSERV22/19	Servicios de salvamento y socorrismo en las piscinas municipales	2+1 prórroga	68.344,65 €/año	INSTINTO DEPORTIVO S.L.	CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS CSERV15/19	Servicios de mantenimiento químico sanitario y control microbiológico de las instalaciones municipales	2+2 prórrogas	108.317,46 €/año	LOKIMICA S.A.	CONTRATO FORMALIZADO
CONTRATO ADVO. ESPECIAL CAE02/19	Concesión Bar- Restaurante en locales de las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal de San Vicente del Raspeig	2+2 prórrogas	0 €/año		EN TRAMITE LICITACIÓN
SERVICIOS CSERV13/19	Servicios de escuela de verano EstiuXic	2+2 prórrogas	80.983,29 €/año	SALVADOR ESCARTI CS, S.L.	CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS CSERV25/19	Servicios de mantenimiento superficies deportivas	2+2 prórrogas	30.797,32 €/año		EN TRAMITE LICITACIÓN
SERVICIOS CSERV10/21	Servicios de mantenimiento de las instalaciones de seguridad e intrusión en los edificios municipales	2+2 prórrogas	41.721,83 €/año		EN TRAMITE LICITACIÓN
SERVICIOS CSERV03/20	Servicios de Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Acs de Edificios Municipales del Ayuntamiento de San Vicente Del Raspeig	1+1 prórrogas	170.126,00 €/año		EN TRAMITE APROBACIÓN LICITACIÓN
SERVICIOS CSERV11/20	Servicios de asistencia técnica para la colaboración con el órgano interventor en la realización del control financiero de subvenciones	1+3 prórrogas	11.582,12 €/año	GLOBAL & LOCAL AUDIT, S.L.	CONTRATO FORMALIZADO
SERVICIOS CSERV15/20	Servicios de elaboración de la cartografía del municipio de San Vicente del Raspeig	15 meses	120.357,13 €		EN TRAMITE APROBACIÓN LICITACIÓN
SERVICIOS CSERV24/	Servicios de desarrollo de herramientas específicas sobre la plataforma "arquest" del servicio de Arquitectura del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	2+2 prórrogas	113.907,80 €		EN TRAMITE APROBACIÓN LICITACIÓN
SUMINISTROS CSUM04/21	LICENCIAS DE WINDOWS SERVER DATACENTER PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO	2021	16.033,36 €	Crayon Software Experts Spain S.L.	CONTRATO FORMALIZADO
SUMINISTROS CSUM05/21	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL CORTAFUEGOS SONICWALL NSA 2600 DEL AYUNTAMIENTO	2021	1.832,18 €	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	CONTRATO FORMALIZADO
SUMINISTROS CSUM06/21	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DEL SISTEMA DE BASES DE DATOS ORACLE PARA EL AYUNTAMIENTO	2021	11.671,94 €	Oracle Ibérica S.R.L.	CONTRATO FORMALIZADO
SUMINISTROS CSUM07/21	LICENCIAS DE CORREO MICROSOFT EXCHANGE ON LINE Y MICROSOFT M365	2 años	80.252,60 €		LICITACIÓN DESIERTA
SUMINISTROS CSUM10/21	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS DE AUTOCAD Y ADOBE PARA VARIAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO	3 anualidades para el lote 1 y de 1 anualidad para el lote 2	Lote 1: 29.290,90 € Lote 2:	SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.	Lote 1 CONTRATO FORMALIZADO



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

TIPO Y Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN AÑOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO	ESTADO TRAMITACIÓN
					Lote 2 LICITACIÓN EN TRAMITE
SUMINISTROS CSUM03/20	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE APLICACIONES DE LAS ÁREAS DE DEPORTES Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO	2 + 1 prórroga	Lote 1: 13.542,92 € Lote 2: 7.840,80 €	I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L	CONTRATOS FORMALIZADOS
SERVICIOS CSERV21/19	Servicios de difusión de la publicidad institucional del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en medios de prensa escrita	2+2 prórrogas			EN TRAMITE APROBACIÓN LICITACIÓN
SUMINISTRO CSUM05/20	Suministro para la implantación de un sistema de video acta para el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	2+2 prórrogas	Implantación 39.997,76 €, y mantenimiento 7.992,96 €/año.	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CONTRATO FORMALIZADO

El Pleno Municipal toma conocimiento.

12.- EXPEDIENTE 934979H: DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN INTERMEDIO DEL III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD.

Se da cuenta del Informe de Evaluación Intermedio del III Plan Municipal de Igualdad de San Vicente del Raspeig, suscrito por la Jefa de Integración e Igualdad, el Jefe de Servicio de Bienestar Social y la Concejala Delegada de Bienestar Social en fecha 11/01/2022. (SEFYCU: 3408793).

El Pleno Municipal toma conocimiento.

13. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS ORGANIZATIVOS:

Se da cuenta de los siguientes decretos organizativos:

13.1.- EXPEDIENTE 962897H: DECRETO Nº 495/2022, DE 7 DE FEBRERO DE REVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES (11ª MODIFICACIÓN).

“Visto Decreto nº 1529/2019, de 26 de julio y Decreto nº 2392/21, de 3 de junio, por el que se efectúan delegaciones de atribuciones y designación de Concejales Delegados en las distintas Áreas y Servicios municipales, es voluntad de esta Alcaldía la remodelación parcial de determinadas delegaciones conferidas a sus miembros y asignación del régimen de dedicación correspondiente, atendiendo a su responsabilidad.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2019 por el que se determinan los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y parcial con los niveles correspondientes, atendiendo a la responsabilidad asumida y régimen de dedicación.

Visto lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico Municipal y en el artículo 44 del R.O.F. y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: REVOCAR las siguientes **DELEGACIONES ESPECIALES** conferidas a los siguientes concejales por Decreto nº 1529/2019, de 26 de julio y Decreto nº 2392/21, de 3 de junio, citado anteriormente.

- **D. ALBERTO BEVIÁ ORTS**, el **SERVICIO/CONCEJALÍA** de:

Medio Ambiente del Área de Infraestructuras, Servicios y Medio Ambiente, manteniendo el Sr. Beviá el servicio/concejalia de Parques y Jardines.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

- **D. GUILLERMO GARCÍA GARCÍA**, el **SERVICIO/CONCEJALÍA** de:
Deportes, del Área Socio-cultural.

SEGUNDO: CONFERIR al concejal siguiente **DELEGACIÓN ESPECIAL** relativa a uno o varios **SERVICIOS** municipales, que comprende la dirección interna y la gestión de todos servicios integrados, pero no la facultad de dictar actos que afecten a terceros, que se reserva a la Alcaldía o tiene delegados en la Junta de Gobierno Local o Concejal con delegación genérica, en su caso. Se indica el Área en que están incluidas las delegaciones, cuyo Concejal titular ostenta las facultades de supervisión y resolución de estas delegaciones.

- **D. DAVID NAVARRO PASTOR**, el **SERVICIO/CONCEJALÍA** de:
Medio Ambiente, del Área de Infraestructuras, Servicios y Medio Ambiente.
Deportes, del Área Socio-cultural.

TERCERO: La presente resolución surte efectos desde el día 8 de febrero de 2022.

CUARTO: Comunicar a los Concejales Delegados para su conocimiento y a los efectos de su aceptación por el Sr. Navarro Pastor.

QUINTO: Comuníquese a los departamentos afectados y a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos, así como al Servicio de Informática para que se efectúen las operaciones pertinentes en las distintas plataformas y aplicaciones informáticas de administración electrónica.

SEXTO: Comuníquese al Departamento de RRHH a los efectos de que se asigne una dedicación exclusiva de Concejal Delegado a D. DAVID NAVARRO PASTOR, según el acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2019, en sustitución de la actual dedicación exclusiva como Portavoz de grupo político oposición.

SEPTIMO: Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese en el BOP, en el Tablón de Edictos electrónico y en la web municipal."

El Pleno Municipal toma conocimiento.

13.2.- EXPEDIENTE 962909Z: DECRETO N° 496/2022, DE 7 DE FEBRERO DE MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (11º).

"Por Decreto de esta Alcaldía n° 1475/2019 de 17 de Julio, se nombraron los miembros de la Junta de Gobierno Local, estableciendo su régimen de sesiones ordinarias y efectuándose las delegaciones de atribuciones en la misma. Por Decreto n° 1118/2020, de 11 de junio se modificaron sustancialmente las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, al objeto, entre otros motivos, de dotar de la máxima agilidad a la tramitación de los expedientes administrativos. De acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia, racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, se considera conveniente suprimir la delegación de determinadas atribuciones en materia de Gestión Económica y Financiera efectuadas por el citado decreto en la JGL.

Por sucesivos decretos, la composición de la Junta de Gobierno Local fue objeto de modificaciones, siendo la última la efectuada por Decreto n° 2393/2021, de 3 de junio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico Municipal, la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos (máximo de ocho miembros, inferior a un tercio de los veinticinco que componen la Corporación) nombrados y separados libremente por aquel, mediante Decreto que ha de publicarse en el Diario Oficial de la Provincia y del cual se dará cuenta al Pleno Municipal de la Corporación.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, incorporando un nuevo miembro, quedando integrada por los siguientes ocho (8) Concejales, que la constituirán bajo mi presidencia:

Dª MARÍA ASUNCIÓN PARÍS QUESADA
D. ALBERTO BEVIÁ ORTS



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

D^a PILAR ALCOLEA RÍOS
D. GUILLERMO GARCÍA GARCÍA
D^a MARÍA ISABEL CANDELA NAVARRO
D. JOSÉ MANUEL FERRÁNDIZ BEVIÁ
D^a NOELIA JOSÉ HERNÁN JIMÉNEZ
D. DAVID NAVARRO PASTOR

SEGUNDO: Modificar el apartado 2.1 en materia de *Gestión Económica y Financiera* del Área de HACIENDA del punto SEGUNDO del Decreto nº 1118/2020, de 11 de junio, para suprimir la delegación en la JGL de las siguientes atribuciones que pasan a estar reservadas a la Alcaldía:

2.1.2.- *Modificaciones de crédito (ampliación, transferencia, generación de créditos por ingresos, incorporación de remanentes)*

2.1.3.- *Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento*

TERCERO: El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su fecha.

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a los citados Concejales, al Servicio de Informática para que se efectúen las operaciones pertinentes en las distintas plataformas y aplicaciones informáticas de administración electrónica.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal, a la Junta de Gobierno Local y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y web municipal, sin perjuicio de su comunicación y difusión a los distintos servicios municipales.”

El Pleno Municipal toma conocimiento.

13.3.- EXPEDIENTE 962912D: **DECRETO Nº 497/2022, DE 7 DE FEBRERO DE MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN TENIENTES DE ALCALDE (7ª).**

“Los artículos 21.2, 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 28 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establecen que, los Tenientes de Alcalde, sustituyen, por el orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde siendo nombrados libremente por éste entre los miembros de la Junta de Gobierno, en un número no superior al de miembros de la misma.

Habiendo sido modificada la composición de la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 496/22, de 7 de febrero, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa referenciada, mediante este mí Decreto,

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar el nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, designando a los siguientes seis Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, los cuales me sustituirán en caso de vacante, ausencia o enfermedad por este orden:

- 1º.- M^a Asunción París Quesada
- 2º.- Alberto Beviá Orts
- 3º.- M^a Pilar Alcolea Ríos
- 4º.- Guillermo García García
- 5º.- Isabel Candela Navarro
- 6º.- David Navarro Pastor

SEGUNDO: La presente Resolución surtirá efectos desde su fecha.

TERCERO: Notifíquese el presente decreto a los designados, dese conocimiento al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación en sede electrónica y web municipal.”

El Pleno Municipal toma conocimiento.

13.4.- EXPEDIENTE 964144P: **DECRETO Nº 520/2022, DE 8 DE FEBRERO DE MODIFICACIÓN DELEGACIONES CONCEJALES EN MATRIMONIOS CIVILES (3ª).**



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

“El artículo 51 del Código Civil recoge entre los órganos competentes para autorización de matrimonios civiles, el Alcalde del municipio donde se celebren o concejal en quien delegue, para cuya interpretación la Dirección General de los Registros y del Notariado dictó la Instrucción de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Por razón del número de matrimonios civiles celebrados por el Ayuntamiento, se considera conveniente su delegación en determinados Concejales estableciendo un sistema, a fin de evitar la necesidad de dictar Decretos para cada uno de estos actos, sin perjuicio de que pueda delegarse especialmente en alguna ocasión en cualquiera de los Concejales integrantes de la Corporación.

Por Decreto nº 1498/2019, de 18 de julio, se confirió delegación especial de Concejales para autorización de matrimonios civiles estableciendo un orden de turnos para su ejercicio, habiendo sido modificado en posteriores ocasiones para incorporar a nuevos concejales en los turnos correspondientes como consecuencia de su incorporación al equipo de gobierno.

Habiendo cambiado la composición del equipo de gobierno con la salida y entrada de los distintos concejales, es preciso modificar la presente resolución para la reorganización de los turnos.

Por todo lo expuesto y visto lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio de este MI DECRETO,

RESUELVO:

PRIMERO: *Conferir delegación especial de las funciones que corresponden a la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles a los Concejales que a continuación se indican y con arreglo al régimen de ejercicio que se aprueba por este Decreto, quedando los turnos establecidos en el siguiente orden:*

PRIMER TURNO:*M^a Pilar Alcolea Ríos.**M^a Asunción Paris Quesada.**José Manuel Ferrándiz Beviá.***SEGUNDO TURNO:***M^a Isabel Candela Navarro.**Guillermo García García.**Lucía Rubio Escuderos.***TERCER TURNO:***Juan Antonio López Perona**Noelia José Hernán Jiménez**Patricia Ferri Fuentes***CUARTO TURNO***Alberto Beviá Orts**Raquel Rodríguez Llorca**David Navarro Pastor**- Régimen de ejercicio:*

a) Cada turno comprende un mes completo, iniciándose el primer turno en el mes de agosto de 2019. Este sistema se iniciará de nuevo cada vez que termine el último turno.

b) Dentro de cada turno se seguirá el orden de prelación fijado ejerciendo la competencia para todos los matrimonios que se celebren en un mismo día, salvo los celebrados los sábados, que se ejercerá en jornada de mañana y de tarde por distintos Concejales. Los integrantes de cada turno rotarán dentro de cada mes cuantas veces sean necesarias. Finalizado el turno, se iniciará nuevamente la lista con el que figura en primer lugar.

c) En los casos de ausencia o imposibilidad del Concejal correspondiente, le sustituirá el siguiente en la lista que no tenga impedimento, de lo que se dejará oportuna constancia. Esta circunstancia no hará que retroceda el orden en la ocasión siguiente, que siempre seguirá adelante.

d) Todo lo expresado, se entiende sin perjuicio de las delegaciones específicas para casos concretos cuando así lo soliciten los contrayentes y lo apruebe la Alcaldía, lo que no supondrá alteración del orden regular establecido.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

e) La Alcaldía se reserva la facultad de autorizar personalmente los matrimonios que estime convenientes, sin necesidad de avocación, dejando oportuna constancia de ello.

SEGUNDO: Se deberá comunicar a los Concejales delegados, publicarse en el Tablón de anuncios, web municipal y Boletín Oficial de la Provincia, y darse cuenta al Pleno.”

El Pleno Municipal toma conocimiento.

14.- EXPEDIENTE 965561H: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DEL 11 DE ENERO AL 8 DE FEBRERO DE 2022.

Del 11 de enero al 8 de febrero, se han dictado 431 decretos, numerados correlativamente del 97 al 527, son los siguientes:

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
97	2022-01-11	DECRETO DENEGACIÓN QUEMAS EN VIAL DE LOS HOLANDESES, 6	MEDIO AMBIENTE
98	2022-01-11	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL G-10.	MEDIO AMBIENTE
99	2022-01-11	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN AVDA. PLA OLIVERA, 43	MEDIO AMBIENTE
100	2022-01-11	DECRETO DENEGACIÓN QUEMAS EN CTRA. DE CASTALLA96	MEDIO AMBIENTE
101	2022-01-11	DECRETO DENEGACIÓN QUEMAS EN CAMÍ DEL BORONAT, 28 BIS	MEDIO AMBIENTE
102	2022-01-11	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN ISIDRO Nº 24	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
103	2022-01-11	RECTIFICACIÓN MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN	COMERCIO
104	2022-01-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 252/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
105	2022-01-11	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD	DEPORTES
106	2022-01-11	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD	DEPORTES
107	2022-01-11	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA JORNADA CONTROL INTERNO-EGM	RECURSOS HUMANOS
108	2022-01-11	RESOLUCIÓN CONCESIÓN ANTICIPO DE CAJA FJA. EXP 6986	SERVICIOS SOCIALES
109	2022-01-12	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, REF. TESORERÍA 03/22	TESORERÍA
110	2022-01-12	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, REF. TESORERÍA 02/22	TESORERÍA
111	2022-01-12	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP DR 265/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
112	2022-01-12	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 554/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
113	2022-01-12	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 243/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
114	2022-01-12	RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN REPRESENTANTES COMISIÓN SEGUIMIENTO CONVENIO	DEPORTES
115	2022-01-12	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PUBLICACIÓN ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL IIVTNU	GESTIÓN TRIBUTARIA
116	2022-01-12	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, REF. TESORERÍA 04/22	TESORERÍA
117	2022-01-13	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN DELIMITADORES DE VADO	POLICÍA. TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
118	2022-01-13	TOMA DE CONOCIMIENTO DE CESE DE ACTIVIDAD DE TERRAZA EN C/ PELAYO, 27, L. 4. (EXPT. 936575Z)	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
119	2022-01-13	DECRETO PRODUCTIVIDAD NÓMINA ENERO 2022	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
120	2022-01-13	DECRETO PRÓRROGA SERVICIO ACTIVO RJCP	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
121	2022-01-13	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA C.I. ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 18 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA
122	2022-01-13	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA C.I. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 18 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL
123	2022-01-13	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA C.I. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS DE 18 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
124	2022-01-13	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA C.I. SERVICIOS AL CIUDADANO DE 18 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
125	2022-01-13	DECRETO NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y LISTA DEFINITIVA COMISARIO POLICÍA LOCAL	RECURSOS HUMANOS
126	2022-01-14	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ AEROPLANO, 2, L-2C	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
127	2022-01-14	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
128	2022-01-14	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
129	2022-01-14	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
130	2022-01-14	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
131	2022-01-14	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPTE. TESORERÍA 05/22	TESORERÍA
132	2022-01-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ LA HUERTA Nº 104-108	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
133	2022-01-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN AVDA. ALMÀSSERA Nº 4, BW. 203.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
134	2022-01-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. 3 DE ABRIL DE 1979 Nº 1, BARRIO SANTA ISABEL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
135	2022-01-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ RAFAEL ALTAMIRA Nº 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
136	2022-01-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 156	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
137	2022-01-14	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE FECHA O.V.P. POR MUDANZA EN C/ JAIME I Nº 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
138	2022-01-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR SUSTITUCIÓN DE BATERÍAS EN CENTRAL TELEFÓNICA DE C/ BALMES Nº 17	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
139	2022-01-14	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 4/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
140	2022-01-14	DECRETO RETIRADA CAUTELAR ARMA REGLAMENTARIA	POLICÍA.JEFATURA
141	2022-01-14	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN	DEPORTES
142	2022-01-14	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
143	2022-01-17	DECRETO CORRECCIÓN ERROR MATERIAL	COMERCIO
144	2022-01-17	DECRETO S.E ENERO-22	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
145	2022-01-17	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA JGL



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
146	2022-01-17	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP 127/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
147	2022-01-17	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 179/2015C	URBANISMO - ACTIVIDADES
148	2022-01-17	DEC ADJUDICACIÓN CTO 944594M: ADQUISICIÓN 350 MEDALLAS SAN ANTÓN 2022 - GARCÍA LIRÓN HÉCTOR MANUEL	FIESTAS
149	2022-01-17	DECRETO ADJUDICACIÓN CTO 945799K: ADQUISICIÓN 400 BOLLITOS SAN ANTÓN 2022 - FERRER CARO 2006 SL	FIESTAS
150	2022-01-17	DECRETO ADJ CTO 946237F: IMPRESIÓN 50 CARTELES SAN ANTÓN 2022 - INDUSTRIAS GRAFICAS ELULL SL	FIESTAS
151	2022-01-17	DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 54/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
152	2022-01-17	DECRETO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 50/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
153	2022-01-17	DECRETO LISTA PROVISIONAL	RECURSOS HUMANOS
154	2022-01-17	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 6/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
155	2022-01-17	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 22/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
156	2022-01-17	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 6003	PARKING
157	2022-01-17	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7188	PARKING
158	2022-01-17	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7152	PARKING
159	2022-01-17	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
160	2022-01-17	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
161	2022-01-17	RESOLUCIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
162	2022-01-17	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
163	2022-01-17	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
164	2022-01-17	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
165	2022-01-18	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 21 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA JUNTA DE PORTAVOCES
166	2022-01-18	AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN PUESTO EN MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
167	2022-01-18	ANULACIÓN FRAS. REGS. 2021/3517 Y 3518 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
168	2022-01-18	PROPUESTA RESOLUCIÓN DECRETO INCOACION EXPTE. PROTEC. MENOR	SERVICIOS SOCIALES
169	2022-01-18	DECRETO SUBSANACIÓN SUBVENCIÓN IDAE SUBURBANAS	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
170	2022-01-18	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESISTIMIENTO O.V.P. EN C/ LILLO JUAN Nº 98	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
171	2022-01-18	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
172	2022-01-18	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
173	2022-01-18	DECRETO/ADJ. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONCIER - LABARA MOLPECERES MARVIN	CULTURA
174	2022-01-18	DECRETO/ADJ.CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA ESPECTÁ - EVENIMENTS J & R SL	CULTURA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
175	2022-01-18	DECRETO/ADJ. CONTRATO DE SUMINISTROS PARA REPOSICIÓN - J L C CREATIVOS ASESORES S L	CULTURA
176	2022-01-18	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO	CONTRATACIÓN
177	2022-01-18	DECRETO INCLINACIÓN EXPTE CSERV01/22	CONTRATACIÓN
178	2022-01-18	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO	CONTRATACIÓN
179	2022-01-18	DEC/RES DE ADJ DEL CTO 945338W: GUÍA TURISMO CV 2022 - ED. PRENSA VALENCIANA SA	TURISMO
180	2022-01-18	APROBACIÓN TRAMITACIÓN SEDE ELECTRÓNICA	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
181	2022-01-18	APROBACIÓN TRAMITACIÓN SEDE ELECTRÓNICA	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
182	2022-01-18	DECRETO MC 01.2022-1G	INTERVENCIÓN
183	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESPLAZAMIENTO LATERAL DE PUESTOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
184	2022-01-19	DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 56/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
185	2022-01-19	DEVOLUCIÓN INGRESOS TASA POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS	GESTIÓN TRIBUTARÍA
186	2022-01-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR REPARACIÓN LETRERO LUMINOSO EN C/ ALICANTE Nº 21	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
187	2022-01-19	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 118/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160231	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
188	2022-01-19	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 119/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160488	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
189	2022-01-19	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 120/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160489	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
190	2022-01-19	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. SEVILLA 10, L-1B	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
191	2022-01-19	RESOLUCIÓN CAMBIO DE UBICACIÓN DE PUESTO	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
192	2022-01-19	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
193	2022-01-19	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
194	2022-01-19	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
195	2022-01-19	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
196	2022-01-19	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
197	2022-01-19	RESOLUCIÓN NO DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
198	2022-01-19	RESOLUCIÓN NO DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
199	2022-01-19	RESOLUCIÓN NO DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
200	2022-01-19	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
201	2022-01-19	RESOLUCIÓN NO DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
202	2022-01-19	RESOLUCIÓN NO DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
203	2022-01-19	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
204	2022-01-19	RESOLUCIÓN NO DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
205	2022-01-19	RESOLUCIÓN NO DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
206	2022-01-19	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
207	2022-01-19	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
208	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
209	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
210	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
211	2022-01-19	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
212	2022-01-19	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
213	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
214	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
215	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
216	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
217	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
218	2022-01-19	DEVOLUCIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA	DEPORTES
219	2022-01-19	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
220	2022-01-19	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
221	2022-01-19	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
222	2022-01-19	BONIFICACIÓN POR DESEMPLEADO	DEPORTES
223	2022-01-19	EXENCIÓN PENSIONISTA ORFANDAD	DEPORTES
224	2022-01-19	EXENCIÓN PENSIONISTA ORFANDAD	DEPORTES
225	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
226	2022-01-19	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
227	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
228	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
229	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
230	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
231	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
232	2022-01-19	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
233	2022-01-19	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
234	2022-01-20	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2158	PARKING
235	2022-01-20	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MUSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
236	2022-01-20	SOLICITUD INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CENTROS DE FORM. PROF. PARA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN DE P.R.L.	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
237	2022-01-20	DEJAR SIN EFECTO Q/2021/532	DEPORTES
238	2022-01-20	DECRETO O.E. 82/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
239	2022-01-20	DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 68/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
240	2022-01-20	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
241	2022-01-20	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN	DEPORTES
242	2022-01-20	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN	DEPORTES
243	2022-01-20	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN	DEPORTES
244	2022-01-20	CORRECCIÓN DE ERROR NOMBRAMIENTO TRIBUNAL	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
245	2022-01-20	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ MÉNDEZ NÚÑEZ Nº 52.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
246	2022-01-20	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR ACOPIO DE MATERIALES DE OBRAS EN C/ ESPERANZA Nº 18	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
247	2022-01-20	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ ARGENTINA, 1, LOCAL 7 A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
248	2022-01-20	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ VILLAFRANQUEZA, 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
249	2022-01-20	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LA HUERTA Nº 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
250	2022-01-20	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN CONTENEDOR DE ESCOMBROS C/ LILLO JUAN Nº 29	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
251	2022-01-20	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ SAN CARLOS 23 L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
252	2022-01-20	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ GENERAL IBÁÑEZ Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
253	2022-01-20	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ POETA GARCÍA LORCA Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
254	2022-01-20	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ BRETÓN DE LOS HERREROS Nº 32	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
255	2022-01-20	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 123/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160491	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
256	2022-01-20	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 127/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160494	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
257	2022-01-20	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 129/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160495	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
258	2022-01-20	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 131/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160496	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
259	2022-01-20	DECRETO BONIFICACIÓN ASISA 2022	RECURSOS HUMANOS
260	2022-01-20	DECRETO GASTOS 2022 EMCUJU	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
261	2022-01-20	DECRETO GASTOS 2022 ET FORMEM	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
262	2022-01-21	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE "BASTANTEO DE DOCUMENTOS"	CONTRATACIÓN
263	2022-01-21	AUTORIZACIÓN ABONO DIETAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	RECURSOS HUMANOS
264	2022-01-21	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ CIUDAD JARDÍN, 8, L-2.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
265	2022-01-21	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN PELAYO, 23-25	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
266	2022-01-21	APROBACIÓN LIQUIDACIONES CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA VIVERO DE EMPRESAS 4º TRIM	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
267	2022-01-21	APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIVERO DE EMPRESAS. MENSUALIDAD: FEBRERO 2022	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
268	2022-01-21	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 26 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA PLENO
269	2022-01-21	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 133/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160511	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
270	2022-01-21	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 134/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160512	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
271	2022-01-21	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 136/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160513	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
272	2022-01-21	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
273	2022-01-21	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
274	2022-01-21	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 915637T: CURSO MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	JUVENTUD
275	2022-01-21	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO (Q/2022/3)	INTERVENCIÓN
276	2022-01-21	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2022/2)	INTERVENCIÓN
277	2022-01-21	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2022/4)	INTERVENCIÓN
278	2022-01-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 138/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160514	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
279	2022-01-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 140/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160516	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
280	2022-01-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 146/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160517	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
281	2022-01-24	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES MENSUALES DE PARKING DE FEBRERO 2022	PARKING
282	2022-01-24	DECRETO/RESOL ADJUD.CONTRATO 945018A: SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS MUSICAL- DIFUSIÓN EXPRESS S.L.U.	RADIO
283	2022-01-24	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 950178R: RETRANSMISIÓN PLENOS 2022 - ARPAMEDIA BROADCAST SERVICE SL	COMUNICACIÓN
284	2022-01-24	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
285	2022-01-24	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA JGL
286	2022-01-24	SOLICITUD SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN	FIESTAS
287	2022-01-24	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 942115T: SUMINISTRO LIBROS CERTAMEN - GRAFICAS ELULL	MAYOR
288	2022-01-24	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
289	2022-01-24	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
290	2022-01-24	DECRETO PRÓRROGA DIVERSAS JEFATURAS	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
291	2022-01-24	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPTE. TESORERÍA 07/22	TESORERÍA
292	2022-01-24	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. SEVILLA 2-4, LOCAL 14	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
293	2022-01-24	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. SEVILLA 2-4, LOCAL 12	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
294	2022-01-24	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ ARGENTINA, 1-3, LOCAL 5/9	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
295	2022-01-24	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN LA C/ GABRIEL MIRÓ Nº 24	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
296	2022-01-24	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 157	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
297	2022-01-24	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN JUAN Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
298	2022-01-24	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ DENIA Nº 41	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
299	2022-01-25	BONIFICACIÓN 10% POR DISCAPACIDAD Y 50% FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
300	2022-01-25	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 358/14 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160528	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
301	2022-01-25	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 210/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
302	2022-01-25	DECRETO O.E. 84/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
303	2022-01-25	DECRETO O.E. 33/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
304	2022-01-25	DECRETO O.E. 80/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
305	2022-01-25	DECRETO DEFICIENCIAS OM 65/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
306	2022-01-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
307	2022-01-25	BIENESTAR SOCIAL-RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN TOTAL DE SUBVENCIONES(PEIS).EXP.001/2022-PF	SERVICIOS SOCIALES
308	2022-01-25	RESOLUCIÓN DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN Nº 5861 DE 30/12/21 POR ERROR MATERIAL	SANIDAD
309	2022-01-25	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 47/21	SANIDAD
310	2022-01-26	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ LILLO JUAN Nº 65	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
311	2022-01-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR PLATAFORMA ELEVADORA EN C/ RASPEIG Nº 11	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
312	2022-01-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR PODA DE ÁRBOLES EN C/ PROVIDENCIA Nº 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
313	2022-01-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 61	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
314	2022-01-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ DE LAS ENCINAS Nº 17	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
315	2022-01-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN JUAN Nº 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
316	2022-01-26	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN EXP. 002/22 PF	SERVICIOS SOCIALES



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
317	2022-01-26	LISTA DEFINITIVA BOLSA COORDINADOR JEFE DE RRHH EN COMISIÓN DE SERVICIOS	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
318	2022-01-26	RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN	CULTURA
319	2022-01-26	DECRETO/ ADJ CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUIS - FLORES CHORLIT SL	CULTURA
320	2022-01-26	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPTE. TESORERÍA 08/22	TESORERÍA
321	2022-01-26	DECRETO DEFICIENCIAS OM 74/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
322	2022-01-26	DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO 1041	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
323	2022-01-26	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3026	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
324	2022-01-26	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
325	2022-01-26	DECRETO/ ADJ CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONCIER - TIENDA ETICA SL	CULTURA
326	2022-01-26	DECRETO/ADJ. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS TRASLADO Y A - J. V. GRACIA SL	CULTURA
327	2022-01-26	ANULACIÓN FRAS. REGS. 2021/2837 Y 2838 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
328	2022-01-26	DECRETO DE ANULACIÓN DEL DECRETO Nº 274	JUVENTUD
329	2022-01-26	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
330	2022-01-27	CONCESIÓN TED DICIEMBRE 2021	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
331	2022-01-27	DECRETO RESOLUCIÓN DECLARACIÓN SITUACIÓN RIESGO MENORES	SERVICIOS SOCIALES
332	2022-01-27	DECRETO O.E. 20/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
333	2022-01-27	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 35/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160566	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
334	2022-01-27	DECRETO/ ADJ CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONCIER - ACTURA 12 SL	CULTURA
335	2022-01-27	DECRETO/ ADJ CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONCIER - EMITIME SOCIEDAD LIMITADA	CULTURA
336	2022-01-27	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
337	2022-01-27	DECRETO DEFICIENCIAS OM 75/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
338	2022-01-27	FORMULACIÓN DE OFERTA AL LABORA DOCENTE INGLÉS	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
339	2022-01-27	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº19 DICIEMBRE 2021 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN SVR	INTERVENCIÓN
340	2022-01-27	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO REF. TESORERÍA 40/21	TESORERÍA
341	2022-01-27	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA TERCERO REF. TESORERÍA 34/21	TESORERÍA
342	2022-01-27	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO O.V.P. EN C/ ALCALDE MARIANO BEVIÁ Y DEVOLUCIÓN DE TASAS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
343	2022-01-27	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO O.V.P. EN C/ MAESTRO CHAPÍ Nº 38	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
344	2022-01-28	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2022/9)	INTERVENCIÓN
345	2022-01-28	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2022/10)	INTERVENCIÓN
346	2022-01-28	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
347	2022-01-28	DECRETO 4º DEFICIENCIAS OM 11/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
348	2022-01-28	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 48/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
349	2022-01-28	DECRETO PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN	CONSUMO
350	2022-01-28	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURA Y/O JUSTIFICANTE DE GASTOS (ADO)	DEPORTES
351	2022-01-28	DECRETO DEFICIENCIAS OM 69/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
352	2022-01-28	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 72/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160580	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
353	2022-01-28	CONCESIÓN PEIS DE URGENCIA	SERVICIOS SOCIALES
354	2022-01-28	DECRETO NÓMINA ENERO 2022	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
355	2022-01-28	DECRETO SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
356	2022-01-28	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 114/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160492	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
357	2022-01-28	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍAS Y LIQUIDACIÓN CONTRATO CSERV09/21	CONTRATACIÓN
358	2022-01-28	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
359	2022-01-28	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
360	2022-01-28	NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA PZA.SANTA FAZ	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
361	2022-01-28	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MES DE FEBRERO EXPLOTACIÓN LOCAL SUMA	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
362	2022-01-28	EXENCIÓN TASAS CÓNYUGE MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
363	2022-01-28	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
364	2022-01-28	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
365	2022-01-28	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
366	2022-01-28	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
367	2022-01-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LA HUERTA Nº 62	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
368	2022-01-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. LIBERTAD Nº 62	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
369	2022-01-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LO TORRENT Nº 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
370	2022-01-28	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO EXPTE. TESORERÍA 36/21	TESORERÍA
371	2022-01-31	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ PELAYO Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
372	2022-01-31	RESOLUCIÓN BAJA SIN DEVOLUCIÓN	DEPORTES
373	2022-01-31	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
374	2022-01-31	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
375	2022-01-31	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP LO 204/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
376	2022-01-31	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 14/2022I	URBANISMO - ACTIVIDADES
377	2022-01-31	DECRETO LLAMAMIENTO FOL	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
378	2022-01-31	DECRETO DEFICIENCIAS OM 70/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
379	2022-01-31	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE FEBRERO DE 2022	SECRETARÍA JGL
380	2022-01-31	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO ADOPCIÓN MEDIDAS DIFUSIÓN SUBVENCIÓN	DEPORTES
381	2022-01-31	RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN	DEPORTES
382	2022-01-31	DECRETO/ ADJ CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONCIER - COLOMA CERVER MARIO	CULTURA
383	2022-01-31	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
384	2022-01-31	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
385	2022-01-31	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
386	2022-01-31	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
387	2022-01-31	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
388	2022-01-31	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
389	2022-01-31	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
390	2022-01-31	DECRETO CAMBIO CALIFICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS A SERVICIOS	CONTRATACIÓN
391	2022-01-31	DECRETO/ ADJ CONTRATO MENOR SERVICIOS. PUBLICIDAD SEM - INDUSTRIAS GRAFICAS ELULL SL	CULTURA
392	2022-01-31	RESOLUCIÓN FIN EXPTE. BAJAS OFICIO PADRÓN M. HABITANTES.- INCIDENCIA 144	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
393	2022-01-31	DECRETO CONTRATO 956966W: INSERCIÓN DIRECTORIO D. INFORMACIÓN - EDITORIAL PRENSA ALICANTINA S.A.U.	COMUNICACIÓN
394	2022-01-31	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
395	2022-01-31	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
396	2022-01-31	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
397	2022-01-31	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
398	2022-01-31	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
399	2022-02-01	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 67/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160583	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
400	2022-02-01	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 46/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160584	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
401	2022-02-01	DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 47/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
402	2022-02-01	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 940300Y: SUSCRIPCIÓN ANUAL A LA SUITE OMICWEB - SERNUTECSERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L.	CONSUMO



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
403	2022-02-01	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 571/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
404	2022-02-01	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 557/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
405	2022-02-01	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP DR 526/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
406	2022-02-01	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP DR 499/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
407	2022-02-01	DECRETO C.T. 2589	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
408	2022-02-01	RESOLUCIÓN FIN EXPTE N° 2/2021 DE BAJAS DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
409	2022-02-01	DECRETO ACEPTACIÓN DESISTIMIENTO EXP DR 575/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
410	2022-02-01	DECRETO CONCESIÓN VADO PROVISIONAL OBRAS C.D. 2/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
411	2022-02-01	RES.ADJ.EXP.946692A: SUM. MATERIAL ELECTRÓNICO Y COMUNICACIONES. - TECON SOLUCIONES INF. SL	INFORMÁTICA
412	2022-02-01	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
413	2022-02-01	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
414	2022-02-01	DECRETO CONTRATACIÓN ESPECIALIDAD SOCIO-SANITARIA POR RENUNCIA	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
415	2022-02-01	DECRETO CONTRATACIÓN ESPECIALIDAD JARDINERÍA EMPLEO DIRECT X POR RENUNCIA	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
416	2022-02-01	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
417	2022-02-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ BLASCO IBÁÑEZ N° 13	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
418	2022-02-02	DECRETO/RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUSCRIPCIÓN BASE DATOS - WOLTERS KLUVER ESPAÑA S.A.	SECRETARÍA
419	2022-02-02	RESOLUCIÓN CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS N° 3 DICIEMBRE 2021	DEPORTES
420	2022-02-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ALCOY N° 40	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
421	2022-02-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ CUBA N° 2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
422	2022-02-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PETRER N° 15	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
423	2022-02-02	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 25/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161014 (BONIFICACIÓN)	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
424	2022-02-02	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 907596A: CONTRATO MENOR DE COMPRA DE 8 JAULAS TRA - LOKIMICA SA	SANIDAD
425	2022-02-02	RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS MODALIDAD C	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
426	2022-02-02	ACTUALIZACIÓN REGISTRO PERSONAL AUTORIZADO UTILIZACIÓN CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS 66ª MODIFICACIÓN	SECRETARÍA
427	2022-02-02	DECRETO/ADJ CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONCIER - SOL IDEAS MÚSICA Y MAS SL	CULTURA
428	2022-02-03	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N°2 DICIEMBRE 2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SVR	INTERVENCIÓN



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
429	2022-02-03	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN (1)1º PRÓRROGA FORZOSA 3, DIC.21 SERVICIO RECOGIDA TRANSPORTE RSU EN SVR	INTERVENCIÓN
430	2022-02-03	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº32 DICIEMBRE 2021 SERVICIO MANTENIMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO EN SVR	INTERVENCIÓN
431	2022-02-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 135/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
432	2022-02-03	DECRETO O.E. 60/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
433	2022-02-03	DECRETO ADJ. CONTRATO DE SERVICIOS PARA AFINACIÓN DEL - ROGEL MUSIC SL	CULTURA
434	2022-02-03	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
435	2022-02-03	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
436	2022-02-03	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
437	2022-02-03	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
438	2022-02-03	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO CULTURA 10 FEBRERO 2022	CULTURA
439	2022-02-03	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 03 12 2021.	POLICÍA.SANCIONES
440	2022-02-03	RESOLUCIÓN CONCESIÓN EMERG. HAB. CTV 17/01	SERVICIOS SOCIALES
441	2022-02-03	DECRETO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS MMBT	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
442	2022-02-03	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 10 12 2021.	POLICÍA.SANCIONES
443	2022-02-03	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 17 12 2021.	POLICÍA.SANCIONES
444	2022-02-03	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 28 12 2021.	POLICÍA.SANCIONES
445	2022-02-03	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 03 01 2022.	POLICÍA.SANCIONES
446	2022-02-03	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
447	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 11 - PARCELA 76	MEDIO AMBIENTE
448	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 9 - PARCELA 60	MEDIO AMBIENTE
449	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 10 - PARCELA 48.	MEDIO AMBIENTE
450	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG G-67.	MEDIO AMBIENTE
451	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG G-37.	MEDIO AMBIENTE
452	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 7 - PARCELA 100	MEDIO AMBIENTE
453	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG J-58.	MEDIO AMBIENTE
454	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 7 - PARCELA 129	MEDIO AMBIENTE
455	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG B-17-1.	MEDIO AMBIENTE
456	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL F-60.	MEDIO AMBIENTE
457	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. BOQUERES K-45 BIS	MEDIO AMBIENTE
458	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 14 - PARCELA 116	MEDIO AMBIENTE
459	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG B-25.	MEDIO AMBIENTE



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
460	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG G-54.	MEDIO AMBIENTE
461	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG I-30.	MEDIO AMBIENTE
462	2022-02-03	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG G-8.	MEDIO AMBIENTE
463	2022-02-03	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 07 01 2022.	POLICÍA.SANCIONES
464	2022-02-03	SOLICITUD SUBVENCIÓN TALLER EMPLEO DIRECT XI Y APROBACIÓN PROYECTOS	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
465	2022-02-03	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 14 01 2022.	POLICÍA.SANCIONES
466	2022-02-03	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 21 01 2022.	POLICÍA.SANCIONES
467	2022-02-03	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 28 01 2022.	POLICÍA.SANCIONES
468	2022-02-03	RESOLUCIÓN FIN EXPTE. 4/2021 BAJAS DE OFICIO PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
469	2022-02-03	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 147/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161033	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
470	2022-02-03	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2022/19)	INTERVENCIÓN
471	2022-02-03	RELACIÓN APROBACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2022/18)	INTERVENCIÓN
472	2022-02-03	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ ALCOY Nº 58	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
473	2022-02-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. ALMÀSSERA Nº 19	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
474	2022-02-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. LIBERTAD, CONFLUENCIA CON C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
475	2022-02-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN AVDA. ALMASSERA Nº 10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
476	2022-02-03	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
477	2022-02-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR DESATASCO DE ALCANTARILLADO EN C/ SAN ISIDRO Nº 38-40	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
478	2022-02-04	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN ESPEJO DE SEGURIDAD SVER18.2021	POLICÍA.TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
479	2022-02-04	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN ESPEJO DE SEGURIDAD SVER2.2022	POLICÍA.TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
480	2022-02-04	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN ESPEJO DE SEGURIDAD SVER8.2021	POLICÍA.TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
481	2022-02-04	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN ESPEJO DE SEGURIDAD SVER17.2021	POLICÍA.TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
482	2022-02-04	DECRETO MC 02.2022-2G	INTERVENCIÓN
483	2022-02-04	BIENESTAR SOCIAL.RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN TOTAL DE SUBVENCIONES DE PEIS (003/2022-PF)	SERVICIOS SOCIALES
484	2022-02-04	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ VICENTE SAVALL PASCUAL Nº 10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
485	2022-02-04	DECRETO RESOLUCIÓN	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
486	2022-02-04	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 957085K: BANNERS ANUALES - ALICANTE PLAZA SL	COMUNICACIÓN
487	2022-02-04	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 149/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161034	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
488	2022-02-04	DECRETO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 3.2021-3G	INTERVENCIÓN
489	2022-02-04	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 151/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161035	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
490	2022-02-04	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 144/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161036	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
491	2022-02-04	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 954043K: MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO	JUVENTUD
492	2022-02-05	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2022/20)	INTERVENCIÓN
493	2022-02-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ECHEGARAY Nº 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
494	2022-02-07	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 21/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161039	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
495	2022-02-07	DECRETO DE REVOCACIÓN Y DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES (11ª)	SECRETARÍA
496	2022-02-07	DECRETO MODIF COMP. JUNTA GOBIERNO LOCAL Y DELEG. ATRIB. ALCALDÍA (11ª)	SECRETARÍA
497	2022-02-07	DECRETO MODIFICACIÓN 7ª DESIGNACIÓN TENIENTES DE ALCALDE	SECRETARÍA
498	2022-02-07	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP MR 52/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
499	2022-02-07	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ PINTOR PICASSO, 48, LOCAL 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
500	2022-02-07	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 941237Z: C.MENOR.- SUMINISTRO LIBROS - CARRETERO LÓPEZ MARIA ESTHER	TALLER EMPLEO
501	2022-02-07	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL D-10 - D-11.	MEDIO AMBIENTE
502	2022-02-07	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 9 - PARCELA 44	MEDIO AMBIENTE
503	2022-02-07	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2042	PARKING
504	2022-02-07	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
505	2022-02-07	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
506	2022-02-07	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
507	2022-02-07	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE FEBRERO DE 2022	SECRETARÍA JGL
508	2022-02-07	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ PORTUGAL, Nº 1, L-4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
509	2022-02-07	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ DOCTOR FLEMING, Nº 33, L-DCHA.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
510	2022-02-07	RESOLUCIÓN ANULACIÓN LIQUIDACIONES APROBADAS POR ERRO	DEPORTES
511	2022-02-07	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 77/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161047	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
512	2022-02-07	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PSICÓLOGO TRIBUNAL P.L.	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
513	2022-02-07	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 125/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161049	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
514	2022-02-07	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
515	2022-02-07	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
516	2022-02-07	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ VILLAFRANQUEZA, 43, LOCAL 2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
517	2022-02-07	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ TORRES QUEVEDO, 21, LOCAL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
518	2022-02-08	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 136/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
519	2022-02-08	CAMBIO FECHA CONSELL DE CULTURA DÍA 14 DE FEBRERO 2022	CULTURA
520	2022-02-08	DECRETO MODIF. DELEGACIONES ESPECIALES DE CONCEJALES PARA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES (3º)	SECRETARÍA
521	2022-02-08	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
522	2022-02-08	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
523	2022-02-08	DECRETO MODIFICACIÓN RESPONSABLES ORGÁNICOS-DAVID NAVARRO	INTERVENCIÓN
524	2022-02-08	CORRECCIÓN DE ERROR DTO 512/2022 CONTRATO MENOR	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
525	2022-02-08	DECRETO DEFICIENCIAS OM 131/06 CUAR	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
526	2022-02-08	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA CURSO TESORERÍA CMH	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
527	2022-02-08	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PEIS - CTV 17/01/22	SERVICIOS SOCIALES

El Pleno Municipal toma conocimiento.

15.- MOCIONES:

15.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: PARA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA LOCALIDAD.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Óscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Vicente del Raspeig, es una ciudad de casi 59.000 habitantes en constante crecimiento, al que se suma cada año la población flotante procedente de la Universidad. Geográficamente ubicada junto a la capital de la provincia y estratégicamente bien situada en cuanto a accesos a la localidad, por lo que tiene un alto nivel de tránsito de vehículos industriales, de servicios y particulares, así como un importante tránsito de peatones, patinetes, etc.

Para disponer de un mayor control del tráfico rodado, accesos, mejorar la seguridad ciudadana en general, y facilitar la labor de los agentes de los cuerpos de seguridad, consideramos importante incrementar los medios materiales y tecnológicos disponibles para este fin, como sería la instalación de un sistema de videovigilancia, con un control permanente de la propia policía local o el recurso que se considere oportuno para ello.

Esta instalación no se debería limitar solo a la zona centro, sino ampliada a otras zonas más alejadas dentro del término municipal, como polígonos industriales, barrios, urbanizaciones y partidas de la localidad, Ubicadas en puntos estratégicos minuciosamente estudiados, tanto como los parámetros se tengan en cuenta y que permitan con este servicio poder tener información



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

sobre aglomeraciones para redirigir tráfico hacia otras calles, poder visualizar infracciones como vehículos que circulen en sentido contrario, registrar matrículas de vehículos robados, etc., además de poder obtener imágenes cuando se comete cualquier tipo de infracción, pudiendo ayudar a esclarecer accidentes, robos, emisión de alertas, obtención de estadísticas e informes para toma de decisiones, etc.

Los datos de los municipios que han implantado este tipo de sistemas de videovigilancia estiman la disminución de delitos en más de un 40%, llegando a un descenso de hasta el 80% cuando se implantan servicios de matrículas y vehículos.

Fomentar la seguridad ciudadana contribuye a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, así como, potenciar el desarrollo económico y empresarial.

Por todo ello, desde este grupo municipal, les proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Realizar un estudio y memoria económica, por parte de los técnicos municipales oportunos y policía local, para implantación de un sistema de cámaras videovigilancia con la finalidad de tener un mayor control de tráfico rodado y accesos en distintas zonas del término municipal a valorar, con el valor añadido que supondría esta instalación en cuanto al incremento de seguridad hacia los ciudadanos de la localidad.

SEGUNDO: Realizado el estudio y valorada su viabilidad dotar presupuestariamente con cargo a los Remanentes 2021, o valorar su inclusión en los Presupuestos anuales 2023.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	10 (PP, C's, VOX)
Votos NO.....	13 (PSOE, EUPV, PODEM)
Abstenciones.....	1 (COMPROMÍS)
Vacantes.....	1 (VOX)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, *expone que San Vicente es una ciudad en continuo crecimiento, rondando los 59.000 habitantes censados, más todas las personas que viven en la ciudad y usan sus servicios. Es una zona de alto tránsito con 4 polígonos industriales separados y con diferentes partidas rurales. El objetivo de esta moción es hacer un estudio para que se implante un sistema de videovigilancia, para que se controle el tráfico y poder observar los posibles problemas que puedan haber y para dar seguridad también a los vecinos y a toda la gente que transita por San Vicente, lo que tener información sobre aglomeraciones, redirigir el tráfico hacia otras calles, visualizar infracciones y poder actuar de una forma más rápida y eficaz. En otros municipios donde se han implantado este tipo de sistemas, estiman la disminución de delitos en más de un 40% poniendo el ejemplo de El Campello.*

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, *considera que se tienen que trabajar medidas que favorezcan la seguridad ciudadana, con los estudios y las consideraciones siempre por parte de los técnicos del ayuntamiento. No le gustaría que la instalación de cámaras de videovigilancia supusiera una inversión en balde y que después estas acabaran inhabilitadas, porque eso en este municipio ya ha pasado. Estas iniciativas tienen que encontrar el máximo consenso por parte de todos los grupos políticos con representación municipal porque independientemente de quien esté gobernando en cada momento no se puede permitir que una inversión de estas características se active solo según el color político.*



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, señala que desde su grupo están a favor de todo elemento disuasorio que aminore considerablemente el índice de delincuencia así como las infracciones de circulación que van siendo notorias. También en los polígonos industriales sería una buena estrategia para el tejido empresarial, polígonos seguros. Les hubiese gustado que esas instalaciones se hiciesen extensibles también a zonas públicas de comunidades de vecinos en las que su índice de criminalidad lo requiriese.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), creen que es una propuesta interesante y positiva que tiene como objetivo ayudar a mejorar fundamentalmente la seguridad en San Vicente, dado los problemas que tiene el municipio en cuanto al tema de tráfico en algunas calles, sobre todo en algunos momentos del día, y también los problemas de seguridad tanto en problemas en polígonos industriales como en urbanizaciones con robos, carreras etc. Todo aquello que se haga para intentar mejorar la seguridad de la calidad de vida de los sanvicenteros parece interesante. Pero hay que tener medios técnicos y después hay que mantenerlo evidentemente y también es muy necesario que eso se complemente con medios humanos para poder hacer mejor su trabajo.

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, comenta que a finales del pasado mes de septiembre de 2021, el equipo de gobierno solicitó una subvención del Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana, concretamente para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano. En dicha petición, se propone un sistema de supervisión de la movilidad en tiempo real con la implantación en el centro de control de la Policía Local de una nueva plataforma de video vigilancia basada en estándares y tecnologías abiertas para la supervisión en tiempo real de la movilidad, un conjunto de cámaras de CCTV y lectura de matrículas en los principales accesos e intersecciones, así como la ampliación de la red de fibra óptica municipal para la interconexión de los sistemas, presupuestadas en 560.000 €, 31 cámaras de control de zona de bajas emisiones, 13 cámaras lectoras de matrículas en los accesos al término municipal y 25 cámaras de control de tráfico en la zona perimetral con el correspondiente plano de situación. Disponemos ya instaladas y en funcionamiento cámaras de control de tráfico en el Polígono industrial de Canastell, pero no podemos trabajar de forma aleatoria, sino tratando la globalidad del municipio y el punto de partida debe ser esta actuación arriba mencionada. Este equipo de gobierno, por tanto, ya tiene realizado el estudio y la memoria económica que ustedes solicitan y estamos convencidos que esta es la línea de trabajo a seguir, partiendo del centro hacia el resto de localizaciones de nuestro municipio y que en un futuro pueda ir ampliándose si así se considera oportuno conforme al crecimiento y el dinamismo de nuestra localidad.

El Sr. Lillo Tirado, agradece a los grupos políticos que van a votar a favor de la moción y no le sorprende la postura del Partido Socialista votando en contra. Se hable de 25 cámaras en San Vicente y 8 en el polígono Canastell, Campello ha instalado 50 y el término municipal de San Vicente es el doble de grande que Campello y con bastante más diseminado. Se solicita un estudio global para toda la localidad, no solo reducido a una zona de bajas emisiones, con determinados puntos. Obviamente si ponemos una instalación y no la mantenemos no estamos haciendo nada. El contrato de mantenimiento un año, dos años y luego a posteriori, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de una tecnología que se queda obsoleta enseguida. Se pide esta moción con una visión de futuro, porque San Vicente es una zona de crecimiento y hay planes que están por desarrollar.

15.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS: PER A L'INTEGRACIÓ TARIFÀRIA DEL TRANSPORT PÚBLIC.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Ramón E. Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Una de les claus per a millorar la mobilitat de les persones i alhora lluitar contra el canvi climàtic està en la promoció i augment de l'ús del transport públic entre la població. Un major ús del transport públic (rodatia, bus, TRAM) té beneficis per al conjunt de la població i de la ciutat



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

mateix, pel fet de generar entorns urbans més amables amb les persones i sense excés de trànsit, beneficiar a cada persona en particular i proporcionar mitjans de transport col·lectius més econòmics que el vehicle privat, i sense necessitat d'aparcament.

Això sí, la clau per a la promoció de l'ús del transport públic està en dues qüestions decisives: d'una banda, que siga competitiu en temps i freqüències amb el cotxe, i per una altra, que el seu ús i intermodalitat siga senzilla per a l'usuari. Per a convèncer les persones que passen del cotxe al transport públic, hem de facilitar que puguen fer els mateixos trajectes que fan en vehicle privat en un temps igual o inferior, tot fent de manera senzilla els canvis de mitjà i entre mitjans de transport que siguen necessaris.

Per a aconseguir una major competitivitat en el transport públic, és primordial millorar-ne la qualitat, el material rodant i el personal. En aquest sentit, cal denunciar l'estat lamentable de la xarxa de rodalia que actualment comunica Sant Vicent del Raspeig amb Alacant, Elx, el Baix Segura i Múrcia per prestar un servei deficient i que en desincentiva l'ús, una situació denunciada pel Govern de la Generalitat Valenciana, que exigeix a l'Estat, responsable actual del manteniment dels rodalia, fer les inversions necessàries per a dignificar el servei.

A més, és necessari fer passos decidits per a millorar el servei de bus que presta el TAM, per a millorar freqüències i l'eficiència de les línies, en el sentit que indica l'Associació Valenciana pel Transport Públic.

D'altra banda, la intermodalitat és imprescindible per a fer que la xarxa de transport públic i tots els seus mitjans, a tots els nivells, siga interoperativa i senzilla en el seu ús, i més econòmica per als usuaris. Sobre aquest tema, recentment la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat ha anunciat recentment la integració tarifària i la intermodalitat entre mitjans de transport per a l'àrea metropolitana de València, amb la qual cosa, els usuaris de transport públic podran accedir, amb una mateixa targeta i pagant el mateix preu mensual, a rodalia, al metre, al bus urbà i a l'interurbà. Aquest és un pas necessari per a afavorir l'ús del transport públic, i creiem que la comarca de l'Alacantí no es pot quedar arrere en aquesta mesura tan important, i cal estendre aquesta política d'integració tarifària al conjunt de les àrees metropolitanes, i al conjunt del transport públic valencià, siga on siga.

Per tot això que hem exposat en aquesta moció, des del Grup Municipal de Compromís per Sant Vicent proposa per a la seua aprovació els següents:

ACORDS:

1. Instar a la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat, a posar en marxa la integració tarifària i la intermodalitat del transport públic a la comarca de l'Alacantí abans que finalitze l'any 2022.
2. Instar la Generalitat Valenciana a constituir una autoritat metropolitana de transport per a la comarca de l'Alacantí.
- 3.- Donar trasllat d'esta moció al President de la Generalitat Valenciana, al Consell de la Generalitat Valenciana, al Conseller de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat, a la Mesa de les Corts Valencianes, i als Grups Parlamentaris amb representació a les Corts.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, expone que *San Vicente del Raspeig es un municipio con casi 60.000 habitantes, con una situación geográfica envidiable y con una magnífica conexión en cuanto a transporte público que sin duda, ha contribuido al crecimiento económico y a hacer de la ciudad un lugar agradable para vivir. El crecimiento y desarrollo de un pueblo hasta convertirlo en una ciudad media, depende en gran medida de sus inversiones y dotaciones y una apuesta clara en materia de movilidad. San Vicente*



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

del Raspeig necesita una segunda transición en cuanto a modernización y actualización. El funcionamiento regular del bus, TRAM y cercanías tiene beneficios para el conjunto de la población porque genera entornos urbanos más amables con las personas, porque reduce el tráfico, porque hacen ganar tiempo al usuario en su día a día y porque reduce la contaminación. Sin embargo, es fundamental la promoción del servicio de transporte interurbano y para ello debe contar con una actualización y mejora de la flota de vehículos, con una buena frecuencia de paso, con condiciones óptimas de trabajo por parte del personal trabajador y por último la intermodalidad. Compromís propone un mismo precio para todas las modalidades de conexión del Área Metropolitana de l'Alacantí, bus, TRAM y cercanías, con la posibilidad de transbordos sencillos y útiles, y a los que se pueda acceder mediante una misma tarjeta pagando el mismo precio mensual. Ésta es la propuesta, junto con la creación de una autoridad metropolitana de transporte, que queremos aprobar a fin de trasladarla a la administración valenciana para su consideración y puesta en marcha a lo largo de este ejercicio.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, señala que su grupo municipal apuesta por un transporte público de calidad y accesible como la mejor forma de reducir la dependencia del transporte privado de carretera, además de conseguir luchar contra el cambio climático y la contaminación. Por ello están totalmente de acuerdo con las peticiones recogidas en los acuerdos de esta moción. Podem considera imprescindible que la situación actual en cuanto a la oferta de transporte público cambie y que se ponga en marcha a la mayor brevedad posible las medidas que se solicitan en esta moción, en aras de poder disfrutar de las ventajas que conllevaría este modelo que ya se han aplicado recientemente en el área metropolitana de Valencia.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, señala que la moción incide en la promoción del transporte público y también denuncia el servicio deficiente de la red de cercanías que comunican San Vicente con Alicante, Elche la Vega Baja y Murcia. Respecto al TRAM, está ya prevista la creación de una nueva línea que unirá la estación del AVE con el Hospital de San Vicente, además de la prolongación de la actual línea 2. Con respecto al autobús, según quejas de vecinos, necesita de ampliación de recorrido y de horarios. La integración tarifaria y la intermodalidad entre medios de transporte del área metropolitana les parece beneficiosa ya que se traducirá en comodidad y facilidad para los vecinos que quieran hacer uso de dichos transportes públicos. Pero por otro lado, no entienden que traigan aquí una moción para instar a la Generalitat Valenciana cuando son ustedes los que están gobernando allí.

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, manifiesta que Esquerra Unida votará a favor de esa moción pero les hubiera gustado que el acuerdo de esta moción se hubiera ampliado al transporte público en el área urbana Alicante-Elche, una reivindicación que quiere que conste en el acta porque la integración tarifaria y zonal de la red de transporte público en el área urbana de Alicante-Elche, beneficiaría a toda la ciudadanía perteneciente a las distintas comarcas afectadas, un total de 790.045 habitantes que viven las comarcas de L'Alacantí y Bajo Vinalopó y por ello confiamos que la Conselleria de Política Territorial, Obras Pública y Movilidad, tenga en cuenta esta demanda por el beneficio que ella conlleva.

Dª Mariela Torregrosa Esteban (C's), indica que si hay un tema que preocupa a mucha gente hoy en día es la conservación del medio ambiente. Los efectos de la contaminación atmosférica pueden ser irreversibles para la vida en el planeta, por lo que hay que trabajar para evitar, reducir, compensar o mitigar la contaminación del aire. Cerca del 25% de todas las emisiones de CO2 relacionadas con la energía provienen del transporte. La primera medida es fomentar el uso de un transporte alternativo, que sea más respetuoso con el medio ambiente y el transporte público es una de las mejores opciones. Hace unas semanas, Valencia puso en marcha la integración tarifaria y la intermodalidad entre los medios de transporte para el área metropolitana de Valencia, pudiendo los usuarios acceder con una misma tarjeta y a un precio mensual a los servicios de cercanías, metro y bus, urbano e interurbano. Está claro que la integración tarifaria es una gran idea, que beneficia a los usuarios del transporte público y a la sociedad en general. En lo que respecta a nuestra área metropolitana sería deseable la implantación de dicha medida. Pero lo que se pide en esta moción ya fue anunciado por el



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

Conseller de Política Territorial de Obras Públicas y Movilidad del Partido Socialista y se está avanzando en simplificar la distribución zonal del TRAM d'Alacant con un ahorro de hasta el 50% en los precios del billete, lo que se ha hecho es que de las 6 zonas, se ha bajado a 3, cuya implantación, según el Conseller también, estará operativa este verano. Además que la Generalitat va a comenzar a establecer contacto y trabajar con ayuntamientos, operadores de transporte interurbanos y cercanías para ampliar la zona TAM y expandirla al conjunto del área metropolitana de Alicante. También está prevista la creación de un servicio de autobús de alta capacidad entre Alicante y Elche que se prevé en el Plan de Movilidad Metropolitana de Alicante-Elche. La Conselleria ha anunciado que está previsto hacer lo que se propone en la moción que no recoge nada nuevo, ni aporta nada que no esté ya previsto, aunque votarán a favor porque beneficiará a los sanvicenteros y será de gran importancia para la movilidad el desarrollo y prosperidad de la ciudad.

D. Juan Antonio López Perona, (PSOE), cree que esta moción es necesaria para la mejor movilidad de las personas y la lucha contra el cambio climático. Una integración tarifaria es necesaria y que los usuarios del transporte público puedan disponer de una misma tarjeta abonando una cuota mensual que comprenda tanto al transporte de cercanías, TRAM, servicio urbano e interurbano de autobuses, facilitando la movilidad tanto del núcleo urbano como fuera del municipio pudiendo trasladarse a los términos municipales adyacentes. De esta forma se fomentaría el uso del transporte público y evitaría el movimiento masivo de vehículos particulares y se reforzaría de la misma manera la seguridad vial. Del mismo modo se evitaría de una forma muy significativa la emisión de gases nocivos, tan perjudiciales para la salud de los ciudadanos como para el cambio climático reduciendo la emisión de CO2 tan perjudiciales para el planeta.

El Sr. Leyda Menéndez, cree que es necesario para San Vicente del Raspeig más allá de lo que se anuncie que va a venir. Agradece el apoyo de todos y deja claro que si presenta las mociones es porque cree que en la mayoría de los caso es para mejorar la calidad de vida de todos y todas.

15.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C'S: PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA TARJETA IDENTIFICATIVA QUE PERMITA A LAS PERSONAS CUIDADORAS UNA ATENCIÓN PREFERENTE EN SUS TRÁMITES CON LA ADMINISTRACIÓN.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D^a Sara Colomer Esteve, Concejala del Grupo Municipal C's, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de noviembre se celebra el Día Internacional de las Personas Cuidadoras, una jornada en la que se reconoce la labor de aquellas personas que se dedican al cuidado de personas mayores o en situación de dependencia. A través de diversos actos e informes se pone en valor la dedicación de estos profesionales y familiares, que en el 80% de los casos son no profesionales y que, en su mayoría, son mujeres. Se trata de reconocer el papel, dedicación y esfuerzo que realizan los cuidadores, muchos de los cuales pertenecen al entorno familiar.

Ejercer de cuidador supone un impacto emocional fuerte, renunciando en muchos casos al propio bienestar personal en aras a satisfacer las necesidades de la persona dependiente. La figura del cuidador es reconocida en su entorno familiar y en la sociedad, pero a menudo dicho reconocimiento no repercute en la calidad de vida del cuidador, a pesar de que su propio bienestar influye directamente en la atención que presta a la persona que tiene a su cargo.

Por tanto, desde las administraciones públicas tenemos la obligación de dar respuesta a esta situación y contribuir con los recursos que dispongamos a garantizar el bienestar de las personas cuidadoras. Uno de estos recursos es facilitar una atención preferente a los cuidadores de personas dependientes, con demencias o con discapacidad en el ámbito de la administración autonómica y de la local, así como en sus organismos públicos y entidades dependientes. Esta atención preferente viene motivada por el hecho de que las personas cuidadoras habituales de familiares u otras personas con gran dependencia o que padecen demencia no disponen, en



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

muchos casos, del tiempo necesario para realizar trámites administrativos o gestiones burocráticas ante la administración, incluida la sanitaria. Así, ante cualquier trámite deben buscar soluciones alternativas para no desatender a las personas que tienen a su cargo, lo cual no resulta sencillo y muchas veces se ven obligadas a dejar a la persona dependiente en la vivienda sin supervisión alguna.

Para mitigar este problema se propone que, en el ámbito sanitario y de forma progresiva en otros ámbitos de la administración, se establezca una tarjeta identificativa u otro mecanismo de atención preferente para aquellos cuidadores que tengan a su cargo a personas con un elevado grado de dependencia. Se trata, en definitiva, de establecer una medida de discriminación positiva que permita agilizar la atención de los cuidadores que se encuentran en esta situación, reduciendo así los tiempos de espera.

Por ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Generalitat Valenciana a implantar una tarjeta identificativa que permita a las personas cuidadoras de personas con Alzheimer y otras demencias, así como a cuidadoras habituales de pacientes con gran discapacidad, una atención preferente en el sistema sanitario de Atención Primaria y, progresivamente, en otros ámbitos de la administración.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a implantar un sistema de atención preferente en la realización de trámites administrativos para las personas cuidadoras citadas en el punto anterior una vez que la Generalitat Valenciana acredite esta condición mediante la tarjeta identificativa.

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Sara Colomer Esteve (C's), explica que esta moción propone una medida que supone un coste inexistente o escaso. Ejercer de cuidador supone un impacto emocional fuerte. Estas personas cuidadoras no disponen, a menudo, del tiempo necesario para realizar trámites de diversa índole y genera situaciones de estrés y de gran preocupación y buscar soluciones alternativas para no desatender a las personas a las que cuidan que en ocasiones supone dejar a la persona dependiente en su vivienda sin supervisión durante largos periodos de tiempo. Por tanto, el objetivo de esta moción es apoyar a la persona cuidadora, la cuidadora principal, mediante medidas que mejoren la accesibilidad a los diferentes servicios de la administración una vez identificados y acreditados como tales, primero en el ámbito sanitario y de forma progresiva en otros ámbitos de la administración. Se trata de establecer medidas de discriminación positiva para mejorar la atención y la accesibilidad. Considera que se trata de una moción asumible, ya que con pocos recursos se puede lograr un beneficio importante para las personas que más necesitan del cuidado y ayuda de los cuidadores.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, entiende que las personas cuidadoras deben contar con todo el apoyo de la administración y de las instituciones. Desde 2020 las personas cuidadoras tienen a su disposición una guía de atención para las personas cuidadoras que han dado lugar a la puesta en marcha de programas de soporte que ofrecen asesoramiento, información, apoyo económico, apoyo emocional y también apoyo instrumental temporal para los y las cuidadoras de personas dependientes. No obstante, queda mucho camino por recorrer, ya que todavía hay muchas cuestiones que se deben mejorar. La sanidad es una materia que se debe mejorar y su financiación, pero también hay otras medidas que aunque parezcan pequeñas, suponen el avance en el día a día de las personas cuidadoras y una, podría ser esta tarjeta identificativa que permite a las personas cuidadoras una atención preferente en sus trámites con la administración. Compromís, valora enormemente la labor que



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

desarrollan las personas cuidadoras y es responsabilidad como cargos públicos facilitar aquellas pequeñas cosas que suponen la felicidad de cada día.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, indica que le parece una moción interesante que tiene como fin mejorar la vida de las personas cuidadoras y por ende también, de las que cuidan.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, explica que el 5 de noviembre se rinde un merecido homenaje a aquellas personas que se dedican al cuidado de personas mayores o en situación de dependencia, para reconocer la labor ejercida por cuidadores profesionales y familiares. Excepcionalmente, podrán ser cuidadores familiares las personas allegadas a una persona en situación de dependencia cuando así lo acredite el preceptivo informe social del entorno. Las personas cuidadoras no familiares serán aquellas personas acreditadas como idóneas en el correspondiente informe social de entorno y que deberán formalizar el correspondiente contrato laboral de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. En la moción no especifica si el trato preferente es para ambas o solo para una de ellas. VOX apoya la labor que realizan las personas cuidadoras, pero dudamos sobre la consideración de que a las personas cuidadoras profesionales se les deba dar un trato preferente ante la administración, en cambio sí consideramos que se debe de reconocer el papel del cuidador familiar.

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, señala que su voto también será favor y agradecemos que hayan tenido en cuenta la propuesta del equipo de gobierno.

D. Crisanto Gil Serna, (PP), pone en valor el esfuerzo y el trabajo de esas personas que realizan el trabajo casi siempre invisible y en muchos casos poco reconocido que permite que los mayores y personas dependientes puedan dentro de sus necesidades seguir viviendo en sus viviendas habituales y en su entorno social. Considera que es importante solicitar agilización en sus gestiones administrativas y sanitarias, pero más importante es reconocer sus derechos y no descapitalizar a esos mayores y discapacitados siendo más diligente en las ayudas. La implantación de una tarjeta identificativa para cuidadores, no creen que pueda agilizar las gestiones sanitarias al 100% y tiene que ir acompañada de un incremento de plantilla que puedan agilizar agendas y reforzar los equipos de atención a domicilio. Sí apoyan el uso de esta tarjeta en el ámbito municipal, donde se deberían agilizar las gestiones que estas personas puedan necesitar del ayuntamiento con la mayor diligencia posible evitando esperas innecesarias.

Dª Mª Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad, hace referencia al programa que el ayuntamiento y el personal del departamento de atención a la dependencia, puso en marcha ya en 2008, siendo pioneros y un referente para el resto. El Ayuntamiento de San Vicente a través de la Concejalía de Bienestar Social de Atención a la Dependencia, cuenta con un grupo de apoyo a las personas cuidadoras familiares desde 2008. Desde este servicio se ha considerado primordial poner el foco en la persona cuidadora que siempre ha sido la gran olvidada. Para ser un buen cuidador, hay que cuidarse y deben tener a su alcance todos los apoyos necesarios que favorezcan su estado de salud óptimo y puedan identificar y atender sus propias necesidades primero, así como afrontar con fortaleza emocional los problemas y las dificultades diarias que surgen como consecuencia de esta tarea. Para ello necesitan tener los conocimientos adecuados sobre la situación de la persona dependiente y cómo prestar los cuidados sin que se afecte su estado de salud física y mental, a largo plazo y a su autonomía. En 2008 se inició la experiencia con un curso con el objetivo de reorientar al cuidador informal del cuidado de sí mismo como herramienta necesaria y válida en su labor de cuidado de personas dependientes. Al finalizar este curso y viendo las valoraciones tan positivas de parte de las participantes, la Concejalía decidió realizar las gestiones administrativas necesarias para articular todo tipo de recursos destinados a complementar y mejorar los servicios destinados a las personas en situación de dependencia y a sus familiares. Así nació el grupo de cuidadores "ME CUIDO, TE CUIDO +" que se reúne desde entonces y ofrece a las participantes, además de adquirir conocimientos sobre la enfermedad y herramientas para afrontar mejor el proceso de cuidar, un espacio seguro para compartir sus experiencias, aprender a gestionar sus emociones, y practicar técnicas de



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

relajación. Con todo ello se pretende facilitar un espacio de información y reflexión para favorecer una mayor comprensión de la situación en la que se encuentran y de las dificultades que viven. Apoyar esta moción significa el poder darles el tiempo necesario para que puedan realizar los trámites con las distintas administraciones y además poder tener ese tiempo necesario para que, ellas y ellos, se cuiden para poder cuidar mejor.

La Sra. Colomer Esteve, agradece a todos los grupos políticos que han votado a favor de esta moción. Responde a VOX que diferenciar entre un cuidador profesional o no es un matiz, y consideran que la problemática afecta tanto a cuidadores profesionales como no profesionales ya que el objetivo de esta moción es ayudar a la persona que es dependiente.

15.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX: PARA HABILITAR ZONAS DE APARCAMIENTO RESERVADAS CON LIMITACIÓN HORARIA ENTRADA Y SALIDA DE COLEGIOS.

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Adrián García Martínez, Portavoz del Grupo Municipal VOX, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A las horas de entrada y salida de los colegios, aparte del tumulto de padres e hijos en las puertas, es también muy común los agudos atascos de tráfico y los coches en doble fila provocando con ello, que las calles se conviertan en verdaderos embotellamientos incluso perturbando considerablemente la circulación del transporte público y lo más importante, la inseguridad de los alumnos. Todo ello sumado a un día de lluvia el número de coches se multiplica.

Para muchos padres es imposible no coger el coche para llevarlos o recogerlos, ya sea por motivos laborales, por temas de escolarización en otras zonas distintas a donde tienen su vivienda habitual, o por problemas de movilidad, existiendo incluso alumnos provenientes de otros municipios que de ninguna manera les resulta posible llevarlos por otros medios propios o en transporte público.

En otros municipios se dejan habilitadas un número de plazas de aparcamiento exclusivamente para padres de alumnos a las horas de entrada y salida para evitar atascos, asimilándose a las zonas de carga y descarga y su limitación horaria. Todo ello conlleva una alta aceptación, ya que muchos padres encuentran sitio para estacionar cerca de los colegios reduciendo así los atascos que se generaban anteriormente y por consiguiente la seguridad de los alumnos se ve reforzada.

De hecho, este Ayuntamiento ya acondicionó cerca de 40 plazas en un solar ubicado en la calle Doctor Marañón para facilitar el estacionamiento tanto a los profesores como a los padres de alumnos que llevan y recogen a sus hijos de los colegios, en este caso el C.P Azorín y C.P Juan Ramón Jiménez.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su TITULO V, en su artículo 53 menciona las competencias propias de la Policía Local, en la que establece entre otras las siguientes funciones: "Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación".

Ante esto, somos conscientes de la carencia actual de suficientes efectivos de Policía Local en San Vicente para que estén presentes en todos los colegios, estas habilitaciones podrían dar solución al problema de seguridad vial y de circulación, independientemente del control policial de las mismas como así se suele hacer con los estacionamientos de carga y descarga, ocasionando así una liberación de servicio a nuestras fuerzas policiales.

A su vez el artículo 93 del Reglamento General de Circulación establece que "El régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas se regulará por ordenanza municipal, y podrán adoptarse las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del tráfico, entre ellas limitaciones horarias de duración del estacionamiento", lo que viene reflejado en el artículo 25 de nuestra



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Ordenanza Municipal de Circulación la cual establece la potestad del Ayuntamiento para establecer medidas de estacionamiento limitado.

Por todo ello, este grupo municipal presenta para su debate y votación por el Pleno municipal de San Vicente del Raspeig los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Elaborar un estudio en coordinación con los distintos centros docentes sobre la necesidad de habilitar estacionamientos limitados en los colegios públicos, privados y concertados de San Vicente del Raspeig en los que se produzcan aglomeraciones de vehículos entorpeciendo notablemente la circulación y seguridad a las horas de salida y de entrada.

SEGUNDO.- Realizar un estudio de viabilidad sobre la implantación de zonas de aparcamiento reservadas con horario limitado a las horas de entrada y salida de los colegios.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	10 (VOX, PP, C's)
Votos NO.....	14 (PSOE, EUPV, COMPROMÍS, PODEM)
Abstenciones.....	0
Vacantes.....	1 (VOX)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, expone que hoy traen a Pleno una demanda vecinal para el equipo de Gobierno y para la Corporación. Los vecinos nos piden seguridad pero también libertad de circulación, sobre todo en las puertas de los colegios, en los horarios de entrada y salida donde denota una sensación de inseguridad. Ante esta situación La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ya faculta a la Policía Local entre otras funciones las de ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, todo ello en consonancia con lo establecido en las normas de circulación. Creen que estas habilitaciones de estacionamientos puntuales podrían dar solución al problema de seguridad vial y de circulación, independientemente del control policial de las mismas como así se suele hacer con los estacionamientos de carga y descarga y sería bueno para una liberación del servicio a las fuerzas policiales. Todo ello ya viene reflejado en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal de Circulación que establece la potestad del ayuntamiento para establecer medidas de estacionamiento limitado. VOX, tras multitud de quejas verbales por parte de diversas personas que representan a padres y madres de alumnos de varios colegios, para hacer esta propuesta se ha desplazado en la medida de lo posible a casi todos los colegios para ver con exactitud esos problemas que sufren los colegios. Quieren que se estudie la situación y se solviente el problema de la mejor manera para la seguridad de los vecinos de San Vicente. No se pide hacer más plazas, ni estacionamientos, solo que se estudie según diferentes características y se habilite lo ya construido en el municipio.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, agradece al grupo municipal VOX que intente traer propuestas que entiendan que son beneficiosas para el conjunto de San Vicente.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, avanza que no van a apoyar esta moción, ya que las medidas o propuestas que aquí plantean son totalmente antagónicas, con las posibles soluciones o alternativas que PODEM considera óptima o más aconsejables para resolver esa problemática. Incentivar que se lleven a los niños y niñas en coches, además de ser dañino para el medio ambiente es poco saludable y pueden producir



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

problemas de tráfico y de peligrosidad viaria. No hace tantos años ir caminando o utilizar el transporte público eran las formas más generalizadas de conducir a los niños y niñas al colegio. Debemos acostumbrarnos a usar menos el coche particular y a emplear otros medios de transporte y enseñar a nuestros hijos e hijas la importancia de todos estos pequeños gestos. Una buena manera de hacerlas es educando en el ejemplo, promoviendo la sostenibilidad y mejorando la movilidad urbana usando medios alternativos para llevar a los niños y las niñas al colegio. Existen alternativas como ir andando o en bicicleta y así a la vez que cuidas el medio ambiente te mantiene activo y evitas la vida sedentaria. Explica lo que es el pedibus, como alternativas a las rutas escolares tradicionales en autobús. Asociaciones de madres y padres se organizan para juntarse y llevar a los niños y niñas al colegio andando. Los miembros de estas asociaciones se turnan para recoger a unos cuantos niños y niñas cada uno y llevarlos al colegio a pie.

D. Pablo José Cremades Pertusa (PP), cree que todos son conscientes de las aglomeraciones de tráfico a las horas de entrada y salida de los colegios y son muchas las familias que por diferentes motivos necesitan acudir a dejar a los alumnos en vehículo. Pero no es un problema que solo tenga este municipio, cualquier localidad que disponga de centros educativos sufrirá estas aglomeraciones de tráfico, pero algunas de ellas ya cuentan con espacios de estacionamiento puntual. No es una solución al problema pero si lo reduce. El hecho de realizar un estudio de todos los centros y la seguridad de los mismos les parece interesante.

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's), indica que hay decenas de coches aparcados en doble y hasta en triple fila, en calles peatonales, e incluso en pasos de peatones ubicados cerca de los colegios de infantil y primaria, día tras día. Están de acuerdo en que hay que potenciar el uso del transporte público y de otras alternativas, pero si el problema está, hay que estudiar cuál es la posible solución actualmente. Es importante estudiar la viabilidad de la inclusión de estas zonas de aparcamiento reservadas en estas franjas horarias para valorar cual es la mejor opción para paliar esta problemática. Pero no ven la utilidad de estos aparcamientos cuando algunos de los Centros Educativos no disponen de zonas de aparcamiento. Consideran fundamental que este estudio se realice en coordinación con los centros educativos y con las AMPAS de los mismos, ya que es esencial que estos expongan cuáles son sus necesidades reales, sus problemas específicos y escuchar también las soluciones.

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH, señala que no puede estar de acuerdo con la moción. Realizar una reserva de bandas de estacionamiento, aunque sea limitada en el tiempo en horario de entrada y salida de los colegios, implica eliminar estacionamientos para los vecinos cercanos a los centros escolares y dedicar personal y medios para la vigilancia de su cumplimiento. Muchos colegios, tienen en sus cercanías zonas de estacionamiento que eviten el tener que parar en la misma puerta de los centros para dejar el alumnado. Lo que se pide es fomentar el uso de los vehículos y por ende, fomentar las emisiones contaminantes y el ruido. Si estamos hablando en estos tiempos de zonas de bajas emisiones, no podemos fomentar de ninguna manera el transporte particular en trayectos cortos. Debemos por tanto concienciar a la población en hábitos de desplazamiento caminando, en bicicleta o en transporte público. Fomentar el que los niños recuperen la calle y vayan solos o en compañía de sus amigos al colegio, favoreciendo la autoestima, la socialización y el proceso de aprendizaje por medio de la interacción y la cooperación.

El Sr. García Martínez, les invita a llevar a los niños en bicicleta o paseando quien pueda hacerlo porque desgraciadamente hay gente que trabaja y aunque desearían poder hacerlo así, no pueden. Reitera que no han pedido hacer más plazas, ni hacer más estacionamiento. Simplemente han pedido un estudio y que se habilite lo que ya está construido y no están diciendo las 24 horas del día. Si el problema está, hay que estudiar la situación actual, en un futuro si hay mejores hábitos saludables y se puede llevar de otra manera... La propuesta está encaminada a dar una posible solución.

El Sr. Navarro Pastor, no entiende por qué una persona no se puede levantar 10 minutos antes y dejarlos, hay gente que los lleva andando y también trabajan.

El Sr. Ferrándiz Beviá, manifiesta que la contestación ha sido clara y se han dado alternativas. Levantémonos antes y realicémoslo antes.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

El Sr. García Martínez, indica que hay gente que vive en las pedanías y que por circunstancias tienen que venir en vehículo a dejar a los críos en el colegio y no le están dando ninguna solución a ese problema. Simplemente han puesto sobre la mesa realizar un estudio, si no resulta viable, no pasa nada.

15.5.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, C's, PP, EUPV, PODEM Y COMPROMÍS: PARA ADHERIRSE A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por Dª Mª Asunción París Quesada, Concejal/Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.”

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y con ocasión del 15 aniversario de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares reunidos en la FEMP firman la presente Declaración Institucional para reconocer los avances alcanzados, recordar los retos aún pendientes y alertar sobre los peligros que acechan los logros conseguidos.

Así, el 15 de marzo de 2007, el Congreso de los Diputados en pleno aprobaba una ley que aspiraba a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Una acción normativa que ha permitido que, hoy en día, hayamos normalizando conceptos como corresponsabilidad y conciliación, principio de presencia equilibrada, lenguaje no sexista, plan de igualdad, permiso de paternidad o protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y que su defensa y disfrute sean reconocidos y respetados tanto por los sectores públicos y privados como por la ciudadanía, y reconocidos más allá de nuestras fronteras como ejemplo de gobernanza y participación.

España está a la vanguardia de la igualdad real entre mujeres y hombres y a pesar de ello, el camino se mueve entre los avances y las promesas y entre la consolidación y el riesgo, y su afianzamiento depende de la determinación incansable de quienes defienden la igualdad de género como un derecho humano reconocido universalmente, necesario para el bienestar, el crecimiento económico, la prosperidad, la buena gobernanza, la paz y la seguridad.

Sin embargo, como ya alertó Naciones Unidas en un informe publicado en abril de 2020, la crisis originada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 amenazaba el progreso limitado logrado en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres, y recomendaba formas para colocar el liderazgo y las contribuciones de las mujeres en el corazón de la resiliencia y la recuperación.

En esta misma línea, el Foro Económico Mundial advierte en la 15ª edición del “Informe sobre la brecha de género a nivel global”, que la crisis económica y la emergencia sanitaria han



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

impactado más severamente en mujeres que en hombres, levantando nuevas barreras para construir economías inclusivas, provocado el retroceso en algunos avances hacia la paridad conseguidos antes de la pandemia, principalmente en los ámbitos laboral y doméstico.

Y también lo hace la Organización Mundial del Trabajo cuando, en julio de 2021, recomienda que la recuperación debe tener en cuenta la perspectiva de género para responder al compromiso de “avanzar en la reconstrucción con más equidad” y advierte que, desde marzo de 2020, las mujeres han sufrido pérdidas desmesuradas de empleo e ingresos, debido también a su sobrerepresentación en los sectores más afectados.

Así, en línea con el futuro Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III) de la UE, es necesario salvaguardar los logros conseguidos en materia de igualdad de género y acelerar en la promoción de la igualdad de género como una prioridad en ámbitos temáticos estratégicos con el fin de acelerar el progreso hacia los objetivos mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen el núcleo de la Agenda 2030.

Para ello, los grupos municipales firmantes de esta moción nos sumamos a la declaración institucional de la FEMP, con la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8M facilitando con todos los medios materiales, personales y de difusión el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias de los actos que convoquen las asociaciones de mujeres el 8 de marzo.

SEGUNDO.- Reconocer todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres como propias.

TERCERO.- Reconocer que la inclusión a la escucha es parte del proceso de mejora de la sociedad.

CUARTO.- Reconocer que la pandemia está ocasionando un impacto negativo en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.

QUINTO.- Reconocer que la inversión de la paridad de género en los puestos de liderazgo impulsará la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.

SEXTO.- Reconocer que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.

SÉPTIMO.- Reconocer que la inversión en la economía del cuidado es una inversión en infraestructura social con altos retornos para la economía y la sociedad y que, por tanto, debe ser considerado como sector generador de empleo.

OCTAVO.- Reconocer que resulta necesario intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

NOVENO.- Reconocer que es imprescindible desarrollar sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.

DÉCIMO.- Reconocer que es preciso dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	23 (PSOE, EUPV, PODEM, COMPROMÍS, PP, C's)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	1 (VOX)
Vacantes.....	1 (VOX)



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad, expone que a escasos días del 8 de marzo día internacional de la mujer. Presentamos una moción conjunta de 6 de los 7 grupos políticos de esta corporación. Agradece que teniendo una visión diferente en ocasiones, se luche por una igualdad real entre mujeres y hombres en este municipio. El Partido Socialista quiere poner el foco en una de las desigualdades que persisten aún hoy día en nuestra sociedad que es la brecha de género en el entorno laboral. Todos los datos oficiales señalan que todavía en el siglo XXI en el mercado laboral, existe una gran diferencia entre hombres y mujeres. Las mujeres cobran menos que los hombres, tienen trabajos más precarios, sufren más acoso laboral, son las primeras en ser expulsadas en sus trabajos cuando se suceden los ciclos recesivos y de crisis en la economía, soportan un empeoramiento en sus condiciones laborales y su calidad de vida como consecuencia de la maternidad, sufren tácticas de presión y durante el embarazo para inducir las a la renuncia voluntaria de su empleo. Las mujeres siguen situándose en una posición de vulnerabilidad y discriminación en el mercado laboral. La feminización de la pobreza es el nombre por el cual las administraciones, empezaron a reconocer la problemática que existe como consecuencia del incremento de datos que permitían medir de forma objetiva cómo las mujeres presentaban una mayor incidencia en la tasa de pobreza que los hombres. Nuestros sistemas económicos fomentan una desigualdad entre hombres y mujeres que adquiere un carácter estructural anclado en la división sexual del trabajo. A pesar de que las mujeres han igualado e incluso superado el nivel educativo de los hombres, siguen estando sobrerrepresentadas en empleos mucho más precarios. Además, los techos de cristal siguen impidiendo que las mujeres ocupen puestos de responsabilidad y por cada mujer en un puesto directivo hay 2,5 hombres. No obstante, España ha dado pasos decisivos para terminar con la desigualdad de género con ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que desde su aprobación en las Cortes Generales ha sido sometido a diversas modificaciones, desarrollos reglamentarios y actuaciones para articular una respuesta mucho mayor al problema de diferencias entre hombres y las mujeres, completamente inaceptables en una sociedad democrática y moderna. Con un gobierno progresista y que asume los derechos de las personas trabajadoras y los derechos de las mujeres, es el momento de reclamar y hacer efectiva esa recuperación de derechos. De romper las dinámicas de la precariedad y la exclusión socio laboral y de poner fin a las brechas de género que impiden todavía hoy la igualdad efectiva, la emancipación y la libertad de tantas mujeres.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, señala que una vez más se reivindica la igualdad real y efectiva de las mujeres y de los hombres en el Día Internacional de la Mujer. Lo reivindicamos en todos los ámbitos y en todas las situaciones cotidianas y especialmente en esta ocasión mencionamos la brecha salarial existente a día de hoy. Compromís suscribe cada acuerdo de esta moción con el compromiso de contribuir y trabajar cada día porque sean una realidad. Agradece a la mayoría de grupos políticos con representación municipal la voluntad de diálogo y consenso y espera que un documento que tiene la importancia como este, se pueda presentar nuevamente por Declaración Institucional y por fin recuperar la normalidad.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, recuerda que el día 8 de marzo se conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad y es una jornada de reivindicación y de lucha contra la desigualdad que vienen sufriendo, además de ser una ocasión para el recuerdo y homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales. Estas



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

dificultades que las mujeres viven a diario en todas las esferas de la vida simplemente por el hecho de ser mujeres, se ha visibilizado e intensificado aún más como consecuencia de la pandemia. El trabajo inundó los espacios del hogar y rubricó el teletrabajo en el centro del mundo de lo doméstico con una intensificación y extensión de la jornada online, una sobrecarga de trabajo, simultaneidad de tareas, vulnerabilidad emocional y soledad. Las administraciones públicas deben asumir la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a desarrollar un proyecto de vida autónomo e independiente, libre de obstáculos y violencias machistas, estableciendo mecanismos para ello, destinando los medios, recursos y ayudas públicas que sean necesarias. PODEM defenderá los derechos de las mujeres como líneas rojas infranqueables.

***D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX**, manifiesta que debido a la urgencia de la moción y al tiempo que se ha registrado, no han podido estudiarla y por lo tanto, no van a intervenir.*

***Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV**, indica que en este plenario se ha denunciado en muchas ocasiones las desigualdades y violencias que viven las mujeres por el simple hecho de serlo. El próximo mes de marzo, el grito volverá a las calles para denunciar la desigualdad estructural y global que sufren las mujeres y como institución pública que trabaja por alcanzar una igualdad real y efectiva debiendo apoyar las reivindicaciones feministas. Durante esta pandemia las mujeres han quedado de nuevo relegadas al hogar. El teletrabajo ha supuesto desaparecer de la esfera pública para a través de una falsa conciliación familiar estar de nuevo a disposición del trabajo doméstico y de los cuidados.*

***Dª Lourdes Galiana Alfaro (PP)**, señala que el Partido Popular ha estado esperando hasta el último momento al acuerdo proveniente de la FEMP, para la conmemoración del 8M ya que dispone de consenso con la mayoría de los partidos políticos, porque merece este día un gran respeto, por todo lo que representa el día internacional de la mujer y por tanto no debe verse enturbiado por opiniones políticas y no fragmentar más la sociedad de lo que ya está. Quizás no todas las mujeres saldremos a manifestarnos, pero sí defendemos a ultranza sus derechos a través de hechos que tienen soluciones más directas como por ejemplo, realizando demandas en los juzgados de lo social por despidos nulos que realizan las empresas contra las mujeres embarazadas o en período de lactancia, tratando de conciliar la vida laboral y familiar, así como solicitar judicialmente y extrajudicialmente ascensos dentro de las carreras profesionales de las mujeres que reúnen las condiciones según sus convenios colectivos, formar parte en el desarrollo de planes de igualdad y actuando en los juzgados contra la violencia de la mujer. Recuerda que existen víctimas de violencia machista con ideologías de izquierdas y también con ideologías de derechas. El grupo municipal del Partido Popular vota a favor de la moción consensuada proveniente de la FEMP, para conmemorar el día internacional de la mujer y como mujer de ideología de derechas, dice que las mujeres de derechas también son feministas.*

***Dª Mariela Torregrosa Esteban (C's)**, comenta que 8 de marzo, día internacional de la mujer, con el tiempo pasó a ser un día en el que se reivindica la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Venimos de una sociedad en la que la mujer estaba encasillada en un perfil del que era muy difícil salir, pero lo consiguió, pudo estudiar, pudo desempeñar profesiones que se consideraban de hombres, pudo avanzar y labrar su propio futuro. Y lo tuvo que hacer siendo más, demostrando más, más estudiosa, más trabajadora, con más dedicación, pero lo consiguió. Muchas mujeres dedicaron su vida a que otras pudieran conseguir sus sueños y gracias a ellas, hoy en día, y aun quedando mucho camino por recorrer, las mujeres estamos presentes en la sociedad, y no con un papel secundario. Lo han hecho con esfuerzo, con tenacidad, demostrando su valía, su valía como persona, ni más ni menos que los hombres, iguales. E iguales deberían ser las condiciones laborales, los derechos y las obligaciones. No puede dejar de hablar de la vulneración de derechos de la mujer en muchos países que siguen pensando que las mujeres son ciudadanas de segunda, prescindibles y accesorias, que limitan el acceso a la educación y a la formación a las mujeres y culturas que atentan contra el cuerpo de la mujer. Se sigue trabajando para alcanzar la igualdad, y lo hacen mujeres y hombres que son los pilares para que sus hijas sueñen a lo grande, sin límites, pisando fuerte, que educan en la concordia, en la igualdad, sin confrontaciones. Manifiesta su apoyo a todos los acuerdos recogidos en la moción, a todas las medidas que contribuyan a alcanzar la igualdad entre hombre y mujeres. Ensalza a la mujer que*



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

trabaja en casa, a la que trabaja fuera de casa, a la que es pareja, a la que no, a la madre, a la hermana, a la amiga.

Siendo las veinte horas y tres minutos, se hace un receso. Se reanuda la sesión a las veinte horas y veinte minutos.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.1.- PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Preguntó sobre la situación en que se encontraba la concesión del bar de las piscinas municipales y la cantina. ¿En qué situación se encuentra el concesionario? ¿Va a poder seguir prestando el servicio legalmente hasta la adjudicación de la nueva licitación? ¿Mediante qué fórmula?, y en caso negativo ¿durante cuánto tiempo va a estar cerrado? y si la nueva licitación ya está en marcha.

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes: La situación en que se encuentra el concesionario es mantenimiento de la concesión por suspensión de la orden municipal de retirada al haberse interpuesto un contencioso administrativo solicitando la suspensión con medidas cautelares. Se seguirá prestando el servicio mediante la fórmula que se está realizando ahora mismo hasta que el juzgado lo decida. La nueva licitación está en marcha, se aprobó el expediente y el plazo de presentación de ofertas finaliza el 2 de marzo.

- **D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** Preguntó si se ha hecho algo para reforzar el sistema de seguridad informático del ayuntamiento a raíz del incidente ocurrido en el transcurso de una charla por videoconferencia organizada por el Área de Igualdad que fue interrumpida por un jaeo que puso en entredicho la ciberseguridad del ayuntamiento.

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Informática: Decirle que al departamento de Informática le molesta mucho que se ponga en entredicho la ciberseguridad del ayuntamiento. Primero, no se produjo ningún jaeo de la reunión, fue una intrusión. El acceso a la reunión por las personas que montaron el revuelo se realizó igual que el resto de personas asistentes, ya que el acceso era público. No se vio comprometida la ciberseguridad de los sistemas municipales ya que se estaba utilizando una herramienta externa, ubicada en un cloud de un fabricante. Desde el área de Igualdad se hizo un contrato de servicios con una empresa que gestionaba la charla que por motivo de la situación sanitaria se realizó con la aplicación ZOOM. Había una persona de la empresa que era la que gestionaba los permisos de acceso y el acceso era libre, y ya sabemos que podemos encontrar algún perfil falso como imaginamos sería el caso. Se habló con informática y desde allí se dieron una serie de directrices para que no volviera a pasar o por lo menos intentar evitarlo: establecer una sala de espera de forma que los asistentes se conectaran ahí y se les diera entrada de forma manual por los administradores, comprobando la identidad de la persona que solicita el acceso. Retirar el acceso en cuanto suceda algo raro o inusual. Lo que ha ocurrido es una situación provocada por el desconocimiento en el uso de una herramienta de videoconferencias y el hecho de querer dar la máxima difusión a la reunión, favoreciendo la participación ciudadana. Esta situación no tiene absolutamente nada que ver con la ciberseguridad. Le informa de que la Generalitat ha puesto en marcha un Centro de Operaciones de Ciberseguridad al que nos hemos adherido. Se están instalando sondas en equipos y han puesto a nuestra disposición varias aplicaciones. Desde allí, se están realizando acciones conjuntas con el CCN, el Centro Criptológico Nacional, cuyas herramientas exigen un nivel de implicación y unos medios que resultarían difíciles de alcanzar en la medida que quisiéramos, en ese sentido el CSIRT de la Generalitat Valenciana facilita a las entidades locales esos medios, poniendo a disposición de los ayuntamientos su personal y recursos para facilitar el despliegue de esas herramientas. Indica igualmente que el ayuntamiento tiene copias de seguridad fuera de línea, siendo una medida de recuperación ante cualquier desastre.

Sr. García Martínez: Entiendo que entre todo lo dicho, que el problema al final fue del administrador, organizador. Que entró una persona sin identificar.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Sra. París Quesada: Le estoy diciendo que eso se contrató con una empresa externa, el ZOOM lo gestionó esa empresa externa y el acceso era libre.

16.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

1- D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP):

R.E. 3686 de 15.02.2022

En el pasado pleno de Enero preguntamos sobre el proceso de adjudicación de puestos del tradicionalmente denominado “mercadillo de los sábados” en el que se nos informó que existían más de 30 solicitudes y 14 puestos disponibles.

¿Desde qué fecha pueden inscribirse en el proceso?

¿En qué situación se encuentra el proceso para incorporar a los nuevos puestos?

¿Cuántos puestos nuevos se han incorporado ya al “mercadillo de los sábados”?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Ocupación de Vía

Pública: La convocatoria de los puestos del mercadillo va a la Junta de este jueves, 24 de febrero. El plazo de presentación de los mercaderes es de 1 mes. A partir del martes 1 de marzo se hará publicidad en la página del ayuntamiento y se abre el plazo. Actualmente disponemos de 14 vacantes y la idea es la de crear una bolsa para poder tirar de ella en caso de que existan desistimiento por causas contempladas en la ordenanza municipal.

2- D. Cristian Gil Serna (PP):

R.E. 3800 de 16.02.2022

El pasado 4 de Febrero se registró una petición por parte de una asociación festera donde textualmente se indica “Con motivo de la probable desaparición de la fuente ubicada en la rotonda de la carretera de Agost, confluencia de las calles San Carlos, Espronceda y Pérez Galdós”, y se solicita se estudie y se tenga en consideración la propuesta de reemplazar dicha fuente por un monumento.

¿Se ha planteado el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig la eliminación de la citada fuente? ¿Se ha consultado a los vecinos de la zona?

¿En caso afirmativo, por qué motivo se quiere retirar la fuente? ¿Con que dotación presupuestaria cuenta esta actuación?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines: Lo que se ha planteado es que la situación de ese entorno, incluida la fuente no se puede mantener en el tiempo más en el tiempo y hay que tomar alguna decisión al respecto. Para ello se ha encargado a una empresa un trabajo que consta de tres fases. Primera fase, estudio previo de la rotonda y su entorno. Segunda fase, plan de participación pública para que la ciudadanía conozca el estudio y pueda realizar aportaciones, sugerencias, etc. Y la tercera fase, realizar el anteproyecto. Ahora estamos en la primera fase.

3- D. Oscar Lillo Tirado (PP):

R.E. 3823 de 16.02.2022

Desde finales de 2021, se instalaron unas vallas en algunas zonas de la Plaza José Ramón García Antón motivadas por las quejas presentadas por vecinos de la zona. Recientemente hemos conocido que se han presentado firmas por el registro municipal donde se solicita la retirada de este vallado.

¿Existe algún informe que avale la instalación del vallado? ¿Tiene previsto el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig la retirada o modificación del vallado? ¿Cuál ha sido el coste del vallado?

En el caso de que se fuese a retirar ¿Porque motivo se retira, si hace menos de 3 meses que se instaló el mismo? ¿Se prevé reutilizar este vallado para otras zonas?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines): Yo no entiendo muy bien por qué se pide el acceso a los expedientes y luego se hacen las preguntas, si ahí está la respuesta. Si ha entrado y ha leído el expediente, habrá visto que hay un informe de necesidades y el coste de ese trabajo o de ese suministro realizado en esa plaza. Por el momento no hay ninguna intención de retirarla. Y las otras preguntas que realiza, permítame que le diga que son meras especulaciones y no atienden a una base real.

Sr. Alcalde: No viene en la pregunta pero sí me gustaría aclarar y con el concejal presente, por alguna declaración que he visto de algún vecino que el Alcalde nunca modificó el presupuesto de esa instalación de las vallas. No se minoró porque el Alcalde dijera que se gastara menos en esas vallas.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Se ha formulado esta pregunta para que el vecino o los vecinos que lo estén escuchando lo sepan porque los plenos son públicos y para que la gente lo pueda saber.

4- Dª Mariela Torregrosa Esteban (C's):

R.E. 3869 de 17.02.2022

El pasado mes de enero, el alcalde hacía unas declaraciones en las que afirmaba que, ante la imposibilidad de adjudicar el contrato de la recogida de residuos y limpieza viaria y teniendo que volver al principio de la licitación, estaban valorando la posibilidad de que el Ayuntamiento adelantara la compra de los contenedores que estaban incluidos en el pliego de condiciones del nuevo contrato.

Dado que en el Plan Anual de Contratación de 2022 se ha incluido la compra de contenedores por valor de 1.200.000 euros, preguntamos

¿Esto implica que el Ayuntamiento ya tiene decidido adquirir los contenedores al margen del contrato de recogida de residuos y limpieza viaria? ¿Qué plazo estima que necesitará para hacerlo?

Dado que el alcalde afirmó que tardaría casi el mismo tiempo en adjudicar el contrato de los contenedores que el del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, ¿para cuándo se estima que estará adjudicado el contrato de recogida de RSU y limpieza viaria?

Respuesta: Dª Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: Se está planteando la adquisición de contenedores por parte del ayuntamiento. La adjudicación de dicho contrato dependerá de los plazos de los procedimientos que estén pendientes para la adjudicación.

5- Dª Mariela Torregrosa Esteban (C's):

R.E. 3871 de 17.02.2022

El pasado 8 de febrero se celebró una reunión entre representantes del equipo de Gobierno y de la Asociación de Empresarios de Polígonos Industriales de San Vicente (AEPI) para tratar varios problemas que la asociación había manifestado en varias ocasiones, relacionados con la limpieza de los polígonos.

Agradecemos a la concejal Pilar Alcolea que nos hiciera llegar el resumen de dicha reunión, tal y como le pedimos en el pleno anterior. No obstante, y dado que nos surgen algunas dudas, preguntamos:

¿Qué información se le facilitó a la asociación respecto a la situación actual del pliego de condiciones del contrato de recogida de residuos y limpieza viaria?

Ante la petición de sustituir contenedores por parte de la asociación de empresarios, y manifestando la concejal que se les informó de la situación actual de la adquisición de nuevos contenedores, ¿qué información se les facilitó al respecto?

¿Se llegó en esta reunión a alguna conclusión de por qué el polígono no está limpio, como ha manifestado en varios escritos la asociación?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Dado que en el último pleno usted afirmó literalmente que “la suciedad en los polígonos es por la gente que rebusca en los contenedores”, ¿han tomado alguna medida para tratar de evitar esta situación? ¿Cuáles?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: A la asociación se les facilitó la información de la que se dispone, se va a redactar un nuevo pliego actualizado y realizar una nueva contratación. En la segunda pregunta, en la que se hace referencia a la petición de la asociación de sustituir los contenedores. La información que se les facilitó es que, se está planteando una adquisición de contenedores por parte municipal. La tercera pregunta, el estado de limpieza del polígono depende mayoritariamente de los usuarios. Las actuaciones de limpieza viaria, según la frecuencia prevista, tienen un impacto significativo pero no puede proporcionar un servicio integral continuado. En la última pregunta, la policía local actúa ante esta situación, obligando a recoger dicha suciedad.

6- D^a Sara Colomer Esteve (C's)
R.E. 3876 de 17.02.2022

¿Cuál es el motivo por el que la iluminación de las pistas de baloncesto situadas a espaldas de la iglesia de Santa Isabel no funciona?

- ¿Desde qué fecha está fuera de servicio esta iluminación?
- ¿Quién se encarga de su encendido y apagado para que las pistas deportivas puedan ser utilizadas por los vecinos?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: El motivo por el que la iluminación de las pistas no funcionara, es porque, se averió el reloj que acciona el alumbrado de las pistas y se ha sustituido. Por parte del servicio de alumbrado, se tuvo conocimiento de la avería el 16/02 y se reparó el día siguiente 17/02. El servicio de mantenimiento de alumbrado desde el 1 de noviembre de 2021. Anteriormente se compartía la tarea con Deportes.

7- D. José Rafael Pascual Llopis (C's)
R.E. 3877 de 17.02.2022

¿Tiene intención el equipo de Gobierno de eliminar la fuente existente en la rotonda de la Carretera de Agost a la altura del Parque Juan XXIII? ¿Hay algún informe, memoria o estudio al respecto?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejala Delegado de Parques y Jardines: Hay que repararla, hay que cambiarla o hay que quitarla, hacer algo pero que no se puede quedar como está en este momento.

Sr. Pascual Llopis: Lo que no puedo entender es cómo una asociación presenta por escrito que le ha llegado que va a desaparecer esa fuente. Sí que nos gustaría que alguien del equipo de gobierno diga quién le ha transmitido a esa asociación esa información. En base a qué se la ha transmitido y en qué tipo de reunión o cuándo se le ha transmitido.

Sr. Alcalde: No sé si alguien del equipo de gobierno tiene contestación o habrá que preguntarle a la asociación de qué manera le ha llegado la información para que presente por registro esa documentación.

Sr. Pascual Llopis: Llama la atención que no se lo digan en una reunión informal. Que presenten un escrito dónde dicen esto. Nos gustaría que alguien nos diga si ha transmitido esa información en algún foro.

Sr. Beviá Orts: Yo lo único que dice es que se sorprendió igual cuando vio esa solicitud.

Sr. Alcalde: Por lo que se habló en esa reunión del equipo de gobierno nadie había transmitido a la unión esa intención.

8- D. José Rafael Pascual Llopis (C's)



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

R.E. 3879 de 17.02.2022

Tras las quejas presentadas debido a las molestias por ruidos provocadas por los locales de ocio ubicados en la calle La Plata y que motivaron la apertura de dos expedientes por parte del Ayuntamiento en septiembre de 2021, preguntamos

¿En qué situación se encuentran a día de hoy dichos expedientes? ¿Qué respuesta se ha dado a los afectados?

¿Ha tomado alguna medida el Ayuntamiento para solucionar dichos molestias y hacer compatible la actividad de estos locales de ocio con el descanso de los ciudadanos?

Respuesta: Sr. Alcalde: El expediente abierto por molestias por ruidos de música en terrazas en calle Cottolengo 20 local 1-2 acceso por la calle La Plata, Licencia en trámite 123/ bar cafetería Parole, se encuentra pendiente de informe de la Buma. El del local 3, acceso por calle La Plata, informe de Buma pendiente informe técnico de actividades. La respuesta que se le ha dado a los afectados en ambos expedientes se contestó el 29 de septiembre de 2021, que se había procedido a incoar expediente. Se envió tarea a la Buma en ambos expedientes y en uno no pudieron informar, se ha reiterado el informe a fecha de hoy. Y en otros se ha reiterado el informe al técnico de actividades. En las terrazas no se puede tener música ambiental, no se permite, la policía ya lo advirtió a los locales y cuando estén los informes se les requerirá en ese sentido de suspensión de elementos sonoros en terrazas no autorizados.

9- Dª Sara Colomer Esteve (C's)

R.E. 3880 de 17.02.2022

Tras la orden de ejecución iniciada por el Ayuntamiento para limpieza del solar donde se ubica la actividad de una chatarrería en la calle Teular y dado que la empresa ha presentado un recurso de reposición contra dicha orden de ejecución, preguntamos

¿Ha dado respuesta el Ayuntamiento a dicho recurso? ¿En qué sentido?

¿Se va a llevar a cabo la ejecución subsidiaria o la imposición de multas coercitivas contra la empresa como se indica en el decreto del alcalde?

¿Por qué se le ha requerido la limpieza del solar a una empresa cuya actividad principal es la compraventa de chatarra y que tiene todas las licencias en regla en lugar de requerirle que solucionara los problemas de seguridad por la acumulación de dichos materiales?

Dado que también se inició un expediente por los ruidos causados por esta actividad, ¿en qué situación se encuentra dicho expediente? ¿Se le ha requerido a la empresa que adopte medidas correctoras?

Respecto a la solicitud de la empresa para ampliar la actividad a la gestión de aparatos eléctricos y electrónicos no peligrosos y peligrosos, ¿ha autorizado el Ayuntamiento esta actividad? ¿Es conecedor de si la empresa ha empezado a realizar esta actividad?

Respuesta: Sr. Alcalde: Hay un recurso de reposición presentado con fecha 1 de febrero de 2022, pendiente de resolver por los servicios jurídicos y administrativos del departamento de urbanismo. Se ha procedido a proponer a la Junta la imposición de la primera multa coercitiva de 600 euros, que va a la Junta del 24 de febrero. Se determina abrir un expediente de orden de ejecución para mantener la parcela en condiciones de seguridad y salubridad, de conformidad con el informe emitido por la policía local. Se ha hecho recientemente un requerimiento de adopción de medidas correctoras al que no han contestado a fecha de hoy y si no adoptan medidas se procederá a imponer multas coercitivas. Y hay dos expedientes de licencia ambiental en tramitación. El almacenamiento y gestión de RAES, tiene la declaración de impacto ambiental y el ayuntamiento solicitó informe a Consellería en mayo de 2021, todavía no ha contestado. Actividad por la que presentaron un recurso contencioso por inactividad del ayuntamiento y concesión de licencia por silencio administrativo, que se elevó por el juzgado por una cuestión de inconstitucionalidad sobre el sentido del silencio, incongruencia entre la normativa ambiental autonómica silencio positivo y la ley estatal del procedimiento administrativo silencio negativo, porque afecta al medio ambiente. Y luego hay otra para almacenamiento y valorización de



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

residuos no peligrosos en almacén de residuos peligrosos, se ha notificado a colindantes, han presentado alegaciones y están pendientes de informe.

**10- D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
R.E. 3903 17.02.2022**

En el mes de diciembre de 2021 se aprobó la realización de un contrato menor para el mantenimiento de instalaciones de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas por 18.000 € que cubrirá desde el 1/12/2021 hasta el 30/11/2022.

Existe un informe del 3 de diciembre de ese año en el que el coordinador de servicios indica que se debe realizar a la mayor brevedad ya que tanto los vestuarios del pabellón multiusos como los vestuarios de verano en el recinto de las piscinas permanecen cerrados al público, al existir diversas averías en la producción de agua caliente sanitaria, por lo que preguntamos:

¿Durante cuánto tiempo han permanecido cerrados los vestuarios de las instalaciones indicadas por este problema sin poder dar servicio a los usuarios y causándoles los consiguientes problemas? Dado que había un contrato menor vigente en ese momento, ¿a qué se debe que se haya producido el cierre de estos vestuarios?

Mediante decreto de febrero 2020, se acordó iniciar la tramitación de un contrato de servicios de mantenimiento de instalaciones de climatización y ACS de edificios municipales del Ayuntamiento, incluidas las instalaciones deportivas.

¿Por qué motivo, casi dos años después, todavía no se ha licitado y adjudicado dicho contrato obligando a tener que realizar dos contratos menores para cubrir este servicio, uno desde enero hasta noviembre de 2021, y el antes indicado desde diciembre 2021 hasta noviembre 2022?

¿Para cuándo piensan licitar este contrato cuya tramitación se inició en febrero de 2020?

Dado que los contratos menores tienen una duración máxima de un año y no se pueden prorrogar, ¿cómo es posible que hayan encadenado dos contratos menores con el mismo objeto?

D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Deportes: En cuanto a la primera, según han informado, la avería en los vestuarios se produjo a mediados del mes de septiembre y en ambos había que reparar la caldera ya que no funcionaban correctamente. Estas reparaciones se hicieron a primeros de enero por lo que han estado cerrado los tres meses y medio. No se repararon en el contrato que había el efecto, ya que en este se hizo una previsión, por el valor de ese contrato y hubieron más incidencias y más roturas de lo normal y el crédito se agotó, por lo cual no se pudieron reparar dichas incidencias. Como te digo no había crédito suficiente y aquí había dos posibilidades, es decir, o cerrar los dos vestuarios y también las piscinas, ya que el servicio de mantenimiento es continuo y necesario y obligatorio, ya que son instalaciones de riesgo al tratarse de instalaciones de gas que hay que ir revisando periódicamente y también en esa instalación, en ese contrato de la instalación también está la bomba que regenera el agua de las piscinas y no hacer esa revisión podría tener causas también como podrían ser la legionela. Entonces, aquí era la opción 1 que era cerrar esos vestuarios y toda la piscina, o hacer otro contrato menor para seguir dando ese servicio que creo que es necesario y por las razones que he dicho, que son instalaciones de riesgo.

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's: ¿es legal hacer dos contratos menores para el mismo objeto?

Sr. Navarro Pastor: Se ha hecho por necesidad, ha sido una decisión política valorando que ese mantenimiento es obligatorio, es una instalación de riesgo y las causas que puede tener, o dejar de prestar ese servicio.

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación: El inicio del expediente se hizo el 3 de febrero de 2020 por el anterior Concejal Delegado de Presidencia. Se ha facilitado una serie de modificaciones del pliego por parte del departamento de urbanismo el 4 de enero de 2022 y se ha solicitado el RC por el departamento de Contratación el 15 de febrero de 2022. A día de hoy se ha solicitado al departamento de urbanismo, al responsable del contrato



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

mayor, el que va a llevar a cabo la dirección del contrato. La información o al menos una solicitud a la Concejalía de Hacienda ya que hay una serie de importes futuros que tienen que ser autorizados por el Concejal de Hacienda. Se tiene previsto como una prioridad por parte de la concejalía de contratación pero cree que en el segundo semestre estará ya el contrato mayor.

**11- D. Oscar Lillo Tirado (PP):
R.E. 3910 de 17.02.2022**

El 4 de diciembre de 2019, con número de resolución 2462/2019, se incoaba el expediente del contrato de servicios de diseño, producción y distribución de cartelería y publicidad institucional del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, expte. CSERV24/19.

¿Están ya los pliegos realizados después de más de 2 años desde que se incoó el expediente? En caso negativo ¿Porque motivo no se han realizado aun los pliegos?

¿Cuándo tiene intención el Ayuntamiento licitar dicho contrato?

¿Cuántos contratos menores se han realizado de publicidad institucional desde la finalización del anterior contrato (CSERV05/15)?

¿A cuánto asciende la suma de todos esos contratos menores?

Sr. Alcalde: Antes de la contestación, decirles que la pregunta va referida a dos contratos completamente diferentes y se considerarán como dos preguntas.

Respuesta: Dª Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Comunicación: La primera pregunta hace referencia a un expediente de un pliego de diseño, producción y distribución de cartelería y publicidad institucional. El tema de la publicidad institucional es algo muy genérico. Este expediente lo inició una persona que ya no está en el ayuntamiento, esa persona no podía informar, pues era personal eventual por eso se paró y de momento no hay un funcionario responsable de continuar con el expediente. En cuanto tengamos a esta persona licitaremos dicho contrato.

Respecto a su otra pregunta, es otro expediente diferente. Ése era un contrato que teníamos adjudicado a “El Raspeig”, que inició el contrato el 8 de abril de 2016 y finalizó en diciembre de 2019, cuando cerró el periódico. Es un servicio de difusión de la publicidad institucional en medios locales de prensa escrita. Desde entonces cada concejalía se gestiona la publicidad en el medio, ahora “Somos Raspeig”, como también gestionarán en otros medios, pues cada concejalía tiene una partida presupuestaria de publicidad y propaganda. Como le he dicho, la publicidad institucional es algo muy genérico. En breve tendremos la liquidación del presupuesto y podremos darle un dato más concreto de lo gastado en esas partidas.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Entiende que es el mismo objeto del contrato.

Sra. París Quesada: No. Una cosa es el diseño y producción y la distribución de cartelería y lo otro es publicidad en medios, en un medio de comunicación de prensa escrita. Es que hay una confusión a la hora de llamarlo. Yo entiendo que la persona que lo redactó no lo especificó bien.

**12- D. Oscar Lillo Tirado (PP):
R.E. 3912 de 17.02.2022**

Para este pleno se ha retirado un punto de CONTRATACIÓN donde se proponía Acordar la incoación de expediente de resolución del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14) por incumplimiento reiterado y grave de la obligación que le impone el apartado 20 PCJA, configurada expresamente como causa de resolución, así como de carácter esencial, conforme al artículo 223.h) y f) Texto Refundido Ley Contratos Sector Público, RDL 3/2011(TRLCSPP).

Desde el 15 de Octubre, consta en el expediente la propuesta del Concejal de Contratación para elevar a pleno dicho expediente de resolución, en la comisión informativa el Sr. Alcalde



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

informa que este punto se retira del orden del día de la Comisión, ya que el nuevo concejal de Deportes ha pedido un tiempo para estudiar las fórmulas de gestión más adecuadas.

¿La gestión y trámite de este expediente es competencia del Concejal de Contratación o del Concejal de Deportes?

¿Si desde el 15 de Octubre consta este expediente la propuesta para llevarlo al Pleno de Octubre, por qué se esperó hasta febrero, y ahora se retira y se piden 2 meses más? ¿En todo este tiempo cuántas veces se han reunido con la empresa concesionaria?

¿A qué se refiere cuándo habla de fórmulas de gestión más adecuadas? ¿Piensa este equipo de gobierno, adalid de la municipalización de servicios, proceder a la gestión directa de este servicio o piensan continuar con la fórmula actual público-privada?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación: La gestión y trámite de este expediente, ya que es una cuestión jurídica es por parte de la Concejalía de Contratación. En relación a la segunda pregunta, nos hemos reunido una vez para tratar las cuestiones mencionadas en una pregunta de pleno que creo recordar que en diciembre. El motivo del retraso del inicio de la resolución del contrato, fue por la reunión mencionada anteriormente solicitando el mantenimiento de instalaciones deportivas. En segundo lugar, convocamos una reunión los técnicos de los dos departamentos para ver la fórmula viable para poder gestionar la instalación deportiva, tanto de cara a un presente o a un futuro. En tercer lugar, la constitución de la bolsa de auxiliares de deportes y por último reuniones pendientes que teníamos con los clubes que a día de hoy están en el complejo deportivo, en el Velódromo.

D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Deportes: Me sorprende porque creo que en las comisiones informativas lo expliqué todo, puse a disposición si teníais más preguntas, subí particularmente a tu despacho pero estáis en vuestro derecho a preguntar y yo lo explicaré las veces que haga falta. En la prestación o gestión de servicios, eficaz y eficiente, la empresa concesionaria de esa explotación, no lo está cumpliendo de la forma más óptima. No está cumpliendo con sus obligaciones, es decir, una gestión más adecuada es que se cumplan igual que tienen sus derechos, con sus obligaciones. En cuanto a la segunda pregunta, quiero hacer una observación, cada uno es respecto al lenguaje de cada persona pero creo que aquí hubiera sido más elegante quitar la palabra adalid y hubiera preguntado si piensa este equipo de gobierno prestar el servicio directamente o a través de una empresa. Este contrato se adjudicó el 24 de septiembre de 2014, en noviembre de 2015, la Sindicatura de Cuentas emitió un informe en el cual consideró que a su juicio el Partido Popular no actuó de manera ajustada a la ley al adjudicar la gestión del Velódromo a esta empresa y que la misma tendría que haberse excluido de la licitación, quedando por tanto la misma desierta, ya que el objeto social que constaba en la escritura de constitución de la empresa no se encontraba comprendido entre los fines de dicha sociedad y así mismo, esta sindicatura también estableció en su informe que la construcción del Velódromo carecía del preceptivo estudio de viabilidad económica, social y de obra. Aquí parece que el problema venga ahora y no de hace 7 años. Este equipo de gobierno va a intentar en toda la capacidad que tenga, siempre y cuando sea viable asumir todo lo que pueda para hacer esa gestión directa.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): No fue una adjudicación política, no la adjudicó el Partido Popular, lo adjudicó este ayuntamiento con los informes técnicos de todos los técnicos de todas las mesas de contratación favorables. El Sindic puede decir muchas cosas y las sigue diciendo hoy, pero lo dice del proceso de contratación que lo hacen los técnicos municipales. Todos los informes por los que se adjudicó ese contrato los hicieron los técnicos municipales de este ayuntamiento, de la manera más o menos acertada, pero los hicieron los técnicos de este ayuntamiento. En ningún caso, ningún político de ningún signo, ni del Partido Popular, ni de ningún otro. Fue un proceso de contratación en el cual se cumplieron todas las normas y fueron todos los informes de los técnicos municipales de esta casa por lo que se adjudicó.

Sr. Navarro Pastor: Es lo que dice la Sindicatura de Cuentas, al igual que dice que tampoco estaba el preceptivo estudio de viabilidad. Esto no lo digo yo, yo estoy leyendo algo que pone en un informe. La oposición es libre de hacer las preguntas que quiera y yo también soy



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

libre de contestar conforme yo quiera. Hay contestaciones y habrá preguntas que podrán gustar más o menos, como el tono. Yo creo que no he faltado al respeto.

**13- D. Oscar Lillo Tirado (PP):
R.E. 3918 de 17.02.2022**

En la JGL del 4 de marzo de 2021 se aprobó el mantenimiento de instalaciones de refrigeración, calefacción, ventilación y agua caliente sanitaria en Edificios Municipales y Colegios Públicos por una duración de 11 meses.

Habiendo terminado la duración del contrato ¿Han contratado este servicio nuevamente?

En caso afirmativo, ¿Con la misma empresa?

En caso negativo, ¿consideran que ya no es necesario?

¿Se corresponde este objeto de contrato, con el objeto de un contrato menor para el mantenimiento de instalaciones de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas?

En caso negativo, ¿qué diferencias existen?

Respuesta: **Dª Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos:** Se ha realizado propuesta para un nuevo contrato, que irá a la Junta de gobierno el próximo día 03 de marzo de 2022. El contratista que está presentando el servicio continuará prestándolo. Los colegios necesitan la misma calefacción, se está preparando un pliego dónde irá todo incluido. Tenemos que recordar que las instalaciones deportivas tenían contratos paralelos al ser un órgano independiente.

**14- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 4081 de 18.02.2022**

En el Pleno Ordinario de Septiembre 2020, se aprobó una moción presentada por este Grupo Municipal, en la que se solicitaba la ampliación a 24 horas del servicio de Ambulancia Soporte Vital Básico, bien modificando el actual contrato como permite la cláusula 23 del anexo I. del Pliego de Cláusulas Administrativas o bien incluyendo dicha ampliación en la nueva licitación cuyo inicio está previsto en 2022.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente: ¿Se solicitó a la Conselleria de Sanidad y Salud Pública la modificación del contrato para su inclusión? En caso negativo, ¿Se han realizado los trámites para que se incluya dicha ampliación en el nuevo contrato? En caso negativo, ¿por qué no?

Respuesta: **Dª Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Sanidad:** Sí, el 14 de octubre 2020.

**15- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 4082 de 18.02.2022**

La falta de personal del CIVIC es un problema recurrente en este Ayuntamiento, y es que 6 trabajadores para un municipio de casi 60.000 habitantes en continua expansión resulta totalmente insuficiente, creando así demoras a la hora de solicitar cita para cualquier trámite y la consecuente fatiga de los trabajadores.

De hecho, somos testigos de la fuga de empleados de varios departamentos a otros Ayuntamientos, así como que en este mismo tras la jubilación de la Coordinadora de dicho servicio del Civic, se sustituyó por otro funcionario que próximamente dejará dependencias por motivos personales.

Haciendo uso de los distintos programas de empleo se da respiro a este departamento, pero no deja de ser un parche más y menos una solución estructural que es lo que se requiere.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

¿Cómo tienen previsto solventar la falta de personal estructural fijo de este departamento?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

Respuesta: Sr. Alcalde: En primer lugar por respeto a los funcionarios, los funcionarios no se fugan del ayuntamiento. Son funcionarios que aprueban otras oposiciones o tienen otras ofertas de otros ayuntamientos, no se fugan. El equipo de gobierno ha incluido en el presupuesto ordinario de 2022 una partida para poder a contratar a una persona en el CIVIC. Desde Recursos Humanos ya se está trabajando para poder incorporarla en el menor tiempo posible por acumulación de tareas y en el presupuesto del remanente como ya ocurrió el año pasado, se incluirá una partida económica para la contratación de personal hasta el 31 de diciembre. Lo ideal sería que la plantilla de este ayuntamiento se pudiera adecuar a sus necesidades y pudiera incrementarse el número de trabajadores fijos pero como bien saben, esto ahora mismo no es posible. No nos cansaremos de reivindicar la autonomía de las administraciones locales y la posibilidad de gastar aquello que tienen como mejor lo consideren. En estos momentos, crecimiento de plantilla estructural, sólo será posible en servicios sociales por el contrato programa.

16- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 4084 de 18.02.2022

Varios vecinos de San Vicente dieron cuenta, mediante el inicio de una cronología de escritos registrados en la sede electrónica con fecha 30/07/2021, sobre la necesidad de actuaciones en arreglo a un solar situado en la confluencia de las calles San Pascual y Músico Mariano Pérez Picó por su deficiente estado, tanto de deterioro e imagen, como de salubridad y convivencia para los vecinos colindantes de dicho descampado que al parecer, es de titularidad municipal.

Tras ello las actuaciones del Ayuntamiento fueron meramente, rellenar de zahorra dicho solar para minimizar los desniveles, al parecer soluciones comprensiblemente insuficientes para los problemas que ese solar acarrea a los vecinos de la zona.

En uno de los partes de actuación del Ayto. se reseñaba que la actuación integral de dicho requerimiento excede de la competencia y de la capacidad de un solo departamento, en este caso el de mantenimiento.

Al parecer e independientemente de los problemas no resueltos de baches y embarramientos donde se ensucia la vía pública, los hay también de salubridad tanto por la suciedad como por colonias descontroladas de animales entre otros.

También se nos ha comentado acerca de la acera que da lugar a la entrada de dicho solar, el cual se encuentra en deprimente estado, que los viandantes, en especial las personas mayores y/o en sillas de ruedas, con andadores, etc.... tienen que cruzar por la vía de circulación de vehículos para continuar el sentido de la marcha.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

¿Se ha planteado actuar nuevamente sobre dicho solar para buscar solución a todos esos problemas aunque fuese necesaria la implicación o coordinación de varios Departamentos?

En caso afirmativo, ¿qué actuaciones se van a realizar?

En caso negativo, ¿por qué no?

Respuesta: Dª Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: El solar municipal, en la ubicación de referencia es un solar sin urbanizar de terreno natural perimetrado por una acera de hormigón y utilizado de forma espontánea como aparcamiento de vehículos. En atención a las solicitudes vecinales se procedió a la limpieza y baldeo del mismo, rellenado de los baches en su zona central con zahorras para facilitar el acceso y evitar la formación de barro. Respecto a las colonias de animales, hay que indicar que el punto principal utilizado para alimentación de los mismos, se localiza en un solar privado, junto a centro de transformación. La urbanización integral del solar, tal y como se informó al solicitante, excede de las funciones del departamento de mantenimiento. Donde dice que están las colonias de felinos es un solar privado, la comida está detrás de la valla. La Buma ha abierto expediente y urbanismo ha empezado las gestiones para la limpieza de ese solar por el propietario. Como le he dicho antes, el espacio de suelo es dotacional, ahí no se puede hacer ninguna intervención. No se puede asfaltar para tener un parking.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

16.3.- PREGUNTAS ORALES

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** A la concejalía de transportes pregunta si paneles informativos electrónicos de las paradas se van a instalar en absolutamente todas las paradas del bus urbano e interurbano del municipio.

Respuesta: **D. Juan Antonio López Perona, (PSOE):** Se están poniendo en puntos estratégicos, no se queda en el olvido que se puedan instalar más paneles.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** Al área de Educación, en qué situación se encuentran los proyectos de construcción de comedor, gimnasio y aulas anexas de los colegios Bec de L'Aguila, Raspeig y La Huerta, correspondientes al Plan Edificant. Gracias.

Respuesta: **D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Educación:** El de L'Horta está ya metido en Edificant esperando a que Consellería nos delegue las competencias y el de Raspeig y el del Bec, todavía no están en esa fase, porque están modificando desde aquí, desde el área de urbanismo las memorias valoradas que es lo que nos pedían.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** A Alcaldía. ¿cuándo se convocará la última sesión de la mesa de reconstrucción económica y social de San Vicente? Nuestro grupo se ofreció a ordenar todas las propuestas que eran más de 200 y llamar a todas las concejalías pero desde entonces ya casi un año, no se ha vuelto a convocar. Nos gustaría que se convocara para que ese trabajo no quedara en balde.

Sr. Alcalde: Tiene toda la razón. Hablaré con el técnico que hacía de secretario de la comisión y si le parece hacemos una última reunión y cerramos la comisión.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** En referencia a la primera pregunta quiere saber si se le ha comunicado a la empresa, porque ellos han presentado un contencioso administrativo y se ha paralizado, pidiendo la suspensión de todo el procedimiento de su ubicación allí en la cantina de las piscinas.

Respuesta: **D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación:** Le contestará en el siguiente pleno.

Sr. Lillo Tirado: En el pasado mes de junio se aprobó la moción del Partido Popular sobre los parques caninos de San Vicente, ¿tiene previsto el ayuntamiento la creación de algún parque canino o pipican actualmente? ¿en qué lugar o lugares? y ¿cuándo entrarán en funcionamiento? y de los tres acuerdos que se adoptaron en la moción ¿se ha realizado alguno en estos nueve meses?

Respuesta: **D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud:** Le dijimos que sí, además hemos mirado las ubicaciones. Desde Sanidad hemos hecho el trabajo que teníamos que hacer y entiendo que está en marcha. El resto le respondo en el próximo pleno.

- **D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's:** Al hilo de una pregunta que ha hecho antes el Partido Popular sobre el vallado que han puesto en el parque José Ramón García Antón, quisiéramos saber si ha finalizado la instalación del vallado, porque en el contrato menor preveía un periodo de ejecución de 30 días y un importe de 7.850 euros y de momento se ha puesto vallado en dos zonas y todavía quedan siete y ocho zonas ajardinadas.

Respuesta: **D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:** El vallado se ha puesto donde consideró el técnico y de momento no hay nada más, de momento se hizo para eso concreto y está terminada.

Sr. Roig Lizárraga: ¿consideran que la altura del vallado es la conveniente? Porque está junto a la zona de juego de niños y este vallado precisamente tiende a evitar que accedan los animales a la zona ajardinada.

Sr. Beviá Orts: Es una pregunta muy técnica. Se ha puesto la valla que han considerado más adecuada para poner en ese parterre de césped. Otra cosa es que le guste a usted o no le guste. Igual que hay otras cosas que van sobre gusto. Yo no le puedo decir más.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 69 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Sr. Roig Lizarraga: ¿En el resto de parterres que hay de San Vicente también van a seguir con esta misma actuación?

Sr. Beviá Orts: Ese parque tiene unas características especiales que no tienen otros parques. Si no tiene acceso al expediente yo se lo facilito mañana para que vea todo el expediente, el informe de necesidades, la valoración de los metros de vallado, etc, etc y nada más que decir al respecto.

- **D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's):** ¿Cuántos trabajadores han notificado formalmente o han comunicado su intención de dejar el departamento de Servicios Sociales en los próximos meses? Si se conoce en qué fecha y qué puestos ocupan actualmente y si existe bolsa de trabajo para cubrir todos estos perfiles de cuáles sí y cuáles no.

Respuesta: **D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad:** La persona que se ha jubilado, el 5 de marzo es su último día. El día 7 de marzo estará el trabajador social que le sustituye y el resto de trabajadoras que han aprobado oposiciones en otros ayuntamientos son 3 y de momento solo sabemos hasta ahí. Hay bolsa de trabajadores sociales.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Desde que se puso en marcha la sede electrónica en junio del 2020, han sido más de 500 las reclamaciones quejas y sugerencias que los vecinos de San Vicente han registrado. A este dato hay que sumarle además quejas en materia de recogida de residuos sólidos urbanos o limpieza viaria o avisos de mantenimiento a las cuales pues desde hace unos meses ya no constan en el registro municipal de entrada como reclamaciones, quejas o sugerencias y se derivan a otros formularios. Y también debemos sumarle todas las reclamaciones, quejas y sugerencias presentadas previas a la entrada en marcha de la sede electrónica con lo cual la cifra puede ser más que alarmante. Según los datos actuales en la web municipal, los últimos datos que aparecen en el último informe de la CESURE son del año 2018, datos de la anterior corporación municipal. Estamos en febrero, casi marzo de 2022, ustedes llevan 3 años de mandato y según el funcionamiento de la CESURE, se deberían de convocar sesiones trimestrales si nos atenemos al calendario quedarían apenas 4 sesiones trimestrales hasta que una nueva corporación municipal tome posesión en el ayuntamiento. ¿Tiene previsto actualmente el presente equipo de gobierno poner en marcha la CESURE? ¿Cuál es el motivo por el cual tras 3 años aún no se haya puesto en marcha?

Respuesta: **D^a Patricia Ferri Fuentes, Concejal Delegada de Participación Ciudadana:** Se tiene previsto poner en marcha la CESURE, estamos todavía esperando el proceso de la contestación de los diferentes expedientes de los años en que no estaba la sede electrónica y decir que la trabajadora del departamento de participación ciudadana en estos momentos está por baja médica desde hace unas semanas y está un poquito parado el tema.

Sr. Lillo Tirado: Tras tener constancia por registro según quejas vecinales del uso restringido de la pista BMX y tras leer en redes sociales comentarios donde se afirmaba que el mantenimiento del circuito lo realiza el propio club que lo usa, queremos saber si existe algún acuerdo entre el ayuntamiento y el club para el uso privativo de ese espacio, de esa pista BMX. Si la Concejalía de Deportes tiene constancia de ese uso privativo y en caso de existir ese acuerdo, si esta fórmula se puede usar para otras instalaciones y otros clubs deportivos. Si piensa la Concejalía de Deportes regularizar esta situación.

Respuesta: **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** A lo primero que me has preguntado, tengo que informarme. Llevo ahora justo 15 días y lo desconozco, si fuese así, claro que hay que regular los espacios públicos deportivos. Te contestaré en el próximo pleno.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Hoy ha salido la resolución donde se concede a San Vicente la subvención para la implantación de zonas de bajas emisiones, pero no se concede toda. Ruego que reconsideren su postura sobre las cámaras de videovigilancia, porque curiosamente se presentaron 5, hay 3 puntos que están aprobados y 2 que no. Curiosamente o tristemente, parece ser que el que no se aprueba es el de las cámaras de videovigilancia.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXU EAJ9 AKQW PJDA

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2022 - SEFYCU 3782086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 71 de 71